



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 3 de diciembre de 1991

Número 106 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Decreto 189/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), para adoptar su bandera municipal.	9.724	Decreto 194/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza la ampliación de capital de la Orquesta de Sevilla, S.A. con la suscripción total de las nuevas acciones por el Ayuntamiento de Sevilla	9.726
Decreto 190/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Turre (Almería), para adoptar su bandera municipal.	9.725	Orden de 27 de noviembre de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rota (Cádiz).	9.726
Decreto 191/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), para adoptar su bandera municipal.	9.725	CONSEJERIA DE TRABAJO	
Decreto 192/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), para adoptar su bandera municipal.	9.725	Orden de 27 de noviembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeresa, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	9.727
Decreto 193/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva), para adoptar su bandera y escudo municipal.	9.726	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
		Orden de 25 de noviembre de 1991, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de habilitaciones en el Cuerpo de Maestros.	9.727

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Idefonso Pulido Bueno, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrito al departamento de Teoría Económica y Economía Política. 9.729
- Resolución de 21 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José María Morales Arroyo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrito al departamento de Derecho Constitucional y Financiero. 9.729

- Resolución de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia Antigua, adscrito al departamento de Historia Antigua. 9.730
- Resolución de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 9.730
- Resolución de 25 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Reymundo García, del

área de conocimiento de Anatomía patológica, en virtud de concurso. 9.730

Resolución de 26 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad, a doña María Jesús Fuentes Rebollo, don Francisco José Palma Molina y don Carlos María Parés Madroñal. 9.730

Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez. 9.730

Resolución de 30 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a don José Pérez Castilla, Profesor Titular de Universidad. (Plaza vinculada), Facultativo de Área, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, adscrito al departamento de farmacología, Pediatría y Radiología. 9.730

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 27 de noviembre de 1991, por la que se hace público el nombramiento de Funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores de esta Institución. 9.731

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de formación postgraduada de Psicólogos para la Atención a la Salud Mental. 9.731

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 25 de octubre de 1991, sobre certificación de errores a la Orden de 10 de junio de 1991, por la

que se resolvía con carácter definitivo la adjudicación de la primera fase del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros. 9.733

Orden de 25 de noviembre de 1991, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.733

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se conceden ayudas a las Juntas de Personal, existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al fondo de acción social ejercicio 1991. 9.822

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 9.823

Resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la subvención específica por razón de su objeto al Ayuntamiento de Ardales (Málaga) en base al Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ardales, Teba, Campillos, Antequera y Alara, para la redacción del Plan de Ordenación Turística de la Ribera de los Embalses del Guodalthorice-Guodalteba. 9.823

Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas dieciséis subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística. 9.824

Resolución de 25 de noviembre de 1991, de la dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto (Segundo pago) al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, para obras y equipamiento. 9.824

Corrección de errata de la Resolución de 6 de noviembre de 1991, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la de 28 de octubre de 1991, que rectifica la de 28 de noviembre de 1990, que declaró como minerales las aguas procedentes de los manantiales denominados Baños de Urquizar, sitos en el término municipal de Dúrcal (Granada) (BOJA núm. 101, de 16.11.91). 9.824

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de noviembre de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón de objeto, al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), para la financiación de las operaciones de rescate del pesquero Panchita Reina del Mar. 9.825

Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 1991, por la que se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización, correspondiente al primer trimestre de 1992. (BOJA núm. 93, de 22.10.91). 9.825

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 21 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita. 9.825

Resolución de 21 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita. 9.825

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictado con fecha 20 de noviembre de 1991, en el Recurso núm. 1324/91 (Res. 109/91). 9.825

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de personal 9.825

Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar Virgen del Mar de Calahonda-Motril (Granada). 9.826

Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. cinco de Cádiz la denominación de Drago. 9.826

- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. dieciséis de Málaga la denominación de Portada Alta. 9.826
- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. seis de Jerez de la Frontera (Cádiz) la denominación de Santa Isabel de Hungría. 9.827
- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería) la denominación de Alto Almonzora. 9.827
- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Mijas (Málaga) la denominación de Sierra de Mijas. 9.827
- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. dos de Fuen-girola (Málaga) la denominación de Los Boliches. 9.827
- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de la Barriada de El Palo (Málaga) la denominación de El Palo. 9.827
- Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. doce de Málaga la denominación de Campanillas. 9.828
- Orden de 24 de octubre de 1991, por lo que se autorizan los proyectos de Huertos Escolares a desarrollar durante el curso 1991/92. 9.828
- Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se autorizan los proyectos de innovación educativa y Educación Compensatoria a desarrollar durante el curso 1991/92. 9.834
- Orden de 12 de noviembre de 1991 por la que se autorizan y modifican enseñanzas en Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma Andaluza. 9.840
- Orden de 26 de noviembre de 1991, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso Contencioso-Administrativo. 9.849

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia para el segundo semestre del presente año, en base a la Orden que se cita. 9.849
- Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas a Instituciones para la Atención al Niño. 9.849
- Resolución de 25 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público la concesión de becas de investigación sobre la situación de la mujer en Andalucía. 9.849
- Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 87, de 1.10.91). 9.849

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Personas Físicas o Jurídicas, ya sean públicas o privadas para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con los competencias propias de la Consejería. 9.850
- Resolución de 20 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería. 9.850
- Corrección de errores de la Resolución de 11 de febrero de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como los cambios de denominación realizados en el mencionado Registro (BOJA núm. 13, de 19.2.91). 9.850

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

- Edicto. 9.850

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 27 de noviembre de 1991, de la Secretario General Técnica, por lo que se anuncia concurso público para la adjudicación por el procedimiento de urgencia, de los servicios de comedor, limpieza y lavandería durante el primer semestre de 1992, de los Cursos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en Aznalcázar (Sevilla). (PD. 1592/91). 9.851

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por lo que se convoca concurso público para el Diseño y Confección del Catálogo de Bienes Homologados 1992-93. (PD. 1608/91). 9.851
- Resolución de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para contratación de la asistencia técnica del servicio de limpieza en locales de los servicios centrales de varias Consejerías de la Junta de Andalucía. (PD. 1609/91). 9.851

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican obras de centros-hogar de menores en la provincia de Cádiz.

9.852

Resolución de 15 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de diversos expedientes de este Organismo.

9.852

Resolución de 15 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica de este Organismo.

9.852

Resolución de 15 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra de este Organismo.

9.852

Resolución de 22 de noviembre de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica de servicio de limpieza de varios centros de ella dependientes. (PD. 1606/91).

9.853

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

9.853

Anuncio.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio.

9.853

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Anuncio de concurso para la construcción de viviendas en la calle Valdés y Avenida del Ejercito de esta ciudad. (PP. 1531/91).

9.853

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación (PP. 1497/91).

9.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de los permisos de investigación que se citan. (PP. 1516/91).

9.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1596/91).

9.854

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo de Caja de Depósitos. (PP.1312/91).

9.854

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera de uso general. V-2460;JA-222: Hornachuelos a su estación de ferrocarril. (PP. 1514/91).

9.854

Resolución de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio informativo de alternativas entre venta baja y ventas de Zafarraya. (EI-128-MA).

9.855

COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERIA DE TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la apertura de expedientes sancionadores por infracciones a la Normativa de Transportes, que se relacionan en el anexo adjunto.

9.855

ASAMBLEA GENERAL DE MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL MENCAL

Anuncia. (PP. 1523/91).

9.855

SCDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 2913 NUESTRA SRA. DE LOURDES Y SAN ISIDRO

Aviso (PP. 1569/91).

9.855

SCDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 3967 SANTA TERESA Y SAN ISIDRO

Aviso (PP. 1570/91).

9.855

COOP. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria (PP. 1575/91).

9.856

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de XVI Asamblea General Ordinaria. (PP. 1612/91).

9.856

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 189/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), para adoptar su bandero municipal.

El Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellas los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1989, publicado en el BOP de Cádiz 113

de 18 de mayo de 1990, se elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de

la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera (Cádiz), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente:

Paño rectangular, de proporciones 2/3, dividido horizontalmente en cinco franjas de igual anchura, cuyos colores son amarilla, verde, amarillo, verde y amarillo.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 190/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Turre (Almería), para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Turre (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1990, se elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Turre (Almería), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente:

Paño rectangular, de proporciones 2/3, dividido verticalmente en tres partes iguales, blancas las extremas y verde la central con un sol amarillo de dieciséis rayos ondulados.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 191/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1990, se elevó a esta Consejería de Gober-

nación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente:

Paño rectangular, dividido horizontalmente, en tres porciones de igual anchura, con los colores rojo a la superior, blanco la central y amarillo la inferior. Lleva en el centro el escudo de armas del municipio.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 192/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Riogordo (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1989, publicado en el BOP de Málaga núm. 249 de fecha 1 de noviembre de 1989, se elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Riogordo (Málaga), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente:

Paño rectangular, con tres franjas horizontales, de color verde oliva la superior, amarilla la central y azul la inferior, cuyos anchos son, respectivamente, 2/5, 1/5 y 2/5 del total de la bandera. Lleva el escudo de armas timbrado del municipio situada cerca del asta a 1/3 de la longitud de la bandera.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 193/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva), para adaptar su bandera y Escudo municipal.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva) ha estimado oportuno adoptar su Bandera y Escudo Municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990, se elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1991.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Administración Local.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1991

DISPONGO :

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos de León (Huelva), para adoptar su Bandera y Escudo Municipal que quedarán organizados en la forma siguiente:

Bandera.

Paño rectangular, dividido horizontalmente; en tres franjas de los colores blanco, rojo y blanco; lleva en su centro el escudo de armas municipal timbrado.

Escudo.

Escudo partido: 1º de oro, una muela de molina en su color, en la punta, ondas de azul y plata; 2º de plata, la cruz-espada de Santiago de Gules, Va timbrada con la Corona Real Española.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 194/1991, de 15 de octubre, por el que se autoriza la ampliación de capital de la Orquesta de Sevilla, S.A. con la suscripción total de las nuevas acciones por el Ayuntamiento de Sevilla.

Con fecha 23 de marzo de 1990 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se firma un protocolo de intenciones para la creación de la Orquesta de Sevilla, donde ambas Instituciones se comprometen a realizar las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento y dotación de la misma.

De acuerdo con lo previsto, por Decreto 199/1990, de 19 de junio, se autoriza la constitución de la entidad «Orquesta de Sevilla, S.A.» como empresa de la Junta de Andalucía, estableciendo su artículo quinto un capital social fundacional de 12.500.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado por la Junta de Andalucía, si bien el mismo precepto prevé que por otras Administraciones Públicas pueda acudir a las ampliaciones de capital de la Entidad.

Una vez constituida la mencionada sociedad, la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de ampliar el capital social hasta 25.000.000 ptas., mediante la emisión de nuevas acciones, haciendo afrecimiento formal al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la suscripción de la totalidad de los nuevos títulos emitidos.

Suscrita la totalidad de las nuevas acciones por el Excmo.

Ayuntamiento de Sevilla, se produce la pérdida por la Junta de Andalucía de la condición de partícipe mayoritario, requiriéndose, de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la autorización por Decreto del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, resulta conveniente, en aras de una mayor eficacia y agilización en los procedimientos, simplificar la tramitación de las designaciones y ceses de los representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En su virtud, de conformidad con el artículo 94 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a iniciativa del Consejero de Cultura y Medio Ambiente, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de octubre de 1991,

DISPONGO :

Artículo 1º.

Se autoriza la ampliación de Capital de la «Orquesta de Sevilla, S.A.» en la cifra de doce millanes quinientas mil pesetas, cuyas nuevas acciones han sido suscritas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con la consiguiente pérdida de la condición de partícipe mayoritario de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2º.

Se autoriza al Consejero de Cultura y Medio Ambiente para el ejercicio de los derechos en orden a la designación y cese de los miembros del Consejo de Administración en representación de la Comunidad Autónoma, en el que necesariamente estará representada la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 27 de noviembre de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Rota, Cádiz.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tenga atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Cuota fija	170 ptas/usuario/bimestre
De 0 a 14 m ³ /bimestre	36,06 ptas/m ³
Más de 14 m ³ /bimestre	40,06 ptas/m ³
B) Uso comercial e industrial:	
Cuota fija	170 ptas/usuario/bimestre
De 0 a 20 m ³ /bimestre	39,12 ptas/m ³
Más de 20 m ³ /bimestre	45,23 ptas/m ³
C) Uso obras:	
Cuota fija	602 ptas/usuario/bimestre
De 0 a 24 m ³ /bimestre	45,23 ptas/m ³
Más de 24 m ³ /bimestre	49,10 ptas/m ³
D) Campo bercial:	
Cuota fija	170 ptas/usuario/bimestre
De 0 a 14 m ³ /bimestre	43,98 ptas/m ³
Más de 14 m ³ /bimestre	53,50 ptas/m ³

E) Defensa	33,59 ptas/m ³
Mantenimiento de contadores	84,64 ptas/usuario/bimestre
Canon municipal	2,52 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 27 de noviembre de 1991, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sogeres, encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Sogeres», encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga para los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1991, y que podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Sogeres encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatutos de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1°. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de «Sogeres», encargada de la limpieza pública de Algeciras (Cádiz), para los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1991, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias, vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

ANEXO

Recogida de Basuras.
Recogida de residuos hospitalarios.
Recogida de basura en la ciudad cuyo servicio concreto será fijado por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras o la empresa concesionaria.

Alcantarillado.
Un servicio que atenderá urgencias.

Taller.
Un servicio de urgencia.

Dotación de personal y medios para realizar estos servicios
Recogida de basura:
Tres camiones con su dotación de tres conductores, nueve peones, más un capataz.

Alcantarillado:
Un vehículo con un conductor y un peón.

Taller:
Un oficial mecánico.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1991, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de habilitaciones en el Cuerpo de Maestros.

El Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20), regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial. Su artículo 17º establece los requisitos específicos para cada puesto de trabajo.

El Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), modifica algunos artículos del anterior, y más concretamente el 17º en el que se establece la prioridad, al menos anual, de Convocatorias para el reconocimiento de habilitaciones y se modifican los requisitos exigidos para los puestos de trabajo de Educación General Básica, Filología; Lengua Castellana, y de Educación General Básica, Área de Educación Física.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

PRIMERO.- Podrán participar en esta convocatoria para el reconocimiento de habilitaciones:

a) Todos los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que se hallen en cualquier situación administrativa -servicio activo, servicios especiales, servicios en otras Comunidades Autónomas, excedencia en aus diversas modalidades y suspensión de funciones- que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 17º del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y en la modificación efectuada al mismo por el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22) en alguna especialidad para las que no se habilitaron por

Orden de 15 de Noviembre, ni por la Orden de 19-10-90 de Convocatoria del Concurso de Traslados, bien por no reunir los requisitos a esas fechas, o por no aportar la documentación correspondiente a esos efectos.

No están legitimados a participar, por este apartado, los Maestros aludidos en el punto CUARTO de esta Orden.

b) Todos los Maestros que superaron las oposiciones de 1.990 y que reúnan alguno de los requisitos establecidos en el pre citado artículo 172, además de la especialidad de ingreso, que se les certificará de oficio.

SEGUNDO.- Los Maestros a que se refiere el punto PRIMERO, deberán acompañar a la solicitud conforme al modelo de ANEXO I, algunos de los siguientes documentos:

- Fotocopia Compulsada del Título Académico, o en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos del mismo, de los recogidos en el artículo 172 de los Reales Decretos 895/1.989 de 14 de Julio y 1664/1991, de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22).

- Fotocopia compulsada de los diplomas y de cuantos certificados y cursos de especialización, están homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el reconocimiento de habilitaciones, bien organizados por el mismo o por las Comunidades Autónomas con competencia en educación.

- Certificación Académica expedida por la Secretaría de la Facultad o de la Escuela Universitaria, donde se especifiquen los cursos aprobados.

TERCERO.- Los Maestros a que se refiere la Disposición Final Tercera del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, que no participaron en la Convocatoria de Habilitaciones, regulado por dicha Orden, podrán efectuar la opción en ella contenida con ocasión de la presente Convocatoria.

Para ello deberán acompañar a su solicitud, conforme al modelo de ANEXO I, el modelo de ANEXO II y deberán aportar documentación acreditativa (Título Académico o certificación de estudios) de haber cursado planes de estudios anteriores a 1.967.

CUARTO.- Los Maestros que obtuvieron la habilitación en Filología; Lengua Castellana, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o Ciencias Sociales, acogiéndose a la Disposición Final Tercera del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, desarrollada en el artículo 42 de la Orden de esta Consejería de 15-11-89 (B.O.J.A. del 15-12), no podrán repetir la opción que fué "definitiva", ni obtener nueva habilitación.

Podrán solicitar nueva habilitación en el caso de haber cumplido alguno de los requisitos establecidos en el artículo 172, con posterioridad a la fecha de convocatoria de la citada Orden, siempre que presenten la correspondiente documentación acreditativa.

QUINTO.- Los Maestros de la 1ª a 9ª promoción, ambas inclusive, a que alude la Disposición Final Cuarta, del Real Decreto 895/1.989, que no efectuaron la opción en ella contemplada, recogida en el artículo 52 de la Orden 15-11-89, podrán efectuarla con motivo de la presente Convocatoria.

Para ello deberán acompañar a su solicitud, conforme al modelo de ANEXO I, el modelo de ANEXO III.

En el caso de que solicite habilitación en algún idioma moderno, deberán acompañar certificación de estudios que acredite haber cursado en la Carrera, el idioma por el que se opta.

SEXTO.- Las solicitudes de acuerdo con el modelo de instancia recogida en el ANEXO I de la presente Orden, se dirigirán al Director General de Personal y se presentarán en las Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEPTIMO.- Plazo de Solicitudes. Las instancias se presentarán en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

OCTAVO.- Estudiadas las solicitudes, la Dirección General de Personal, remitirá en su caso a los interesados, el Certificado de Habilitaciones correspondiente.

NOVENO.- Los Maestros que vayan a solicitar habilitación para la presente convocatoria y deseen participar en el próximo Concurso de Traslados (Curso 91/92), por las especialidades solicitadas, deberán acompañar a su instancia de petición en el citado concurso, el modelo de ANEXO que, a tal efecto, se confecciona en dicha Orden de Convocatoria.

La Administración, en caso de que no procedan las habilitaciones en las especialidades solicitadas, anulará las peticiones correspondientes a las mismas.

DECIMO.- Se faculta a la Dirección General de Personal de esta Consejería para el desarrollo de la presente Orden.

UNDECIMO.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, previo al Contencioso-Administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

D./Dña.....
nacido en el con
destino (1)..... en el C.P.
Localidad Provincia
N.R.P. D.N.I con domicilio a
efectos de notificación en localidad
..... provincia teléfono
..... Situación Administrativa (2)
..... Fecha ingreso en Cuerpo Prof.
E.G.B. Area o especialidad por la
que ingresó

SOLICITA de esa Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en función de la documentación que aporta, se le habilite para los puestos marcados con una X.

- Educación Preescolar
- E.G.B., Ciclos inicial y Medio
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana e Inglés
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana y Francés
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana
- E.G.B., Filología; Lengua Catalana
- E.G.B., Filología; Valenciano
- E.G.B., Filología; Lengua Catalana, Islas Baleares
- E.G.B., Filología; Lengua Vasca
- E.G.B., Filología; Vasqueña, Navarra
- E.G.B., Filología; Lengua Gallega
- E.G.B., Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
- E.G.B., Ciencias Sociales
- E.G.B., Educación Física
- Educación Especial, Pedagogía Terapéutica
- Educación Especial, Audición y Lenguaje

....., a de de 198.....

EL SOLICITANTE

Fdo.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

- (1) Definitivo o provisional.
- (2) Servicio activo, servicios especiales, servicio en el MEC o Comunidades Autónomas, excedencia en sus diversas modalidades, suspensión de funciones.

A N E X O II

D./Dña
 Inspector/a Técnico de la Delegación Provincial/Directoría del C.P.(1)
de.....

CERTIFICA:

Que D./Dña con N.R.P.
 y D.N.I., según consta en
 los archivos de esta dependencia, estuvo destinado/a en el C.P.
 desde el
 curso al curso e impartió enseñanzas de
 (2) durante los cursos
 (3).

Lo que certifico a petición del/de la interesado/a y a los efectos oportunos.

....., a de de 1.98...

El/La Director/a del Centro,
 El/La Inspector/a Técnico,

- (1) Táchese lo que no proceda.
 (2) Indicar denominación según lo establecido en el art. 4º.
 (3) Indicar cursos concretos en los que impartió después del curso 1970/71.

A N E X O III

D./Dña
 con N.R.P: y D.N.I.

EXPONE que pertenece a la (1) promoción del Plan de Estudios
 de 1.967 y que ingresó en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. por el sistema
 (2) sin indicación de
 áreas, circunstancia que acredita documentalmente, por lo que

SOLICITA le sea reconocida habilitación para el puesto de
 (3) (4).

....., a ... de de 1.98..

Firmado:

- (1) Indicar el número de la promoción (sólo 1ª a 9ª).
 (2) Indicar "acceso directo" o "concurso-oposición".
 (3) Indicar el puesto según art. 5º de esta Orden.
 (4) En el caso de Filología-Idioma moderno, deberá acompañar la
 certificación a que se alude en el citado art. 5º.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ildefonso Pulido Bueno, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrito al departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Profesor Titular de Universidad en el Área de conocimiento Historia e Instituciones Económicas, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 12 de noviembre de 1990 (BOE del 20 de diciembre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y el artículo 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ildefonso Pulido Bueno, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas del Departamento de Teoría Económica y Economía Política para impartir docencia de Historia Económica en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (artículos 1º y 2º del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) en la localidad de Palos de la Frontera, provincia de Huelva, del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con

arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art.º 3.1 del Real Decreto 1888/84 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Morales Arroyo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrito al departamento de Derecho Constitucional y Financiero.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1990 (BOE del 10 de septiembre de 1990) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Morales Arroyo, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Derecho Constitucional, adscrito al Departamento de Derecho Constitucional y Financiero.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de Historia Antigua, adscrito al departamento de Historia Antigua.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 30 de enero de 1991 (BOE del 20 de febrero de 1991) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/83, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento Historia Antigua, adscrito al Departamento de Historia Antigua.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4° del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71° de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 1990 (BOE del 24):

Don José María Maestre Maestre Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel José Ramos Ortega Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filología Española», adscrito al Departamento de Filología con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don José María Bonelo Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 23 de octubre de 1991.— El Rector, José Luis Romera Palanco.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Reymundo García, del área de conocimiento de Anatomía Patológica, en virtud de concurso.

De conformidad con lo propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, fecha 13.12.90 (BOE 26.1.91 y BOJA 25.1.91) para la provisión de plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Anatomía Patológica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don José Carlos Reymundo García del Área de Conoci-

miento «Anatomía Patológica» del Departamento «Especialidades Médico Quirúrgicas».

Córdoba, 25 de octubre de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña María Jesús Fuentes Rebollo, don Francisco José Palma Malina y don Carlos María Parés Madroñal.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 19 de octubre de 1990 (BOE de 20 de noviembre de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña María Jesús Fuentes Rebollo, en el Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Don Francisco José Palma Molina, en el Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Don Carlos María Parés Madroñal, en el Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 26 de octubre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 19 de octubre de 1990 (BOE de 20 de noviembre de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez, en el Área de conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrito al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 28 de octubre de 1991.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro, en virtud de concurso, a don José Pérez Castilla, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), Facultativo de Área, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, adscrito al departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología.

Vista la propuesta formulado por la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de octubre de 1989 (BOE de 23 de marzo de 1990), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y la Orden de fecha 9 de marzo de 1990, por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución con-

junta de la Universidad de Sevilla y el SAS de fecha 20 de octubre de 1989 y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director-Gerente del SAS, han resuelto nombrar a Don José Pérez Castilla, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), Facultativo de Área, en el,

Área de Conocimiento: «Radiología y Medicina Física».
Departamento «Farmacología, Radiología y Pediatría».
Actividades a realizar: Rehabilitación.
Especialidad: Rehabilitación.
Área asistencial: Noroeste de Sevilla.

Sevilla, 30 de octubre de 1991.— El Rector, Javier Pérez Royo.
El Director Gerente del SAS, José Luis García de Arboleya Tornero.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, por la que se hace público el nombramiento de Funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Opción Informática) convocadas por Resolución de 26 de julio de 1991, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de agosto), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el artículo 21f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Opción Informática) a D. Manuel Moreno Montesino, con DNI: 28.432.462.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberá efectuarlo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto del presente nombramiento, el aspirante para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991.— El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de formación postgraduada de Psicólogos para la Atención a la Salud Mental.

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, recogiendo las funciones específicas del extinguido Instituto Andaluz de Salud Mental, conforme previene la Disposición Adicional Décima de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativas al establecimiento de programas que permitan la adecuación de los recursos humanos a las necesidades asistenciales existentes, lleva adelante la quinta convocatoria de plazas de Formación Postgraduada de Psicólogos (PIR).

Por todo cuanto antecede, previo acuerdo de la Comisión de Dirección del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

RESUELVO

Anunciar la convocatoria del concurso para cubrir 16 plazas del Programa de Formación Postgraduada de Psicólogos para la atención a la Salud Mental, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Normas Generales.-

1.1. Se convoca concurso para cubrir 16 plazas de formación postgraduada en prácticas en psicólogos para la atención a la Salud Mental.

1.2. La contratación se efectuará según lo dispuesto en el Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, por el que se regulan los contratos en prácticas y para formación, con la remuneración correspondiente.

1.3. La contratación como Psicólogos en Formación supone la incompatibilidad que se establece en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y disposiciones concordantes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

SEGUNDA.- Requisito de los concursantes.-

2.2. Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología, expedido en una Universidad española u oficialmente homologado.

2.3. Haber finalizado los estudios necesarios para la titulación después del 31 de diciembre de 1.987, salvo cumplimiento de servicio militar según dispone el Real Decreto 1992/1984.

2.4. No padecer enfermedad o defecto que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o causa penal inhabilitadora, de la Función Pública.

2.6. Haber cumplido el servicio militar o prestación sustitutoria, estar exento de él o acreditar no tener que cumplirlo en el periodo de Formación Postgraduada.

2.7. Cualquier otra condición prevista en el Real Decreto 1992/1984, de 31 de octubre.

TERCERA.- Solicitudes y documentación.-

3.1. Para tomar parte en el concurso, los aspirantes dirigirán solicitud al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en el apartado anterior, y su deseo de tomar parte en el concurso. La solicitud se presentará según el modelo que se incluye como Anexo I a esta Resolución.

3.2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Título de Licenciado en Psicología.
3. Certificación académica personal, expedida por la correspondiente Facultad.
4. Curriculum vitae en el que se relacionarán los méritos alegados, que deberán justificarse documentalmente, sin cuyo requisito no serán valorados.

Toda la documentación deberá aportarse en original o fotocopia debidamente compulsada.

5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del

CUARTA.- Calificación.-

La calificación de los candidatos se efectuará en dos fases: La primera de examen objetivo de conocimientos, y la segunda de valoración de méritos.

4.1. El examen objetivo de conocimientos se llevará a cabo según cuestionario de preguntas de elección múltiple, que deberá ser contestado por los candidatos y versará sobre el contenido de las áreas de conocimiento comprendidas en la Licenciatura.

La puntuación máxima alcanzable será de 70 puntos, debiendo obtener los candidatos un mínimo de 35 puntos para ser aprobados. Las respuestas correctas se puntuarán con 1 punto y las equivocadas con -0,25 puntos.

La realización del examen será obligatoria para todos los concursantes, sin cuyo requisito se les tendrá por no presentados en esta convocatoria.

4.2. Los méritos se valorarán según el siguiente Baremo, hasta un máximo de 30 puntos:

A. Estudios de la Licenciatura de Psicología.

- . Nota media de aprobado: 5 puntos.
- . Nota media de notable: 8 puntos.
- . Nota media de sobresaliente: 11 puntos.

B. Grado de Licenciatura o Tesina.

- . Obtención del grado: 1 punto.
- . Con premio extraordinario: 2 puntos.

C. Cursos monográficos de Doctorado.

- . Por crédito: 0,1 puntos.
- Hasta un máximo de 3,2 puntos.

D. Grado de Doctor.

- . Apto: 3 puntos.
- . Sobresaliente cum laude: 4 puntos.

E. Actividad docente universitaria en materia referente a Salud Mental, bajo relación contractual.

- . Por curso: 0,75 puntos.

Actividad docente universitaria en materia referente a Salud Mental, con nombramiento oficial.

- . Por curso: 0,25 puntos.

Ambas hasta un máximo de 4 puntos.

F. Publicaciones. Comunicaciones o congresos.

- . Por comunicación o ponencias en congresos organizados por Asociaciones científicas o Instituciones Públicas: 0,1 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.
- . Por publicación en revista científica, por cada artículo: 0,25 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.
- . Idem. en colaboración: 0,1 puntos hasta un máximo de 0,5 puntos.
- . Por artículos psicológicos divulgativos: 0,1 puntos hasta un máximo de 0,2 puntos.
- . Por publicación de libros en materias relacionadas con la titulación, por cada libro: 1 punto hasta obtener la máxima puntuación del Baremo.
- . Idem. en colaboración, por libro: 0,4 puntos hasta un máximo de 0,8 puntos.
- Total máximo apartado F: 3,5 puntos.

G. Otros méritos.

- . Participación en talleres organizados por Asociaciones científicas o Instituciones públicas relacionadas con la Salud Mental de una duración mínima de 30 horas: 0,4 puntos hasta un máximo de 1,6 puntos.
- . Asistencia a Congresos idem.: 0,10 puntos hasta un máximo de 0,40 puntos.
- . Asistencia a Encuentros por entes privados: 0,05 puntos hasta un máximo de 0,30 puntos.
- Total máximo apartado G: 2,30 puntos.

Solo se computarán los méritos adquiridos con posterioridad a la obtención del Título.

QUINTA.- Admisión de solicitudes.-

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y en término de 20 días, el Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud publicará en los Tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Salud, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

5.2. Se concederá un plazo de cinco días hábiles a efectos de subsanación de defectos o reclamaciones ante el Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud. Resueltas éstas, en un plazo de 10 días se publicará, de igual forma que la prevista en el punto 5.1, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se resolverán las reclamaciones planteadas contra la lista provisional.

5.3. Contra la Resolución del Director-Gerente que aprueba la lista definitiva, se podrán interponer los recursos procedentes según lo previsto en la Base Novena de esta convocatoria.

SEXTA.- Tribunal Calificador.-

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Vocales:

- Un miembro designado por el Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

- Un miembro designado por el Director General de Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud.

- Un miembro designado por la Dirección General de Universidades.

- Un miembro Psicólogo designado por el Colegio Oficial de Psicólogos.

- Un miembro Psicólogo designado por la Asociación Científica de este sector profesional en el ámbito andaluz.

Como Secretario actuará un técnico designado por el Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, con voz y sin voto.

La forma válida de constitución del Tribunal será por mayoría de sus miembros, debiendo estar, en todo caso, presentes el Presidente y el Secretario.

A efectos de dietas y asistencia, el Tribunal se considerará de primera categoría.

SEPTIMA.- Desarrollo del concurso.-

7.1. La resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos determinará la fecha de celebración de las pruebas. La prueba objetiva de conocimientos tendrá lugar como mínimo 20 días después de la publicación de las listas definitivas.

7.2. Realizado el examen objetivo de conocimientos, se obtendrá la calificación final de los candidatos sumando las puntuaciones parciales obtenidas en la prueba objetiva y en la valoración de méritos.

7.3. En un plazo no superior a 30 días, se hará pública en los Servicios Centrales y en las Delegaciones Provinciales, la relación provisional de calificación, en la que figuran los candidatos por orden alfabético, su puntuación total y el número de orden que les corresponda según la puntuación obtenida. Una vez que por el Tribunal se resuelvan las reclamaciones que puedan presentarse en el plazo de diez días, éste elevará la propuesta al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, que será vinculante salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales o de procedimiento.

7.4. Los resultados finales se comunicarán a los interesados que hayan obtenido plaza, y se publicarán en los Tablones de anuncios de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.

7.5. Las plazas se adjudicarán por el orden de prioridad determinado por la puntuación, citándose al efecto a los candidatos que hayan obtenido plaza por el orden de calificación. Los aspirantes que no obtengan plaza o que no se personen en el momento de la elección de plaza, no tendrán ulteriores derechos.

OCTAVA.- Contratación.-

La contratación como psicólogos en Prácticas para la formación en Salud Mental supone la incompatibilidad que se establece en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y disposiciones concordantes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La contratación se efectuará por el Servicio Andaluz de Salud en la forma prevista en el Decreto 1992/1984, teniendo el Programa de Formación una duración de 3 años. Por el Área Provincial de Salud Mental en que se lleve a cabo la formación se practicarán evaluaciones periódicas, con carácter previo a las sucesivas prórrogas de los contratos.

NOVENA.- Recursos.-

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991.- El Director Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

A N E X O I

SOLICITUD DE ADMISION

D./DA. _____, con D.N.I. _____
 nº _____ expedido en _____ el día _____
 con domicilio en _____
 calle _____, teléfono _____
 Distrito Postal _____, TITULADO EN
 PSICOLOGIA, con título expedido en la Universidad de _____
 y con fecha de finalización de la carrera el día _____ del mes
 de _____ de _____, y natural de _____ provincia
 de _____.

ILMO. SR.

El abajo firmante solicita ser admitido en la prueba selectiva para plaza de Psicólogo en Formación a la que se refiere la presente instancia, declarando ser ciertos todos los datos consignados en la misma, reunir las condiciones exigidas para tomar parte en la prueba selectiva para iniciar la formación como Psicólogo de la salud, y las expresamente señaladas en la Resolución de convocatoria de fecha _____ de _____ de 1.991, a cuyo efecto acompaño los documentos siguientes, debidamente compulsados:

- TITULO DE LICENCIADO.
- CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL.
- FOTOCOPIA D.N.I. o equivalente.
- CURRICULUM VITAE.
- JUSTIFICANTES CURRICULUM VITAE.

En _____ a _____ de _____ de 1.991

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1991, sobre rectificación de errores a la Orden de 10 de junio de 1991, por la que se resolvía con carácter definitivo la adjudicación de la primera fase del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros.

Advertidos errores en los Anexos de la Orden de 10 de junio de 1991 (BOJA del 18) por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la primera fase del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros, y conforme a lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, procede modificarlos como a continuación se indica:

ANEXO I: Excluir:

Apellidos y nombre	Procedencia	Destino
García Téllez, Socorro	29	040001-PT
Montoya Ruiz, Josefa	290088-IM	040022-CS
Olmo Mitre, M ^o Angeles	Exced. Vol.	040003-IM
Rojas Pérez, Rosario	14	040001-PR
Sabio Rodríguez, M ^o Luisa	18	040001-IM

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante el Exmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de noviembre de 1991, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General-Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20) y en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para cubrir en propiedad los puestos de trabajo vacantes existentes en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General-Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe convocarse el Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros regulado de acuerdo con el artículo 5º del Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22). Por ello y de conformidad con la Orden Ministerial de 22-11-91 (B.O.E. del 23), por la que se establece normas procedimentales aplicables a todos los concursos de traslados del Cuerpo de Maestros, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS:

Los distintos tipos de Convocatorias y su orden de prelación serán como sigue:

- I. Convocatoria para readscripción en el Centro Docente.
- II. Convocatoria para que los Maestros que se encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, puedan solicitar puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos.
- III. Convocatoria para los Maestros que se encuentren en algunos de los supuestos a que aluden el artículo 18, las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y la modificación efectuada por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.
- IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados previsto en el artículo 3º del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para la provisión de puestos de trabajo por Centros y Especialidades.

I. CONVOCATORIA PARA LA READSCRIPCION EN EL CENTRO.

Se regirá por las siguientes bases:

PARTICIPANTES:

- UNO.- Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que se encuentren en las siguientes situaciones:
 - a) Los Maestros con destino definitivo en un Centro afectado por la supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando, debido a los reajustes de plantillas efectuados por la Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de Julio), y de 25-7-91 (B.O.J.A. del 13-8).
 - b) Los Maestros adscritos a un puesto para el que no están habilitados según lo dispuesto en el artº. 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.
 - c) Los Maestros adscritos a puesto para el que están habilitados y en el que quedaron adscritos por la Orden de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15) y no se readscribieron por la Orden de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de Julio).

DOS.- Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo, o a la adscripción convocada por la Orden citada en el apartado c) de la base anterior, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

TRES.- La prioridad en la adjudicación de las vacantes vendrá dada por el orden de prelación establecido en la base UNO. Dentro de cada grupo, prevalecerá la antigüedad como propietario definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate, por la antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera. De persistir el empate, por el menor número de registro de personal o de orden de lista. Los profesores que tienen el destino en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo, la referida a su Centro de origen.

CUATRO.- Las vacantes para adjudicación en esta Convocatoria serán las existentes en el Centro, que se harán públicas antes de la Resolución del Concurso, a las que se incrementarán las resultas producidas en la propia Resolución.

CINCO.- Los Maestros que participan en esta Convocatoria de readscripción, deberán acompañar al modelo de solicitud conforme al Anexo I, los siguientes Anexos según corresponda.

- ANEXO II: Para los procedentes de unidades suprimidas.

- ANEXO III: Para los Maestros adscritos a un puesto para el que no tienen la habilitación correspondiente y para los que estando habilitados quedaron adscritos a un puesto en la Convocatoria regulada por la Orden de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15).

SEIS.- Los Maestros que obtengan puesto de trabajo tras la resolución de esta Convocatoria de readscripción, conservarán la antigüedad que tuvieran en el Centro. Se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho por esta modalidad de convocatoria en futuros concursos.

II.- CONVOCATORIA PARA QUE LOS MAESTROS QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN EL SUPUESTO A QUE ALUDE LA DISPOSICION TRANSITORIA UNDECIMA DEL REAL DECRETO 895/1.989 DE 14 DE JULIO, PUEDAN SOLICITAR PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS QUE ESTUVIERAN HABILITADOS DENTRO DE LA ZONA A QUE PERTENECE EL CENTRO DEL QUE SON DEFINITIVOS.

SIETE.- Las vacantes a proveer en esta Convocatoria, serán las resultantes de la adjudicación de la Convocatoria de Readscripción en los Centros de una misma zona, que se anunciarán antes de la resolución del Concurso, a las que se incrementarán las resultas que se produzcan en todo el proceso de resolución.

OCHO.- Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que resultaron adscritos a puestos de trabajo para el que no están habilitados, en la Convocatoria de adscripción regulada por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15).

NUEVE.- Quedan Excluidos de la participación en esta Convocatoria los Maestros que hayan obtenido destino definitivo en cualquiera de los Concursos convocados con posterioridad a la Orden citada en la base anterior.

DIEZ.- Los Maestros que participan en esta Convocatoria, solo podrán solicitar puestos de trabajo de los restantes Centros de su zona para los que estén habilitados para su desempeño, ya que si desean la readscripción en su Centro deberán participar también en la Convocatoria I, reseñada anteriormente.

ONCE.- A la instancia a que alude el Anexo I, deberán acompañar el modelo del Anexo III en que se certifica su condición de adscrito a puesto para el que no están habilitados.

DOCE.- Las prioridades en la adjudicación vendrán dadas por la aplicación del baremo establecido en los artículos 219 y 222 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

TRECE.- La obtención de destino en esta Convocatoria no se contabilizará como cambio de Centro a los efectos de la baremación prevista en los apartados a) y b) de los artículos 219 y 222 del citado Real Decreto. Se anularán automáticamente las peticiones de las siguientes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho para futuros concursos.

III.- CONVOCATORIA PARA QUE LOS MAESTROS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE ALUDE EL ART.º 189 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA A QUINTA, AMBAS INCLUSIVE, DEL REAL DECRETO 895/1.989 DE 14 DE JULIO Y EN LA NUEVA REDACCION DADA AL MISMO POR EL REAL DECRETO 1.664/1.991 DE 8 DE NOVIEMBRE, PUEDAN EJERCER EL DERECHO A OBTENER DESTINO EN UNA LOCALIDAD O ZONA DETERMINADA.

CATORCE.- Podrán participar en esta Convocatoria y tendrán derecho preferente por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los Maestros que encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que también se establecen, y por el orden de prelación en que los mismos van relacionados:

a) Los que en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o recuperarlo donde antes lo desempeñaban.

b) Los Maestros a quienes se les hubiera suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular reúna los requisitos exigidos en el art.º 17 para el desempeño del mismo.

c) Los Maestros de los Centros Públicos Españoles en el extranjero que cesen en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos.

d) Los Maestros que transcurridos los períodos de 3 ó 6 años de adscripción a la función de inspección educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de su Cuerpo.

e) Los Maestros que con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y siempre que hayan estado en este último puesto.

f) Los excedentes forzosos.

g) Los suspensos una vez cumplida la sanción.

h) Los Maestros en situación de excedencia para el cuidado de hijos prevista en el artículo 29.4 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/89 de

3 de marzo, en el supuesto de la pérdida del puesto de trabajo por transcurso del tiempo que señala dicho precepto.

i) Los Maestros excedentes voluntarios de la localidad, de los apartados a) y c) del art.º 29.3 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto por este orden. En ambos casos dicha preferencia no será de aplicación hasta tanto hayan cumplido 2 años en tal situación.

QUINCE.- Serán condiciones previas en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino a localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

DIECISEIS.- Los Maestros a que se refiere el art.º 18, excepto los comprendidos en los apartados h) e i), si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo deberán acudir a todas las Convocatorias que, a estos efectos y simultáneamente a la del Concurso, realice la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pues, en caso contrario, de existir vacante o resulta al que hubieran podido tener acceso, se les considerará decaídos de su derecho.

Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros se dispone en el resto del articulado del Real Decreto

DIECISIETE.- También podrán hacer uso de este derecho preferente a obtener destino en una localidad determinada, los Maestros comprendidos en algunos de los supuestos a que se refieren las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

DIECIOCHO.- Este derecho según se dispone en las mencionadas Transitorias, se ejercerá de la siguiente forma:

Los comprendidos en la Transitoria Primera, Segunda, Tercera y Quinta, que obtuvieron el destino del que les dimana el derecho en unidades de Preescolar o Educación Especial, lo ejercerán para puestos de iguales características.

Los Maestros de esas mismas Transitorias que obtuvieron el destino del que se les dimana el derecho en unidades de Educación General Básica, lo ejercerán para puestos de Ciclos Inicial y Medio, o en su caso de contar con algunas de las habilitaciones requeridas en los números 3 al 13 ambos inclusive del artículo 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para puestos de Filología; Lengua Castellana, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales.

Los comprendidas en la Transitoria Cuarta, ejercerán el derecho para puestos de trabajo de los Ciclos Inicial y Medio, o en caso de contar con las habilitaciones a que se alude en el párrafo anterior, a puestos de Filología, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales. Asimismo lo podrán ejercer los profesores que obtuvieron destino definitivo como Educadores de Ocio en Residencias Escolares, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13-5-88 (B.O.J.A. del 27).

DIECINUEVE.- Dentro de las preferencias establecidas en la base CATORCE, a los Maestros a que se refieren las Transitorias anteriores, serán incluidos como grupo independiente después de aquellos a que alude el grupo c) del mismo.

VEINTE.- La prioridad en la obtención de destino, vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación que va relacionado en la base CATORCE en concordancia con la base anterior.

Cuando existan varios Maestros dentro del mismo apartado, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada del baremo de los artículos 21 al 27 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

VEINTIUNO.- Los Maestros que se hallen en cualquiera de los apartados de la base CATORCE de la presente Orden de Convocatoria, podrán ejercitar este derecho en cualquiera de las localidades comprendidas en el ámbito de la zona, en el orden de prelación de localidades y especialidades que el solicitante determine.

VEINTIDOS.- Los Maestros que participen en esta Convocatoria, de obtener destino por la misma se les reservará localidad y especialidad previamente a la resolución del Concurso. El destino en Centro Concreto se les adjudicará en concurrencia con los participantes en el Concurso General, determinándose las prioridades de acuerdo con el baremo establecido en los artículos 21 a 27 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio. De obtener destino por esta Convocatoria, se anularán las restantes peticiones.

VEINTITRES.- Los Maestros que participen por esta Convocatoria del Derecho Preferente, deberán acompañar al modelo de instancia conforme al Anexo I, documentación acreditativa que justifique este derecho.

Los que ejerzan el derecho a localidad deberán

relacionar por orden de preferencia todos los Centros de la misma pues de no ser así y de existir alguna vacante en algún Centro de los no relacionados, se le adjudicará de oficio.

Si participa por el derecho a zona, deberá relacionar todas las localidades de la misma o la totalidad de los Centros por bloques de localidades. De no ser así y de existir alguna vacante en Centro no relacionado, se le adjudicará de oficio.

Los Maestros que obtuvieron destino definitivo en Concursos Generales de Traslados anteriores al regulado por el Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio en Centros comprendidos en zonas de Actuación Educativa Preferente clasificados posteriormente de forma temporal como Centros con puestos de carácter singular, mantendrán sus derechos sobre la zona a la que pertenecen los restantes Centros de la misma localidad a los efectos del derecho preferente establecido en el artículo 18 del citado Real Decreto.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta Convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente) en las dos casillas correspondientes a la especialidad.

IV.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PREVISTO EN EL ARTICULO 30 DEL REAL DECRETO 895/1.989 DE 14 DE JULIO, SEGUN LA REDACCION DADA AL MISMO POR EL REAL DECRETO 1.664/1.991 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.E. DEL 22).

VEINTICUATRO.- Podrán participar en la Convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa; excepto los suspensos mientras permanezcan en dicha situación.

Los Maestros que desempeñen destino con carácter definitivo, si a la finalización del presente curso escolar han transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino, sea en puesto de régimen ordinario de provisión o de carácter singular.

Los dos años de destino temporal necesarios para consolidar destino definitivo en algunas especialidades en el anterior sistema de Concurso de Traslados, tendrán la consideración de definitivos a los efectos previstos en el párrafo anterior.

Los excedentes voluntarios, si reúnen las condiciones para el reingreso en el servicio activo.

VEINTICINCO.- Están obligados a participar en este Concurso, todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

- 1.- Resolución firme de expediente disciplinario.
- 2.- Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- 3.- Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- 4.- Reingreso con destino provisional.
- 5.- Excedencia forzosa.
- 6.- Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- 7.- Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.

VEINTISEIS.- Asimismo están obligados a participar en el Concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

VEINTISIETE.- Los Maestros comprendidos en los supuestos a que aluden los apartados 1 y 4 de la base VEINTICINCO y los referidos en la base VEINTISEIS que no participen en el Concurso o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados de existir vacante por la Consejería de Educación y Ciencia a puesto de Centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que prestan servicios con carácter provisional, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

VEINTIOCHO.- Los Maestros con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, de no participar en el primer concurso que se convoque a partir de producirse la causa que motivó la pérdida de su destino definitivo, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la base anterior.

Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtuvieran destino de los solicitados en las tres primeras Convocatorias serán, asimismo, destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes dicha.

VEINTINUEVE.- Los procedentes de la situación de excedencia forzosa en el caso de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.c del artº. 29 de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras Convocatorias serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia siguiendo el procedimiento indicado en la base VEINTISIETE.

TREINTA.- Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la base VEINTICINCO, de no

participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma que se expresa anteriormente.

TREINTA Y UNO.- En todo caso, no procederá la adjudicación de oficio, conforme a las normas anteriores, cuando los profesores hubieran obtenido destino definitivo en Concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

TREINTA Y DOS.- Además de los requisitos reseñados anteriormente, para poder solicitar puestos de:

- Educación Preescolar.
- Educación Especial: Pedagogía Terapéutica.
- Educación Especial: Audición y Lenguaje.
- Educación General Básica: Ciclos Inicial y Medio.
- Educación General Básica: Filología Lengua Castellana e Inglés.
- Educación General Básica: Filología Lengua Castellana y Francés.
- Educación General Básica: Filología Lengua Castellana
- Educación General Básica: Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Educación General Básica: Ciencias Sociales.
- Educación General Básica: Educación Física.

se requiere estar habilitado para el desempeño de los mismos, según lo establecido en el artº. 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

No obstante, los Maestros que hayan participado con la Convocatoria de nuevas habilitaciones (Orden de 25-11-91), deberán acompañar a la instancia conforme al modelo de Anexo I, el modelo de Anexo IV. Estos Maestros podrán solicitar puestos de trabajo vacantes de esas especialidades aún no reconocidas, teniendo en cuenta que en caso de no ser habilitados, quedarán anuladas de oficio dichas peticiones.

TREINTA Y TRES.- El orden de prioridad en la adjudicación de los puestos de trabajo dentro de cada especialidad vendrá dado por la puntuación obtenida según el siguiente:

BAREMO

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa.

Por el primero, segundo y tercer año, 1 punto por año.

Por el cuarto año, dos puntos.

Por el quinto año, tres puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, -- cuatro puntos por año.

Por el undécimo, y siguientes, dos puntos por año

Para los Maestros con destino en puestos docentes de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.

Para los Maestros en "adscripción temporal" a Centros Públicos españoles en el extranjero o a la función de inspección educativa, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción.

b) El tiempo de permanencia con destino definitivo en el Centro o puesto singular desde el que se solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por -- tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente.

No se computará a estos -- efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios es-

DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

Certificado de Servicios expedido por la Delegación Provincial.

Certificado de servicios expedido por la Delegación Provincial.

peciales, en Comisión de Servicios y en licencia de estudios.

Los servicios por este apartado comenzarán a computarse conforme prevé la Disposición Final Primera del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, a partir del Curso 1.990/91.

A estos efectos, se entenderán como de difícil desempeño, los puestos de trabajo relacionados en la Base TREINTA Y NUEVE de la presente Convocatoria.

Por el primero, segundo y tercer año, 0,50 puntos por año.

Por el cuarto año: 1 punto.

Por el quinto año: 1,50 puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año.

Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de Carrera que nunca han obtenido destino definitivo.

Un punto por año hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente, darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) de este baremo.

d) Los años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros: 1 punto por cada año de servicio.

e) Cursos de perfeccionamiento organizados por las Administraciones Públicas educativas competentes y por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos) convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y organismos dependientes o las Universidades.

De 20 a 50 horas...0,25 puntos
De 51 a 100 horas...0,50 puntos
Mas de 100 horas...1,00 punto

Y por participar en calidad de ponente, profesor, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (entendidos como se señala en el punto anterior), convocados por los Organos Centrales o periféricos de las Administraciones con competencias educativas o por las Universidades.

De 5 a 10 horas...0,25 puntos
De 11 a 30 horas...0,50 puntos
Mas de 100 horas...1,00 punto

NOTA: Por este apartado e) se pueden otorgar hasta un máximo de 2 puntos.

f) Las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo.

1.- Por el título de Diploma Universitario, o por haber superado los tres primeros cursos de licenciatura ... 1 punto.

2.- Por el título de Licenciado ... 1,50 puntos.

3.- Por el título de Doctor ... 2 puntos.

NOTA: Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 2 puntos.

TREINTA Y CUATRO.- En los apartados a) y b), las fracciones del año se computarán de la siguiente forma: Fracción de seis meses o superior, como un año completo. Fracción inferior a seis meses no se computan.

En los apartados c) y d) las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

TREINTA Y CINCO.- A los fines de determinar los servicios a que se refieren los conceptos a) y b) del artículo 21, se considerará como Centro desde el que se participa, para aquellos que acuden al Concurso sin destino definitivo como comprendidos en los supuestos del artículo 11.4 del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, el último servido con carácter definitivo, al que se le acumularán, en su caso, y a los solos efectos de los aludidos conceptos a) y b), los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro Centro.

TREINTA Y SEIS.- Los Maestros que tienen destino definitivo en un Centro por desglose o traslado total o parcial de otro, contarán a los efectos de permanencia ininterrumpida la prevista en el apartado a) del artículo 21 del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, referida a su Centro de origen.

TREINTA Y SIETE.- Los Maestros que participan en el concurso, desde su situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por resultar desplazado por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumule al Centro de procedencia, a los efectos de los conceptos a) y b) del artículo 21 antes referido, los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior.

Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, le fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

TREINTA Y OCHO.- A los Maestros que al día 21 de Julio de 1.989, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, se les computarán aquellos como prestados en Centros de difícil desempeño, por el apartado b) del baremo que se recoge en la base TREINTA Y TRES de la presente Orden. A estos se les certificarán los servicios por el modelo del Anexo V.

TREINTA Y NUEVE.- Los puestos de trabajo catalogados como de difícil desempeño a los efectos del apartado b) del baremo recogido en la base TREINTA Y TRES de la presente Orden son los siguientes:

- Los Colegios Públicos Rurales recogidos en las Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 26-4-88 (B.O.J.A. del 6 de Mayo), de 15-10-89 (B.O.J.A. del 31) y de 11-6-90 (B.O.J.A. del 15).

- Los Centros de Actuación Educativa Preferente determinados por las Resoluciones de la entonces Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa de 6-5-88 (B.O.J.A. del 31), de 9-3-89 (B.O.J.A. del 21) y de 15-10-89 (B.O.J.A. del 17).

Los Servicios prestados en estos Centros comenzarán a computarse, conforme prevé la Disposición Final Primera del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, a partir del Curso Escolar 1.990/91.

CUARENTA.- Conforme a la Disposición Transitoria Novena, aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por Concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose en este caso como provisionales, todos los años de servicio. La opción la indicarán en la instancia a la que acompañarán, además, el modelo de Anexo VI.

CUARENTA Y UNO.- Los Maestros que acudan a la presente Convocatoria, desde el primer destino obtenido por Concurso al que hubieron de acudir obligatoriamente por haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren, a los efectos prevenidos en el apartado a) del baremo, como prestados en el Centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto.

CUARENTA Y DOS.- Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e) y f), alegados por los concursantes, en cada Delegación Provincial, se constituirán Comisiones de Baremación integradas por los siguientes miembros,

Certificado de Servicios expedido por la Delegación Provincial.

Copia compulsada del documento acreditativo.

Fotocopia compulsada del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia compulsada del título o resguardo o fotocopia compulsada del Certificado de Notas de los 3 primeros cursos de la titulación alegada como mérito.

designados por el Delegado Provincial correspondiente:

- Un funcionario que ejerza la función inspectora o un funcionario del Cuerpo de Maestros que actuará como presidente.
- Cuatro funcionarios del Cuerpo de Maestros, elegidos entre los que tienen destino definitivo en la capital de provincia correspondiente, que actuarán como vocales.
- Actuará de Secretario el vocal de menor edad.
- Cada Organización Sindical representada en la Junta de Personal Provincial, podrá designar un representante en cada Comisión, en calidad de observador.

CUARENTA Y TRES.- En caso de igualdad en la puntuación total, se acudirá para dirimirla a la otorgada en los apartados a), b) y d) del baremo de la base TREINTA Y TRES, por ese orden. De persistir la igualdad, decidirá el año de promoción de ingreso y dentro de este el número más bajo obtenido.

VACANTES

CUARENTA Y CUATRO.- Las vacantes a proveer en el Concurso, serán las que determine la Consejería de Educación y Ciencia y se anunciarán previamente a la resolución de las Convocatorias. A estas se les incrementarán las que resulten de la resolución de los procesos previstos en las Disposiciones Transitorias Undécima y Final Segunda Bis del Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22) y del propio Concurso.

Todas las vacantes a que se hace referencia en esta base deben corresponder a puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE

CUARENTA Y CINCO.-

1) Se entiende por Derecho de Concurrencia y/o Consorte, la posibilidad de que varios Maestros condicionen su voluntaria participación en un Concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

2) Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

2.1) Los Maestros incluirán en sus peticiones, Centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

2.2) El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro.

2.3) La adjudicación de destinos a estos Maestros se realizará entre los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º del Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), recogido en la base anterior.

De no obtener destino de esta forma, todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes, se considerarán desestimadas sus solicitudes.

Los participantes por este derecho deberán presentar solicitudes individuales, una por cada participante, debidamente cumplimentada, con los datos de los restantes concurrentes.

No podrán participar por este derecho los propietarios provisionales, al ser forzosa su participación en el Concurso.

NORMAS COMUNES A TODAS LAS CONVOCATORIAS

CUARENTA Y SEIS.- Todos los participantes deberán presentar una sola instancia conforme al modelo del Anexo I, que será facilitada por las Delegaciones Provinciales. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en dichas Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARENTA Y SIETE.- El plazo de presentación de instancias para todas las Convocatorias comenzará a computarse a partir del 4 de Diciembre y terminará el día 23 de Diciembre de 1.991, ambos inclusive.

CUARENTA Y OCHO.- Las peticiones se harán a Centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer Centro de la misma, con vacante o resulta, en el mismo orden en que aparecen anunciados en el Anexo VII de la presente Orden.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, no podrá exceder de 300.

CUARENTA Y NUEVE.- Los concursantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VII por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

CINCUENTA.- Es compatible la concurrencia simultánea a cualquiera de las Convocatorias que lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas con competencias plenas en materia de Educación y dentro de las mismas a cualquiera de los puestos existentes siempre que se esté habilitado para ello, formulando solicitud, en cualquier caso, en única instancia.

CINCUENTA Y UNO.- Aún cuando se concurre a puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes solamente podrá adjudicarse un único destino.

CINCUENTA Y DOS.- Todas las condiciones que se exijan en las Convocatorias y los méritos que aleguen los concursantes, han de tenerse cumplidos o reconocidos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Los servicios a valorar por los apartados a), b), c) y d) del baremo de la base TREINTA Y TRES, son los que se acreditarán por los interesados hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

CINCUENTA Y TRES.- No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

CINCUENTA Y CUATRO.- Los Maestros que concursan desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial donde radique el destino definitivo obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizándoles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la Resolución de Excedencia y declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

Aquellos Maestros que no logren justificar los requisitos exigidos para el reintegro, no podrán posesionarse del destino obtenido en el Concurso.

CINCUENTA Y CINCO.- Los Maestros que participen en esta Convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando esta como resulta para su provisión según corresponda.

CINCUENTA Y SEIS.- Los Maestros que obtengan plaza en estas Convocatorias y durante su tramitación hayan permutado su destino, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

CINCUENTA Y SIETE.- El orden en que van relacionadas las Convocatorias implica prelación en la adjudicación de vacantes y resultados en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puesto a un Maestro que participe en una de las Convocatorias si existe solicitante en la anterior con derecho, sin perjuicio de lo dicho en la base VEINTIDOS.

CINCUENTA Y OCHO.- En las instancias se relacionarán conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, los puestos que se soliciten expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por este a efectos de futuras reclamaciones, sin considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ello los concursantes.

CINCUENTA Y NUEVE.- Las instancias irán acompañadas de:

- 1.- Solicitud de Certificación de Servicios, cerrada al 23 de diciembre de 1.991, conforme al modelo del Anexo VIII.
- 2.- Copia compulsada del Certificado de Habilitación, expedido por el Delegado Provincial.

Los Maestros que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 25 de Noviembre de 1.991 acompañarán el modelo del Anexo IV.

- 3.- Los Maestros que participen por las Convocatorias de readscripción en el Centro y de la Disposición Transitoria Undécima, acompañarán uno de los Anexos II ó III según corresponda.

- 4.- Los que concursan desde Centro que a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, estaba clasificado como Rural, deberán presentar, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava del mismo, el modelo del Anexo V.

- 5.- Aquellos que soliciten el derecho preferente a localidad por hallarse comprendido en algunos de los supuestos del artº. 18 y Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, acompañarán fotocopia compulsada del documento que acredite su derecho.
- 6.- Los Maestros referidos en la base CUARENTA acompañarán el modelo del Anexo VI.
- 7.- Fotocopia compulsada de los Certificados de los Cursos de Perfeccionamiento realizado y titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los Cursos de Perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de duración del curso o cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

SESENTA.- Los Maestros que nunca han obtenido destino definitivo, deberán incluir necesariamente en su petición, en el concepto global de provincia, la totalidad de las que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía. De no efectuarlo así, serán destinados de oficio y con carácter definitivo a cualquier provincia de la misma, si se dispusiera de vacante.

De no solicitar estando obligados a ello, serán, asimismo, destinados de oficio en propiedad definitiva de existir vacante a cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SESENTA Y UNO.- Podrán ser anulados los destinos obtenidos por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de esta Convocatoria.

TRAMITACION

SESENTA Y DOS.- Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto los que estén en Comisión de Servicios en destino distinto del que son titulares, que serán tramitadas por la Delegación de la provincia a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostente.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro organismo, procederá conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requiriendo al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales como las de los demás, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal la medida de archivar sin más trámite, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto, la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General de Personal.

SESENTA Y TRES.- En el plazo aproximado de 45 días, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de solicitud, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción de los Maestros Definitivos del Centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de estas, por Centros. Los participantes de cada Centro se ordenarán a sí mismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el Centro, los años de servicios como funcionario de Carrera y los números de lista y promoción.

b) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción a zona (Transitoria Undécima), ordenados por zonas y dentro de cada zona se consignarán sus aspirantes por las prioridades que determinen los artículos 21 al 27 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

c) Relación de los participantes en la Convocatoria para el ejercicio del Derecho Preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la base CATORCE en concordancia con la DIECINUEVE. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los conceptos del baremo corresponde a cada uno de los participantes; y

d) Relación de participantes en el Concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los conceptos del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de 8 días naturales para reclamaciones.

SESENTA Y CUATRO.- Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Personal haga pública la Resolución Provisional de la Convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

SESENTA Y CINCO.- Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal las instancias con la documentación incluida en sus sobres ordenadas de la siguiente forma:

a) Los participantes por la Convocatoria de readscripción ordenados por cada uno de los tres apartados que se establecen y en el orden de prelación indicado.

b) Los que participan por la Convocatoria de la Transitoria Undécima ordenados por zonas y dentro de la zona, ordenados alfabéticamente por apellidos.

c) Los participantes en la Convocatoria para el ejercicio del derecho preferente ordenados por grupos según el orden de prioridad establecido en la misma.

d) Los participantes en el Concurso ordenados alfabéticamente por apellidos.

En el caso de que un Maestro participe por varias Convocatorias, su instancia y documentación se colocará en la primera de las Convocatorias por las que participe.

SESENTA Y SEIS.- Las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación, de los Maestros que estando obligados a participar en el Concurso, no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos profesores rellenarán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han presentado la solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Delegación en el lugar de la firma.

SESENTA Y SIETE.- Por la Dirección General de Personal se resolverán tantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas Convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7º del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquellos por la misma resolución, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

SESENTA Y OCHO.- Los destinos adjudicados en la Resolución Definitiva a Centro concreto con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

SESENTA Y NUEVE.- La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de Septiembre de 1.992, cesando en el de procedencia el último día de Agosto.

RECURSOS.

SESENTA.- Contra esta Orden, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Ciencia previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 25 de noviembre 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

A N E X O I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 1991-92 Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO

DATOS DE IDENTIFICACION

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										Nº DE LISTA									
D.N.I.					N.R.P.														

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NUMERO															TELEFONO				
LOCALIDAD															COD. POSTAL				

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES

Propietario Provisional ó temporal														
Localidad					Centro									
Propietario Definitivo					Código Centro									
Localidad					Centro					Especialidad				

APARTADOS DE PARTICIPACION

Indique con una X el apartado ó apartados por los que concursa:

1	<input type="checkbox"/>	Readscripción en el Centro docente por haber sido cesado a consecuencia de modificación o supresión de su puesto de trabajo.
2	<input type="checkbox"/>	Readscripción en el Centro docente por estar adscrito a un puesto para el que no está habilitado.
3	<input type="checkbox"/>	Otras readscripciones en el Centro.
4	<input type="checkbox"/>	Readscripción en la zona si se acoge a la disposición transitoria 11ª del R.D. 895 / 1989 de 14 de Julio.
5	<input type="checkbox"/>	Derecho preferente a localidad o zona.
6	<input type="checkbox"/>	Concurso General de Traslados.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1, 2 ó 3

Indique el Centro en que está destinado y en el que será reascribo si se produce vacante, así como la Especialidad que ocupe.

LOCALIDAD	CENTRO	CODIGO CENTRO	
PROVINCIA	ESPECIALIDAD	CODIGO ESPEC.	

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 4

Indique la zona en que debe ser reascribo, caso de producirse vacante. CODIGO DE ZONA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en el Artº. 18 del R.D. 895 / 1989 de 14 de Julio, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente (A, B, C, D, E, F, G, H, o I) que le es aplicable. APARTADO:

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en las disposiciones transitorias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, ó 5ª del R.D. 895 / 1989 de Julio, marque con una X la casilla correspondiente a la Disposición Transitoria que le es aplicable.

1	<input type="checkbox"/>	Disposición Transít. 1ª	2	<input type="checkbox"/>	Disposición Transít. 2ª	3	<input type="checkbox"/>	Disposición Transít. 3ª	4	<input type="checkbox"/>	Disposición Transít. 4ª	5	<input type="checkbox"/>	Disposición Transít. 5ª
---	--------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------	---	--------------------------	-------------------------

Si le es aplicable alguna de las Disposiciones Transitorias 1ª, 2ª, 3ª, ó 5ª, señale con una X la casilla correspondiente al Concurso mediante el cual obtuvo este derecho o en su caso especialidad de la unidad escolar para la que fue propuesto.

1	<input type="checkbox"/>	Preescolar	2	<input type="checkbox"/>	Educación Especial (Pedag. Terapéutica)	3	<input type="checkbox"/>	Educación Especial (Audición y Lenguaje)
4	<input type="checkbox"/>	Educación General Básica (Concurso General o Restringido)						

Indique nombre de localidad o zona y código por la que ejerce el derecho preferente:

Localidad/Zona _____ CODIGO LOCALIDAD / ZONA _____

Indique por orden de preferencia, las especialidades por las que puede ejercer este derecho.

1	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>	4	<input type="checkbox"/>	5	<input type="checkbox"/>	6	<input type="checkbox"/>	7	<input type="checkbox"/>	8	<input type="checkbox"/>	9	<input type="checkbox"/>	10	<input type="checkbox"/>
11	<input type="checkbox"/>	12	<input type="checkbox"/>	13	<input type="checkbox"/>	14	<input type="checkbox"/>	15	<input type="checkbox"/>	16	<input type="checkbox"/>	17	<input type="checkbox"/>	18	<input type="checkbox"/>	19	<input type="checkbox"/>	20	<input type="checkbox"/>

LINEA Mod.CPD.885. 150.000. 30.-10-91)

A N E X O II

D. _____,
 con D.N.I. _____ y N.R.P. _____
 Declara que procede de Unidad Suprimida por la Orden de la
 Consejería de Educación y Ciencia de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de
 Julio), en el puesto de trabajo de la especialidad de _____
 del C.P. _____
 de la localidad de _____
 En _____ a _____ de _____ de 1.991.

Firma:

 D. _____, Jefe del Servicio de
 Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de
 _____ Certifica que son ciertos los datos que
 aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a _____ de _____ de 1.991.

Firma y Sello

A N E X O III

APELLIDOS Y NOMBRE

Declara que como consecuencia de la Orden de 1-5-90 de la
 Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, quedó
 adscrito a un puesto de trabajo en el C.P. _____
 localidad _____
 provincia _____

- 1.- Para los que no están habilitados
- *2.- Para los que están habilitados, de la especialidad de _____

En _____ a _____ de _____ de 1.991.

FIRMA

 D. _____, Jefe del Servicio de
 Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de
 _____ Certifica que son ciertos los datos que
 aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a _____ de _____ de 1.991

Firma y Sello

* Táchese lo que no proceda.

A N E X O IV

D. _____,
 declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es
 conforme a la Orden de 25-11-91 para los puestos de trabajo:

Y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la
 Dirección General de Personal, se le legitime a participar por
 ella/s en este Concurso General de Traslados.

En _____ a _____ de _____ de 1.991.

Firma:

A N E X O V

Ilmo. Sr.:

APELLIDOS

NOMBRE

D.N.I. N.R.P. NQ. LISTA

S O L I C I T A sean incluidos en su certificación,
 por el apartado b) del baremo, el tiempo de servicio prestado
 en Escuela Rural, tal como se contempla en la Disposición
 Transitoria Octava, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio
 (B.O.E. del 20).

En _____ a _____ de _____ de 1.991

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

(A rellenar por la Administración)

D. _____ Jefe del Servicio de
 Personal de la Delegación de Educación y Ciencia de _____

C E R T I F I C A que D. _____
 prestaba servicios con carácter definitivo en Escuela clasificada
 como Rural, al amparo de los preceptos del Estatuto del
 Magisterio, a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989 de
 14 de Julio (B.O.E. del 20).

- Tiempo de servicios:

Desde ___/___/___ a 21/7/89 años ___ meses ___.

En _____ a _____ de _____ de 1.991

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL.

Fdo.:

A N E X O VI

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

D.N.I _____ N.R.P. _____ No. LISTA _____

Con destino definitivo en el C.P. _____ de _____

SOLICITA: ser puntuado por el apartado c) del baremo al estar comprendido en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria Novena del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20), considerándose como provisionales todos los años de servicio.

Desde ___/___/___ hasta 23-12-91 años ___ meses ___ De ellos son en Centro de difícil desempeño: años ___ meses ___

En _____ a ___ de _____ de 1.991.

Firma: _____

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

(A rellenar por la Administración)

D. _____ Jefe de Servicio de Personal de la Delegación Provincial de _____

C E R T I F I C A que D. _____ SI/NO está comprendido en el supuesto previsto en la Disposición Transitoria Novena del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, considerándose como provisionales todos los años de servicio.

Desde ___/___/___ a 23-12-91 años ___ meses ___ De ellos son en Centros de difícil desempeño: años ___ meses ___

En _____ a ___ de _____ de 1.991.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo.: _____

A N E X O VII

C. ZONA DENOMINACION	
040124 ADRA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ADRA CODIGO: 040030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000067	(3) VIRGEN DEL MAR
C. ZONA DENOMINACION	
040003 ADRA CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ADRA CODIGO: 040030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000079	(4) SAN NICOLAS
04602079	ABDERA
04005776	C. P. DE E.G.B.
04000092	MARE NOSTRUM
04005399	PEDRO MENA
04000080	SAN FERNANDO
LOCALIDAD: CURVA (LA) CODIGO: 040030008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004851	NUEVA ANDALUCIA
LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL) CODIGO: 040030021	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004632	PUENTE DEL RIO
C. ZONA DENOMINACION	
040034 ALBORAIDA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BERJA CODIGO: 040290004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602080	(1) ALBORAIDA
C. ZONA DENOMINACION	
040011 ALBOX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBOX CODIGO: 040060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000213	(4) VELAZQUEZ
04601579	C. P. DE E.G.B.
04000225	VIRGEN DEL SALIENTE
C. ZONA DENOMINACION	
040098 ALFHIL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: TURRILLAS CODIGO: 040940004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602031	(1) ALHFIL

C. ZONA DENOMINACION	
040016 ALHAMA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALICUN CODIGO: 040120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602109	(1) ALICUN HUECIJA
C. ZONA DENOMINACION	
040023 ALHAMA DE ALMERIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA CODIGO: 040110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000377	(4) INMACULADA CONCEPCION
C. ZONA DENOMINACION	
040019 ALMERIA ANEJOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL) CODIGO: 040130002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005612	C. P. DE E.G.B.
04001321	SAN BERNARDO
LOCALIDAD: BOBAR (EL) CODIGO: 040130003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001333	PAULO FREIRE
LOCALIDAD: CA\ADA DE SAN URBANO (LA) CODIGO: 040130005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004498	FERRER GUARDIA
04001357	SAN INDALECIO
LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS (LAS) CODIGO: 040130008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001382	MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA
C. ZONA DENOMINACION	
040020 ALMERIA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601567	(3) ALFREDO MOLINA MARTIN
04000900	(3) ALMENDROS, LOS
04005697	(3) JOSEFINA BARO SOLER
04000811	(3) LA CHANCA
04000869	(3) NUESTRA SE\ORA DE LA PAZ
04001308	(3) PUCHE, EL
04005314	(3) RIO ANDARAX
04000845	(3) VIRGEN DEL SOCORRO

C. ZONA DENOMINACION	
040018 ALMERIA CENTRO (ALMERIA)	
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001291	(2) C. APOYO I. SORDOS "ROSA RELA\O
04000985	(2) PROVINCIAL PRINCESA SOFIA
04001072	(4) ANGEL SUQUIA
04001229	(4) AVE MARIA DEL DIEZMO
04000997	(4) FRANCISCO DE GOYA
04000808	(4) INES RELA\O
04001266	(4) LUIS SIRET
04005326	(4) MAR MEDITERRANEO
04602134	(4) RAFAEL ALBERTI
04004671	(4) SAN LUIS
04005673	ADELA DIAZ
04000924	AVE MARIA DEL QUEMADERO
04000894	AZCONA
04005235	C. P. DE E.G.B.
04001001	CRUZ DE CARAVACA
04000857	EUROPA
04000973	FREINET
04000791	GINER DE LOS RIOS
04004954	INDALO
04000729	JUAN RAMON JIMENEZ
04000882	JUAN SEGURA
04000870	LOPE DE VEGA
04005041	MADRE DE LA LUZ
04601580	MAESTRO PADILLA
04001230	MAR DE ALBORAN
04001281	MILLARES, LOS
04005053	PADRE MENDEZ
04000948	SAN FERNANDO
04000730	SAN GABRIEL
04000821	SAN VALENTIN
04004747	SANTA ISABEL
04005031	SANTIAGO
04000833	VIRGEN DEL LORETO
04000717	VIRGEN DEL MAR

C. ZONA DENOMINACION	
040013 ALPUJARRA ALMERIENSE I (ALMERIA)	
LOCALIDAD: ALCOLEA CODIGO: 040070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602092	(1) ALCOLEA FONDON

C. ZONA DENOMINACION	
040030 ALPUJARRA ALMERIENSE II (ALMERIA)	
LOCALIDAD: BAYARCAL CODIGO: 040200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602161	(1) ALPUJARRA ALTA

C. ZONA DENOMINACION	
040006 ALQUERIA-GUAINOS (ALMERIA)	
LOCALIDAD: ALQUERIA (LA) CODIGO: 040030003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005511	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
040006 ALQUERIA-GUAINOS (ALMERIA)	
LOCALIDAD: GUAINOS BAJOS CODIGO: 040030012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004760	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
040014 ALTO ALMANZORA (ALMERIA)	
LOCALIDAD: ARNUVA DE ALMANZORA CODIGO: 040180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601968	(1) ALTO ALMANZORA

C. ZONA DENOMINACION	
040025 ALTO ANDARAX (ALMERIA)	
LOCALIDAD: CANJAYAR CODIGO: 040300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001886	SANTA CRUZ
LOCALIDAD: OHANES CODIGO: 040670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003381	OBISPO DIEGO VENTAJA

C. ZONA DENOMINACION	
040026 ANTAS-GALLARDOS-VERA (ALMERIA)	
LOCALIDAD: ANTAS CODIGO: 040160002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001448	ARGAR, EL
LOCALIDAD: BEDAR CODIGO: 040220002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602195	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS) CODIGO: 040480004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002601	JUAN XXIII
LOCALIDAD: VERA CODIGO: 041000003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004401	(4) REYES CATOLICOS

C. ZONA	DENOMINACION
040027	ARBOLEAS-OVERA-ZURGENA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ALFOQUIA (LA) CODIGO: 041030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004474	ALFOQUIA, LA
LOCALIDAD:	ARBOLEAS CODIGO: 040170001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001485	NTR. SRA. DE LA ASUNCION
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002751	PILAR, EL
LOCALIDAD:	MENAS (LAS) CODIGO: 040530101
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002738	NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
C. ZONA	DENOMINACION
040031	BAJO ANDARAX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BENAHADUX CODIGO: 040240001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001709	PADRE MANJON
LOCALIDAD:	GADOR CODIGO: 040470001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002593	SOLEDAD ALONSO DRYSDALE
LOCALIDAD:	RIOJA CODIGO: 040780003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003688	(3) ANTONIO DEVALQUE
C. ZONA	DENOMINACION
040032	BALERMA-BALANEGRA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BALANEGRA CODIGO: 040290002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001771	BALANEGRA
LOCALIDAD:	BALERMA CODIGO: 049380002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002192	MIGUEL SERVET

C. ZONA	DENOMINACION
040125	BERJA C.A.E.P. (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BERJA CODIGO: 040290004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001795	(3) SAN TESIFON
C. ZONA	DENOMINACION
040033	BERJA-DALIAS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	BERJA CODIGO: 040290004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004723	(4) CELIA VIÑAS
04001783	ANDRES MANJON
04004541	BARAJAS
LOCALIDAD:	DALIAS CODIGO: 040380004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002234	LUIS VIVES
C. ZONA	DENOMINACION
040091	CAMPO DE NIJAR NORTE (ALMERIA)
LOCALIDAD:	PUEBLOBLANCO CODIGO: 040660019
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601956	(1) CAMPO DE NIJAR NORTE
C. ZONA	DENOMINACION
040037	CARBONERAS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CARBONERAS CODIGO: 040320004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001965	(4) SIMON FUENTES
04005338	FEDERICO GARCIA LORCA
04601610	SAN ANTONIO DE PADUA
LOCALIDAD:	LLANO DE DON ANTONIO (EL) CODIGO: 040320009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601890	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
040043	CHIRIVEL-ORIA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CHIRIVEL CODIGO: 040370006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002179	JERONIMA RECHE

C. ZONA	DENOMINACION
040043	CHIRIVEL-ORIA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ORIA
CODIGO:	040700410
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003470	SAN GREGORIO
C. ZONA	DENOMINACION
040126	CUEVAS C.A.E.P. (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CUEVAS DEL ALMANZORA
CODIGO:	040350305
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002039	(3) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
C. ZONA	DENOMINACION
040039	CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CUEVAS DEL ALMANZORA
CODIGO:	040350305
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002027	ALVAREZ SOTOMAYOR
04005557	ENCARNC.ASENSIO GRANADOS
LOCALIDAD:	PALOMARES
CODIGO:	040351001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002118	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
040120	EJIDO-CAEP (ALMERIA)
LOCALIDAD:	EJIDO (EL)
CODIGO:	049380005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005430	(3) TERESA DE JESUS
LOCALIDAD:	MATAGORDA
CODIGO:	049380009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002349	(3) SOLYMAR
LOCALIDAD:	PAMPANICO
CODIGO:	049380012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005119	(3) PUNTA ENTINAS
LOCALIDAD:	SANTA MARIA DEL AGUILA
CODIGO:	049380014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601671	(3) ANDALUCIA
04002180	(3) SANTA MARIA DEL AGUILA

C. ZONA	DENOMINACION
040120	EJIDO-CAEP (ALMERIA)
LOCALIDAD:	TARAMBANA
CODIGO:	049380015
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002362	(3) (4) ARTERO PEREZ
C. ZONA	DENOMINACION
040115	EJIDO-CENTRO (ALMERIA)
LOCALIDAD:	EJIDO (EL)
CODIGO:	049380005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002261	(4) DIEGO VELAZQUEZ
04005818	(4) TIERNO GALVAN
04601622	CIAVIEJA
04005351	GABRIELA MISTRAL
04005715	GLORIA FUERTES
04002283	JOSE SALAZAR
04002271	LOMA DE SANTO DOMINGO
04005569	PABLO RUIZ PICASSO
04005341	PUNTA DEL SABINAL
04002258	SANTIAGO RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	SANTA MARIA DEL AGUILA
CODIGO:	049380014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601531	JESUS DE PERCEVAL
C. ZONA	DENOMINACION
040017	EL HIJATE (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HIJATE (EL)
CODIGO:	040080007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000328	EL HIJATE
C. ZONA	DENOMINACION
040046	ENIX-FELIX (ALMERIA)
LOCALIDAD:	FELIX
CODIGO:	040430002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002465	SAN ROQUE
C. ZONA	DENOMINACION
040059	ESTANCIAS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	HUERCAL-OVERA
CODIGO:	040530007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601971	(1) ESTANCIAS

C. ZONA DENOMINACION	
040092 GAFARES	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GAFARES CODIGO: 040860405	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004000	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
040053 GERGAL-TABERNAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GERGAL CODIGO: 040500010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002635	ANTONIA ARTIGAS
LOCALIDAD: TABERNAS CODIGO: 040880012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004085	JOSE ANTONIO
C. ZONA DENOMINACION	
040127 HUERCAL OVERA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005132	(3) MIGUEL DE CERVANTES
04005120	(3) PRINCIPE FELIPE
C. ZONA DENOMINACION	
040056 HUERCAL-OVERA I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002684	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
04004905	SAN ISIDRO
04002696	VIRGEN DEL RIO
C. ZONA DENOMINACION	
040058 HUERCAL-OVERA II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SALTADOR (EL) CODIGO: 040530107	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002805	HERMANOS MACHADO
04601555	PROFESOR TIERNO GALVAN

C. ZONA DENOMINACION	
040055 HUERCAL-VIATOR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: FUENSANTA (LA) CODIGO: 040520003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601543	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA CODIGO: 040520004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005582	(3) 28 DE FEBRERO
04002660	BUENAVISTA
04002659	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VIATOR CODIGO: 041010002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004449	JOAQUIN VISIEDO
C. ZONA DENOMINACION	
040122 LA MOJONERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LA MOJONERA CODIGO: 049430003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005442	ANGEL FRIGOLA
04002489	SAN PEDRO APOSTOL
LOCALIDAD: LA VENTA DEL VISO CODIGO: 049430004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601634	LA VENTA DEL VISO
C. ZONA DENOMINACION	
040022 LAUJAR DE ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LAUJAR DE ANDARAX CODIGO: 040570001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002957	(4) NTRA. SRA. DE LA SALUD
C. ZONA DENOMINACION	
040101 LOS VELEZ	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GAZQUEZ (LOS) CODIGO: 040990102	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601932	(1) LOS VELEZ

C. ZONA DENOMINACION	
040063 LUSOR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CHIVE (EL) CODIGO: 040590201	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601944	(1) POETA SOTOMAYOR
C. ZONA DENOMINACION	
040009 MAIMON	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBANCHEZ CODIGO: 040040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601981	(1) MAIMON
C. ZONA DENOMINACION	
040066 MARQUESADO DE LOS VELEZ	(ALMERIA)
LOCALIDAD: MARIA CODIGO: 040630402	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003159	NTRA SRA DE LA CABEZA
LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO CODIGO: 040981802	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004309	CASTILLO DE LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040012 MEDIO ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: POCICAS (LAS) CODIGO: 040060902	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601993	(1) MEDIO ALMANZORA II
LOCALIDAD: TABERNO CODIGO: 040890006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004115	ANTONIA SANTAOLALLA
C. ZONA DENOMINACION	
040064 MONTEAGUD	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LUBRIN CODIGO: 040590502	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002982	(4) COMARCAL SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: SORBAS CODIGO: 040860701	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004051	(4) PADRE GONZALEZ ROS

C. ZONA DENOMINACION	
040064 MONTEAGUD	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO CODIGO: 040950010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004231	NTR. SRA. DE MONTEAGUD
C. ZONA DENOMINACION	
040067 NACIMIENTO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: NACIMIENTO CODIGO: 040650003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602183	(1) TRES VILLAS_NACIMIENTO
C. ZONA DENOMINACION	
040069 NIJAR I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO CODIGO: 040660006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601798	(4) LA LIBERTAD
04003238	CONCORDIA
LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003275	(4) LA ATALAYA
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003354	ANDALUCIA
C. ZONA DENOMINACION	
040117 NORIAS LAS-SAN AGUSTIN	(ALMERIA)
LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049380011	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601907	C. P. DE E.G.B.
04005570	LA PAZ
04002350	SAN IGNACIO DE LOYOLA
LOCALIDAD: SAN AGUSTIN CODIGO: 049380013	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004504	(4) SAN AGUSTIN
04601521	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
040080 PECHINA CAEP	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PECHINA CODIGO: 040740001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003512	(3) JUAN SAENZ MIRON
C. ZONA DENOMINACION	
040081 PULPI	(ALMERIA)
LOCALIDAD: FUENTE (LA) CODIGO: 040750403	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601865	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: GUAZAMARA CODIGO: 040350602	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005090	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: PULPI CODIGO: 040750302	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003551	EMILIO ZURANO MUÑOZ
C. ZONA DENOMINACION	
040052 RIO AGUAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GARRUCHA CODIGO: 040490001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602110	EX MARI ORTA
04002611	HISPANIDAD
LOCALIDAD: MOJACAR CODIGO: 040640005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003160	BARTOLOME FLORES
LOCALIDAD: TURRE CODIGO: 040930009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004206	MARIA CACHO CASTRILLO
C. ZONA DENOMINACION	
040062 RIO DE AGUAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GAFARILLOS CODIGO: 040860406	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602146	(1) RIO DE AGUAS

C. ZONA DENOMINACION	
040010 RIO NACIMIENTO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBOLODUY CODIGO: 040050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000201	ALBOLODUY
LOCALIDAD: ALHABIA CODIGO: 040100001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000365	JUAN XXIII
C. ZONA DENOMINACION	
040089 ROQUETAS I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CORTIJADA DE MARIN CODIGO: 040790004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003718	(4) LLANOS DE MARIN
LOCALIDAD: EL SOLANILLO CODIGO: 040790012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602171	(1) PONIENTE
LOCALIDAD: MARINAS (LAS) CODIGO: 040790005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003721	MARINAS
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR CODIGO: 040790010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004681	(4) JUAN DE OREA
04005181	ANTONIO MACHADO
04003810	LOMAS, LAS
04003809	VIRGEN DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
040085 ROQUETAS II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 040790001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005594	ARCO IRIS
04601646	BLAS INFANTE
04602158	FRANCISCO SAIZ SANZ
04003706	TRINIDAD MARTINEZ
LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL) CODIGO: 040790006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003755	F. VILLAESPESA

C. ZONA	DENOMINACION
040085	ROQUETAS II (ALMERIA)
LOCALIDAD:	VICAR
CODIGO:	041020009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005201	PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION
040061	SAN MARCOS (ALMERIA)
LOCALIDAD:	LAROYA
CODIGO:	040560002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602122	(1) SAN MARCOS
C. ZONA	DENOMINACION
040082	SAN MIGUEL (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CONVOY (EL)
CODIGO:	040750102
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602018	(1) SAN MIGUEL
C. ZONA	DENOMINACION
040057	SANTA MARIA DE NIEVA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	SANTA MARIA DE NIEVA
CODIGO:	040530109
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002829	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
040090	SERON-TIJOLA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	SERON
CODIGO:	040830904
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003925	MIGUEL ZUBELDIA
LOCALIDAD:	TIJOLA
CODIGO:	040920007
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004176	(4) SGR. CORAZON DE JESUS
C. ZONA	DENOMINACION
040042	SIERRA ALMAGRERA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	PORTILLA (LA)
CODIGO:	040351103
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602006	(1) SIERRA ALMAGRERA

C. ZONA	DENOMINACION
040021	SIERRA DE GATA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	CABO DE GATA (EL)
CODIGO:	040130004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001345	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD:	NIJAR
CODIGO:	040660016
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005156	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	POZO LOS FRAILES
CODIGO:	040660018
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003329	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	RAMBLA DE MORALES
CODIGO:	040130014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005089	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	SAN JOSE
CODIGO:	040660023
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003378	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
040001	SIERRA NEVADA (ALMERIA)
LOCALIDAD:	ABLA
CODIGO:	040010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000018	JOAQUIN TENA SICILIA
LOCALIDAD:	ABRUCENA
CODIGO:	040020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000021	ANTONIO RELAO
LOCALIDAD:	FIANA
CODIGO:	040450002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002519	(4) GENERAL SALIQUET
C. ZONA	DENOMINACION
040007	TAHAL (ALMERIA)
LOCALIDAD:	TAHAL
CODIGO:	040900005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004152	OTERO NOVAS

C. ZONA DENOMINACION	
040060 VALLE DEL ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: INSTINCION CODIGO: 040550001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602043	(1) VALLE DE ANDARAX
C. ZONA DENOMINACION	
040102 VELEZ RUBIO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: VELEZ RUBIO CODIGO: 040990409	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004310 04004322	(4) DOCTOR SEVERO OCHOA DOCTOR GUIRAO GEA
C. ZONA DENOMINACION	
040103 VERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: VERA CODIGO: 041000003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005193	(3) ANGEL DE HARO
C. ZONA DENOMINACION	
040107 VICAR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANAL (LA) CODIGO: 041020002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005211	LA CANAL
LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL CODIGO: 041020006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005223 04601695	(4) NTR. SRA. DE LA MERCED BLAS INFANTE
LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR CODIGO: 041020007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004553	VIRGEN DE LA PAZ
LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ-CABA\UELAS CODIGO: 041020008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601701	FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA DENOMINACION	
040065 ZONA DEL MARMOL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANTORIA CODIGO: 040310004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001916	URBINA CARRERA
LOCALIDAD: FINES CODIGO: 040440005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002507	RAFAELA FERNANDEZ
LOCALIDAD: MACAEL CODIGO: 040620001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003111 04003123	CANTERAS, LAS NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: OLULA DEL RIO CODIGO: 040690005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003433 04003421	(4) TRINA RULL ANTONIO RELAO
LOCALIDAD: PURCHENA CODIGO: 040760002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003664	SAN GINES
C. ZONA DENOMINACION	
040112 ZURGENA CAEP	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ZURGENA CODIGO: 041030010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004486	(3) JUAN ANDRES DE TOLEDO
C. ZONA DENOMINACION	
110001 ALCALA DE LOS GAZULES	(CADIZ)
LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES CODIGO: 110010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11000010	JUAN ARMARIO
C. ZONA DENOMINACION	
110002 ALCALA DEL VALLE	(CADIZ)
LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE CODIGO: 110020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007971 11000071	MANUEL PORTALES GARRIDO SANTIAGO GUILLEN

C. ZONA	DENOMINACION
110003	ALGAR (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGAR CODIGO: 110030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000095 SIERRA DE CADIZ
C. ZONA	DENOMINACION
110091	ALGECIRAS C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602769 (3) (4)
	11000113 (3) ALFONSO XI
	11006826 GLORIA FUERTES
C. ZONA	DENOMINACION
110004	ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONCILL (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000204 (2) VIRGEN DE LA ESPERANZA
	11006887 (4) SAN BERNARDO
	11000502 ADALIDES
	11000401 ALMANZOR
	11006863 ANDALUCIA
	11007600 BAELO CLAUDIA
	11006875 BAHIA DE ALGECIRAS
	11602630 C. P. DE E.G.B.
	11603099 CAMPO DE GIBRALTAR
	11006814 GARCIA LORCA
	11000150 GENERAL CASTAÑOS
	11000137 JUAN SEBASTIAN ELCANO
	11006851 MANUEL TINOCO SANCHEZ
	11602964 MEDITERRANEO
	11000393 NUESTRA SEÑORA DE EUROPA
	11000435 PUERTA DEL MAR
	11000174 SAN JOSE DE CALASANZ
	11000162 SANTA TERESA DE JESUS
	11006802 TARTESSOS-SALADILLO
	11000198 VIRGEN DEL MAR
	11000332 VIRGEN DEL PILAR
	LOCALIDAD: GETARES CODIGO: 110040002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603282 CAETARIA
	11603464 GETARES II
	LOCALIDAD: PELAYO (EL) CODIGO: 110040003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000496 PELAYO, EL

C. ZONA	DENOMINACION
110007	ALGODONALES (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGODONALES CODIGO: 110050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000551 (4) MIGUEL DE CERVANTES
	11006701 PRINCIPE DE ASTURIAS
C. ZONA	DENOMINACION
110009	ARCOS DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ)
	LOCALIDAD: GUIJO (EL) CODIGO: 110060008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603294 (1) POETA JULIO MARISCAL
C. ZONA	DENOMINACION
110008	ARCOS DE LA FRONTERA-JEDULA (CADIZ)
	LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA CODIGO: 110060002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602782 (4) CAMPOAMENO
	11000691 (4) SAN FRANCISCO
	11006401 (4) VICENTA TARIN
	11000642 ALFONSO X EL SABIO
	11000708 CMRC.MAESTRO ANT.AROCHA
	11007995 MAESTRO JUAN APRESA
	11000721 NTR.SRA.DE LAS NIEVES
	11008318 RIOFRIO
	11000629 SAN MIGUEL
	LOCALIDAD: JEDULA CODIGO: 110060009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000757 JUAN XXIII
C. ZONA	DENOMINACION
110092	BARBATE C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11006899 (3) (4) VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA	DENOMINACION
110011	BARBATE DE FRANCO-ZAHARA DE LOS ATU (CADIZ)
	LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000812 BAESSIPO
	11000770 BAHIA DE BARBATE
	11602800 FCO.GINER DE LOS RIOS
	11000769 JUAN XXIII
	11000782 MAESTRA AUREA LOPEZ

C. ZONA	DENOMINACION	
110011	BARBATE DE FRANCO-ZAHARA DE LOS ATU (CADIZ)	
	LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES CODIGO: 110070008	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11000851	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION	
110013	BARRIOS (LOS) (CADIZ)	
	LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) CODIGO: 110080001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11000885	CMCR. S. ISIDRO LABRADOR
	11602976	DON LUIS LAMADRID
	11007636	MAESTRO DON JUAN GONZALEZ
	11007624	SAN RAMON NONATO
C. ZONA	DENOMINACION	
110093	BENALUP DE SIDONIA C.A.E.P. (CADIZ)	
	LOCALIDAD: BENALUP DE SIDONIA CODIGO: 110230003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11003953	(3) (4) PADRE MURIEL
C. ZONA	DENOMINACION	
110016	BENAOCAZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO (CADIZ)	
	LOCALIDAD: BENAOCAZ CODIGO: 110090001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11000976	C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO CODIGO: 110400001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11006255	PROFESOR GALVEZ
C. ZONA	DENOMINACION	
110017	BORNOS-COTO DE BORNOS (CADIZ)	
	LOCALIDAD: BORNOS CODIGO: 110100001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11001002	NIÑO JESUS
	11000991	SAN FERNANDO
	11000988	SAN JUAN DE RIBERA
	LOCALIDAD: COTO DE BORNOS CODIGO: 110100002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11001026	(4) SAN ISIDRO LABRADOR

C. ZONA	DENOMINACION	
110019	BOSQUE (EL) (CADIZ)	
	LOCALIDAD: BOSQUE (EL) CODIGO: 110110001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11001038	ALBARRACIN
C. ZONA	DENOMINACION	
110103	C.R.A.-SALADOBREVA (CADIZ)	
	LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11603385	(1) SALADO-BREVA
C. ZONA	DENOMINACION	
110020	CADIZ (CADIZ)	
	LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11602836	(4) C. P. DE E.G.B.
	11001130	(4) CARMEN JIMENEZ
	11001907	(4) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
	11602812	(4) VILLA DE BREST
	11007363	ANDALUCIA
	11001774	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
	11602526	C. P. DE E.G.B.
	11001178	CAMPO DEL SUR
	11602988	CARLOS III
	11001166	CAROLA RIBED
	11001816	EDUARDO BENOT
	11007481	GADIR
	11001610	J. CELESTINO MUTIS
	11001245	JAIME BALMES
	11001063	JOSE LEON DE CARRANZA
	11001129	JOSEFINA PASCUAL
	11001634	MANUEL DE FALLA
	11603105	PROFESOR TIERNO GALVAN
	11001099	REYES CATOLICOS
	11602824	SAN FELIPE
	11001646	SAN RAFAEL
C. ZONA	DENOMINACION	
110094	CADIZ C.A.E.P. (CADIZ)	
	LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11001713	(3) (4) ADOLFO DE CASTRO
C. ZONA	DENOMINACION	
110071	CAMPAMENTO-PUENTE MAYORGA (CADIZ)	
	LOCALIDAD: CAMPAMENTO CODIGO: 110330001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	11005640	SANTA RITA

C. ZONA	DENOMINACION
110071	CAMPAMENTO-PUENTE MAYORGA (CADIZ)
	LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA CODIGO: 11033005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005691 (4) SAGRADO CORAZON
C. ZONA	DENOMINACION
110022	CASTELLAR DE LA FRONTERA-LA ALMORAI (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALMORAIMA CODIGO: 110130001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11001956 ALMORAIMA, LA
	LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA CODIGO: 110130002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11006723 TIERNO GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION
110027	CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)
	LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603427 (3) GINER DE LOS RIOS
	11603312 (4) EL MAYORAZGO
	11602851 (4) PROFESOR TIERNO GALVAN
	11002225 (4) SERAFINA ANDRADE
	11006747 AL-ANDALUS
	11002109 ALAMEDA
	11006917 ATLANTIDA, LA
	11002122 CARBONEROS, LOS
	11007843 CASTILLO, EL
	11002201 ISABEL LA CATOLICA
	11002158 JOSE DE LA VEGA
	11603476 LA LONGUERA
	11006759 MAESTRA CARMEN SEDOFEITO
	11002134 NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
	11002146 TROVADOR, EL
C. ZONA	DENOMINACION
110095	CHICLANA DE LA FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11008321 (3) (4) FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA	DENOMINACION
110028	CHIPIONA (CADIZ)
	LOCALIDAD: CHIPIONA CODIGO: 110160001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11002274 (4) LAPACHAR

C. ZONA	DENOMINACION
110028	CHIPIONA (CADIZ)
	LOCALIDAD: CHIPIONA CODIGO: 110160001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603178 C. P. DE E.C.B.
	11002286 CRTO. DE LAS MISERICORDIAS
	11006929 MAESTRO MANUEL APARCERO
C. ZONA	DENOMINACION
110025	CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
	LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA CODIGO: 110140003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11006905 BATELES, LOS
	11603300 FRANCISCO FERNANDEZ POZAR
	11002018 MENENDEZ PIDAL
	11007405 MOLINOS, LOS
C. ZONA	DENOMINACION
110026	CONIL DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ)
	LOCALIDAD: BARRIO NUEVO CODIGO: 110140001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603491 (1) CAMPOS DE CONIL
	LOCALIDAD: ROCHE CODIGO: 110140004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602848 EL COLORADO
C. ZONA	DENOMINACION
110029	ESPERA (CADIZ)
	LOCALIDAD: ESPERA CODIGO: 110170001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11006760 (4) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
	11002328 ANTONIO MACHADO
	11603324 C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
110073	ESTACION FERREA SAN ROQUE-TARAGUILL (CADIZ)
	LOCALIDAD: ESTACION FERREA CODIGO: 110330003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005664 SAN BERNARDO
	LOCALIDAD: TARAGUILLA CODIGO: 110330008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005779 J. ANTONIO PRIMO DE RIVERA

C. ZONA	DENOMINACION
110030	GASTOR (EL) (CADIZ)
LOCALIDAD: GASTOR (EL) CODIGO: 110180003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002353	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
110102	GASTOR (EL) C.R.I.P.E.R (CADIZ)
LOCALIDAD: GASTOR (EL) CODIGO: 110180003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603142	(1) C.R.I.P.E.R.
C. ZONA	DENOMINACION
110031	GRAZALEMA (CADIZ)
LOCALIDAD: GRAZALEMA CODIGO: 110190003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002407	ANTONIO MACHADO
C. ZONA	DENOMINACION
110076	GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ)
LOCALIDAD: GUADIARO CODIGO: 110330004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005688	GLORIA FUERTES
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE CODIGO: 110330006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008151	C. P. DE E.G.B.
11007651	COMARCAL
C. ZONA	DENOMINACION
110036	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES CODIGO: 110200008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002471	(4) PABLO PICASSO
LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO CODIGO: 110200011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006954	CAMPIVA, LA
LOCALIDAD: INA (LA) CODIGO: 110200016	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603014	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
110036	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008291	(2) NTR. SRA. DE LA MERCED
11008240	(2) SORDOS
11602991	(4) MONTEALEGRE
11002419	ABIERTAS, LAS
11008288	ALCAZABA, LA
11002997	ALFONSO X EL SABIO
11007031	ANDALUCIA
11003059	ANDRES DE RIBERA
11007016	ANTONIO MACHADO
11008094	ARANA BEATO
11008100	BLAS INFANTE
11007557	C. P. DE E.G.B.
11002638	CARMEN BENITEZ
11008252	CIUDAD DE JEREZ
11006425	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11002523	GENERALISIMO FRANCO
11006930	GRANJAS, LAS
11002547	ISABEL LA CATOLICA
11002663	JOSE MARIA PEMAN
11008136	LOMOPARDO
11003278	LUIS VIVES
11007028	MANUEL DE FALLA
11002602	MIGUEL DE CERVANTES
11003084	MIGUEL PRIMO DE RIVERA
11002705	NTR. SRA. DE LA MERCED CORONADA
11002675	NUESTRA SEVORA DE LA PAZ
11006772	PIO XII
11003060	PRINCESA SOFIA
11007491	RAFAEL ALBERTI
11002951	SAGRADA FAMILIA
11002626	SAN JOSE OBRERO
11003281	SAN JUAN DE DIOS
11006966	TARTESSOS
11007004	UNION, LA
11003187	VALLESEQUILLO
LOCALIDAD: MESAS DE ASTA CODIGO: 110200018	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003412	MESAS DE ASTA
LOCALIDAD: PORTAL (EL) CODIGO: 110200021	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003473	VIRGEN DEL MAR
C. ZONA	DENOMINACION
110035	JEREZ FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO CODIGO: 110200011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002493	(3) TOMASA PINILLA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003321	(3) FEDERICO GARCIA LORCA
11002560	(3) FEDERICO MAYO
11008264	(3) GINER DE LOS RIOS

C. ZONA DENOMINACION	
110035	JEREZ FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003254	(3) JUVENTUD
11008276	(3) POETA CARLOS ALVARE.
11002614	(3) SAN TELMO
11002572	(3) SAN VICENTE DE PAUL
11006981	(3) TORRESOTO
C. ZONA DENOMINACION	
110032	JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA. (CADIZ)
LOCALIDAD: BARCA DE LA FLORIDA (LA) CODIGO: 110200003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11002444	(4) BARCA DE LA FLORIDA, LA
11006942	ARQUITECTO LEOZ
LOCALIDAD: CUARTILLOS CODIGO: 110200005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603002	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: JOSE ANTONIO CODIGO: 110200015	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603518	(1) LA FLORIDA
LOCALIDAD: LAS PACHECAS CODIGO: 110200032	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603506	(1) LAGUNA DE MEDINA
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE CODIGO: 110200024	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003503	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: TABLAS (LAS) CODIGO: 110200027	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603348	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: TORNO (EL) CODIGO: 110200029	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003588	(4) TORNO, EL
LOCALIDAD: TORRECERA CODIGO: 110200031	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003591	TORRECERA

C. ZONA DENOMINACION	
110040	JEREZ FRONTERA-GIBALBIN-NUEVA JARIL (CADIZ)
LOCALIDAD: NUEVA JARILLA CODIGO: 110200020	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007867	GIBALBIN
11003461	NUEVA JARILLA
C. ZONA DENOMINACION	
110043	JEREZ FRONTERA-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
LOCALIDAD: SAN JOSE DEL VALLE CODIGO: 110200025	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003515	(4) ERNESTO OLIVARES
C. ZONA DENOMINACION	
110049	JIMENA FRONTERA-SAN MARTIN DEL TESO (CADIZ)
LOCALIDAD: SAN MARTIN DEL TESORILLO CODIGO: 110210003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003655	(4) JOSÉ LUIS SANCHEZ
C. ZONA DENOMINACION	
110048	JIMENA FRONTERA-SAN PABLO BUCEITE (CADIZ)
LOCALIDAD: JIMENA DE LA FRONTERA CODIGO: 110210002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11008008	(4) AL-ANDALUS
11003621	(4) NTR.SRA. DE LOS ANGELES
11603439	ALJIBE
LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE CODIGO: 110210004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003667	(4) CRISTO REY
C. ZONA DENOMINACION	
110096	LINEA CONCEPCION (LA) C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003746	(3) FEDERICO GARCIA LORCA
11003771	(3) NUESTRA SEVORA DE LA PAZ
11003679	(3) PADRE MANJON
LOCALIDAD: ZABAL CODIGO: 110220003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11003795	(3) ATUNARA, LA

C. ZONA	DENOMINACION
110051	LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ)
	LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11003734 (2) VIRGEN DEL AMPARO
	11007065 ANDALUCIA
	11003680 ANTONIO MACHADO
	11003758 CARLOS V
	11007429 GIBRALTAR
	11003837 HUERTA FAVA
	11003761 INMACULADA CONCEPCION
	11003692 ISABEL LA CATOLICA
	11003709 NTR. SRA. DE LAS MERCEDES
	11603351 PABLO PICASSO
	11003783 PEDRO SIMON ABRIL
	11007077 ROCIO, EL
	11003710 SAGRADO CORAZON
	11007041 SAN FELIPE
	11003825 SANTA ANA
	11007417 SANTIAGO
C. ZONA	DENOMINACION
110014	LOS BARRIOS-CORTIJILLOS-PALMONES (CADIZ)
	LOCALIDAD: CORTIJILLOS CODIGO: 110080002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000939 CORTIJILLOS, LOS
	LOCALIDAD: PALMONES CODIGO: 110080004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000952 NTR. SRA. DE GUADALUPE
C. ZONA	DENOMINACION
110056	MEDINA-SIDONIA (CADIZ)
	LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA CODIGO: 110230009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603361 (4) ANGEL RUIZ ENCISO
	11004040 (4) DOCTOR THEBUSSEN
	11004015 (4) SANTIAGO EL MAYOR
C. ZONA	DENOMINACION
110055	MEDINA-SIDONIA-BENALUP DE SIDONIA (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALBUREJOS (LOS) CODIGO: 110230001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11003989 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: BADALEJOS (LOS) CODIGO: 110230002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11003941 SAN FERMIN

C. ZONA	DENOMINACION
110055	MEDINA-SIDONIA-BENALUP DE SIDONIA (CADIZ)
	LOCALIDAD: BENALUP DE SIDONIA CODIGO: 110230003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11008331 (4) TAJO DE LAS FIGURAS
C. ZONA	DENOMINACION
110057	OLVERA (CADIZ)
	LOCALIDAD: OLVERA CODIGO: 110240004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11006437 (4) C. P. DE E.G.B.
	11004064 (4) MIGUEL DE CERVANTES
	11004076 (4) SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA	DENOMINACION
110058	PATERNA DE RIVERA (CADIZ)
	LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA CODIGO: 110250001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11004106 JUAN XXIII
C. ZONA	DENOMINACION
110097	PATERNA DE RIVERA C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA CODIGO: 110250001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602861 (3) PERAFAM DE RIVERA
C. ZONA	DENOMINACION
110059	PRADO DEL REY (CADIZ)
	LOCALIDAD: PRADO DEL REY CODIGO: 110260001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602873 C. P. DE E.G.B.
	11004118 GENERALISIMO FRANCO
C. ZONA	DENOMINACION
110098	PUERTO DE SANTA MARIA (EL) C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CODIGO: 110270014
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11004222 (3) (4) ANTONIO DE LA TORRE
	11007442 (3) JUNCAL, EL

C. ZONA DENOMINACION	
110060 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-SIDUEVA- (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CODIGO: 110270014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007508	(4) BANDERAS, LAS
11603026	(4) C. P. DE E.G.B.
11603245	C. P. DE E.G.B.
11603521	C. P. DE E.G.B.
11004209	CRISTOBAL COLON
11004192	EL VAPORCITO
11004453	JOSE LUIS POULLET
11602897	LA GAVIOTA
11007399	PINAR HONDO
11603488	PINAR HONDO III
11004246	SAGRADO CORAZON JESUS
11004167	SAN AGUSTIN
11004234	SERICICOLA
LOCALIDAD: SIDUEVA CODIGO: 110270017	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004568	CASTILLO DE DOÑA BLANCA

C. ZONA DENOMINACION	
110064 PUERTO REAL C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO REAL CODIGO: 110280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007511	(3) TROCADERO, EL
LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO CODIGO: 110280004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602885	(3) (4)

C. ZONA DENOMINACION	
110063 PUERTO REAL-JARANA-MARQUESADO (CADIZ)	
LOCALIDAD: BARRIADA DE JARANA CODIGO: 110280001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004571	JARANA
11004581	MARQUESADO, EL
LOCALIDAD: PUERTO REAL CODIGO: 110280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008011	ARQUITECTO LEOZ
11004702	JARCIA, LA
11004684	JUAN XXIII
11004659	REGGIO
11004660	REYES CATOLICOS

C. ZONA DENOMINACION	
110065 PUERTO SERRANO (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO CODIGO: 110290002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004738	(3) BLAS INFANTE
11007089	SAN JOSE

C. ZONA DENOMINACION	
110066 ROTA (CADIZ)	
LOCALIDAD: ROTA CODIGO: 110300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004805	AZORIN
11004854	LUIS PONCE DE LEON
11004829	SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA DENOMINACION	
110099 ROTA C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: ROTA CODIGO: 110300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603087	(3) ASTAROTH
11007090	(3) MAESTRO EDUARDO LOBILLOS
11004775	(3) PEDRO ANTONIO DE ALARCON

C. ZONA DENOMINACION	
110067 SAN FERNANDO (CADIZ)	
LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005135	ALMIRANTE LAULHE
11007740	ANDALUCIA
11603041	BLAS INFANTE
11603373	C. P. DE E.G.B.
11004911	CASERIA DE OSSIO
11004945	INSPECTOR PADRE FRANCO
11602629	LA CONSTITUCION
11603038	LOS ESTEROS
11004908	MANUEL DE FALLA
11005226	MANUEL ROLDAN
11007272	PADRE JOSE CASAL CARRILLO
11603051	PUENTE ZUAZO
11005160	QUINTANILLA
11603270	RAIMUNDO RIVERO
11004970	REINA DE LA PAZ
11007223	SAN IGNACIO
11006383	SERVANDO CAMU\EZ

C. ZONA DENOMINACION	
110100 SAN FERNANDO C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005263	(3) ARDILA, LA

C. ZONA DENOMINACION	
110100 SAN FERNANDO C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007260 (3) ARQUITECTO LEOZ	
C. ZONA DENOMINACION	
110077 SAN ROQUE-ALBARRACIN	(CADIZ)
LOCALIDAD: CARTEYA CODIGO: 110330002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603269 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: SAN ROQUE CODIGO: 110330007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11602903 (4) CARTEYA	
11007181 (4) MAESTRO GABRIEL ARENAS	
11005718 (4) SANTA MARIA CORONADA	
C. ZONA DENOMINACION	
110070 SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA-LA AL	(CADIZ)
LOCALIDAD: ALGAIDA (LA) CODIGO: 110320001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005342 MAESTRA CARIDAD RUIZ	
LOCALIDAD: JARA (LA) CODIGO: 110320004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603063 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA CODIGO: 110320007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005603 (3) (4) MAESTRA RAFAELA ZARATE	
11005536 (3) GUADALQUIVIR	
11005411 (3) QUINTA DE LA PAZ	
11006796 (4) BLAS INFANTE	
11005445 (4) MARIA LUISA TERRY	
11005421 (4) VIRGEN DE LA CARIDAD	
11005500 ALBAICIN	
11007171 MAESTRO JOSE SABIO	
11007326 PINO, EL	
11005548 PRINCESA SOFIA	
C. ZONA DENOMINACION	
110079 SETENIL	(CADIZ)
LOCALIDAD: SETENIL CODIGO: 110340001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005780 PRIMO DE RIVERA	

C. ZONA DENOMINACION	
110082 TARIFA	(CADIZ)
LOCALIDAD: TARIFA CODIGO: 110350018	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005962 GUZMAN EL BUENO	
11007120 NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	
11007107 VIRGEN DEL SOL	
C. ZONA DENOMINACION	
110081 TARIFA C.R.A.	(CADIZ)
LOCALIDAD: TAHIVILLA CODIGO: 110350017	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603154 (1) CAMPIÑA DE TARIFA	
C. ZONA DENOMINACION	
110080 TARIFA-FACINAS	(CADIZ)
LOCALIDAD: FACINAS CODIGO: 110350010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11005895 DIVINA PASTORA	
C. ZONA DENOMINACION	
110083 TORRE-ALHAQUIME	(CADIZ)
LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME CODIGO: 110360001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11006012 SAGRADO CORAZON DE JESUS	
C. ZONA DENOMINACION	
110084 TREBUJENA	(CADIZ)
LOCALIDAD: TREBUJENA CODIGO: 110370001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11007132 ANTONIO BRIANTE CARO	
11006024 BLAS INFANTE	
C. ZONA DENOMINACION	
110085 UBRIQUE	(CADIZ)
LOCALIDAD: UBRIQUE CODIGO: 110380001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
11603075 (4) C. P. DE E.G.B.	
11008033 (4) FERNANDO GAVILAN	
11006061 (4) J. ANTONIO PRIHO DE RIVERA	
11006036 (4) MAESTRO FRANCISCO FATOU	
11006085 (4) REINA SOFIA	
11006048 (4) VICTOR DE LA SERNA	

C. ZONA	DENOMINACION
110087	VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD: LOMAS (LAS) CODIGO: 110390005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006139	LOMAS, LAS
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603440	C. P. DE E.G.B.
11006474	COMARCAL LOS MOLINOS
11006449	NTR. SRA. DE LA OLIVA
11007752	PINAR, EL
C. ZONA	DENOMINACION
110089	VILLAMARTIN (CADIZ)
LOCALIDAD: VILLAMARTIN CODIGO: 110410003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008306	(2) COMARCAL
11006280	(4) NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS
11006279	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11603233	LA LOMA
11007764	TORREVIEJA
C. ZONA	DENOMINACION
110090	ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)
LOCALIDAD: ZAHARA CODIGO: 110420004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006358	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ
C. ZONA	DENOMINACION
140001	ADAMUZ (CORDOBA)
LOCALIDAD: ADAMUZ CODIGO: 140010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000011	(4) LAUREADO CAPITAN TREVILLA
LOCALIDAD: ALGALLARIN CODIGO: 140010002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000069	FRAY ALBINO
C. ZONA	DENOMINACION
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR CODIGO: 140020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000094	(4) CARMEN ROMERO

C. ZONA	DENOMINACION
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR CODIGO: 140020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000082	(4) DOÑA MARIA CORONEL
14000070	ALONSO DE AGUILAR
14007702	DIONISIA CARMONA ESPEJO
14007714	DOLORES REYES JIMENEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA CODIGO: 140550020	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600929	(1) TIJOSA
C. ZONA	DENOMINACION
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA CODIGO: 140040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000185	(4) RODRIGUEZ VEGA
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR CODIGO: 140310003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004002	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
140006	ALMODOVAR DEL RIO-GUADALCAZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO CODIGO: 140050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000288	LUIS DE GONGORA
LOCALIDAD: GUADALCAZAR CODIGO: 140330004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004038	COM. MARQUES DE GUADALCAZAR
C. ZONA	DENOMINACION
140009	BAENA (CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA CODIGO: 140070003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000379	(4) AMADOR DE LOS RIOS
14000392	(4) VALVERDE Y PERALES
14000422	JUAN ALFONSO DE BAENA

C. ZONA		DENOMINACION	
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: BELMEZ		CODIGO: 140090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000550	(4) NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS		
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY		CODIGO: 140710001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14006813	MIGUEL DE CERVANTES		
C. ZONA		DENOMINACION	
140012	BENAMEJI-PALENCIANA-ENCINAS REALES	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: BENAMEJI		CODIGO: 140100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000616	(4) MENENDEZ PELAYO		
14600930	C. P. DE E.G.B.		
LOCALIDAD: ENCINAS REALES		CODIGO: 140240001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14003401	NTR. SRA. DE LA EXPECTACION		
LOCALIDAD: PALENCIANA		CODIGO: 140480001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14005134	SAN JOSE		
C. ZONA		DENOMINACION	
140013	BUJALANCE	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: BUJALANCE		CODIGO: 140120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000653	INMACULADA DEL VOTO		
14007970	JUAN DIAZ DEL MORAL		
LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES		CODIGO: 140140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000926	(4) RAMON HERNANDEZ MARTINEZ		
C. ZONA		DENOMINACION	
140014	CABRA	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: CABRA		CODIGO: 140130005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000732	(4) ANDRES DE CERVANTES		
14000720	(4) JUAN VALERA		
14000719	ANGEL CRUZ RUEDA		
14000801	HUERTAS BAJAS		

C. ZONA		DENOMINACION	
140014	CABRA	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: CABRA		CODIGO: 140130005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000744	NTR. SRA. DE LA SIERRA		
C. ZONA		DENOMINACION	
140019	CARDEÑA-CONQUISTA	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: AZUEL		CODIGO: 140160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14600991	(1) QUERCUS		
LOCALIDAD: CARDEÑA		CODIGO: 140160002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14000999	MAESTRO JUAN HIDALGO		
LOCALIDAD: CONQUISTA		CODIGO: 140200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001414	SANTA ANA		
C. ZONA		DENOMINACION	
140021	CARLOTA (LA)	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: ARRECIFE		CODIGO: 140170002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001050	PROFESOR TIERNO GALVAN		
LOCALIDAD: CARLOTA (LA)		CODIGO: 140170004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001074	CARLOS III		
LOCALIDAD: MONTE ALTO		CODIGO: 140170008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001141	MONTE ALTO		
C. ZONA		DENOMINACION	
140024	CARLOTA (LA) C.P.R.	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: RINCONCILLO (EL)		CODIGO: 140170012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14600917	(1) ANA DE CHARPENTIER		

C. ZONA		DENOMINACION	
140025	CARPIO (EL)-PEDRO ABAD-VILLAFRANCA	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: CARPIO (EL)		CODIGO: 140180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001220	RAMON Y CAJAL		
LOCALIDAD: MARUANAS		CODIGO: 140180003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001268	MARUANAS		
LOCALIDAD: PEDRO ABAD		CODIGO: 140500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14005390	ANTONIO MACHADO		
LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE CORDOBA		CODIGO: 140670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14006667	TERESA COMINO		
C. ZONA		DENOMINACION	
140027	CASTRO DEL RIO-ESPEJO	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO		CODIGO: 140190003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001402	DOCTOR CARAVACA		
14001281	VIRGEN DE LA SALUD		
LOCALIDAD: ESPEJO		CODIGO: 140250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14003423	CERVANTES		
LOCALIDAD: LLANOS DE ESPINAR		CODIGO: 140190006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001301	LLANOS DEL ESPINAR		
LOCALIDAD: SANTA CRUZ		CODIGO: 140420010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14004877	ELENA LUQUE		
C. ZONA		DENOMINACION	
140031	CORDOBA	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: CORDOBA		CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14001980	(2) VIRGEN DE LA ESPERANZA		
14001463	(4) ADUANA, LA		
14001724	(4) AL ANDALUS		

C. ZONA		DENOMINACION	
140031	CORDOBA	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: CORDOBA		CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14600759	(4) C. P. DE E.G.B.		
14001505	(4) COLON		
14007234	(4) FERNAN PEREZ DE OLIVA		
14007891	(4) PEDAGOGO GARCIA NAVARRO		
14001864	(4) SAN LORENZO		
14001621	(4) TIRSO DE MOLINA		
14007611	ABDERRAMAN		
14001645	ALCALDE JIMENEZ RUIZ		
14001748	ALCALDE PEDRO BARBUDO		
14001751	ALFONSO CHURRUCA		
14001694	ALGAFEQUI		
14001670	ALJOXANI		
14001530	ANDALUCIA		
14007295	AVERROES		
14008019	AZAHARES, LOS		
14601016	C. P. DE E.G.B.		
14601053	C. P. DE E.G.B.		
14001487	CABALLEROS DE SANTIAGO		
14003174	CALDERON DE LA BARCA		
14003186	CALIFAS, LOS		
14600590	CONCEPCION ARENAL		
14001608	CONDESA DE LAS QUEMADAS		
14001773	CRONISTA REY DIAZ		
14600644	CRUZ DE JUAREZ		
14007672	EDUARDO LUCENA		
14001529	ENRIQUEZ BARRIOS		
14002248	FRAY ALBINO		
14007271	HERNAN RUIZ		
14001736	J. DE LA TORRE DEL CERRO		
14001554	JERONIMO LUIS CABRERA		
14001682	JUAN DE MENA		
14007441	JUAN RUFO		
14001803	JULIO ROMERO DE TORRES		
14001566	LOPEZ DIEGUEZ		
14001633	LUCANO		
14001906	LUCIANA CENTENO		
14600966	MEDITERRANEO		
14007465	MIRAFLORES		
14600981	MIRASIERRA		
14001761	NUESTRA SEÑORA DE LINARES		
14007283	PABLO CESPEDES		
14007982	PABLO GARCIA BAENA		
14001591	S. J. DE LA CRUZ		
14001657	SALVADOR VINUESA		
14007881	SAN ALVARO		
14001815	SAN FERNANDO		
14002613	SAN VICENTE FERRER		
14002625	SANTA CATALINA DE SIENA		
14002662	SANTA ROSA DE LIMA		
14001891	SANTOS MARTIRES		
14001669	SANTUARIO		
14008101	VISTA ALEGRE		
C. ZONA		DENOMINACION	
140029	CORDOBA ANEJOS	(CORDOBA)	
LOCALIDAD: ALCOLEA		CODIGO: 140210003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO		
14007532	ANGELES, LOS		
14007738	JOAQUIN TENA ARTIGAS		

C. ZONA DENOMINACION	
140029 CORDOBA ANEJOS	(CORDOBA)
LOCALIDAD: CERRO MURIANO CODIGO: 140210008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001441	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14008081	GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ
LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA CODIGO: 140210010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003216	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: HIGUERON (EL) CODIGO: 140210013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003231	MAIMONIDES
LOCALIDAD: VILLARRUBIA CODIGO: 140210028	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003290 14600899	AZAHARA C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
140118 CORDOBA C.A.E.P.	(CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001542 14001712 14008093 14001517 14008071 14600693 14001700 14001578 14007301	(3) (4) INMACULADA (3) ALBOLAFIA (3) ANTONIO GALA (3) DUQUE DE RIVAS (3) FEDERICO GARCIA LORCA (3) GLORIA FUERTES. (3) GUADALQUIVIR (3) OBISPO OSIO MARGARITAS

C. ZONA DENOMINACION	
140035 DOÑA MENCIA-ZUHEROS-LUQUE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: DOÑA MENCIA CODIGO: 140220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003356	ALCALA GALIANO, LOS
LOCALIDAD: LUQUE CODIGO: 140390002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004658	NTR. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
140035 DOÑA MENCIA-ZUHEROS-LUQUE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ZUHEROS CODIGO: 140750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006850	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

C. ZONA DENOMINACION	
140040 ESPIEL-VILLAHARTA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ESPIEL CODIGO: 140260003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003484	ANTONIO VALDERRAMA

C. ZONA DENOMINACION	
140042 FERNAN NUÑEZ-MONTEMAYOR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FERNAN NUÑEZ CODIGO: 140270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007544 14003526 14003538	(4) MIGUEL CRESPO ALVARO CECILIA MORENO FERNANDO MIRANDA
LOCALIDAD: MONTEMAYOR CODIGO: 140410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004701	(4) MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA DENOMINACION	
140044 FUENTE OBEJUNA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA CODIGO: 140290007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003681 14007571	SAN CARLOS BORROMEIO SAN SEBASTIAN

C. ZONA DENOMINACION	
140047 FUENTE PALMERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE PALMERA CODIGO: 140300003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007593 14003861	FEDERICO GARCIA LORCA PURISIMA CONCEPCION
LOCALIDAD: OCHAVILLO DEL RIO CODIGO: 140300005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003897	FERNANDEZ GRILLO

C. ZONA	DENOMINACION	
140049	FUENTE PALMERA-ANEJOS	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: HERRERIA (LA)	
	CODIGO: 140300004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003885		MARGARITA GUIASADO
	LOCALIDAD: PEVALOSA	
	CODIGO: 140300006	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006898		C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VENTILLA (LA)	
	CODIGO: 140300008	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003964		RAMON MEDINA
	LOCALIDAD: VILLALON	
	CODIGO: 140300009	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003976		C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION	
140120	GUADIATO I C.P.R.	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA	
	CODIGO: 140290007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600851		(1) GUADIATO I
C. ZONA	DENOMINACION	
140106	GUADIATO II C.P.R.	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: VALSEQUILLO	
	CODIGO: 140640001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600863		(1) GUADIATO II
C. ZONA	DENOMINACION	
140058	HINOJOSA DEL DUQUE-BELALCAZAR	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: BELALCAZAR	
	CODIGO: 140080001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000525		SOR FELIPA DE LA CRUZ
	LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE	
	CODIGO: 140350001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004051		(4) MAESTRO JURADO
14600701		C. P. DE E.G.B.
14004075		INMACULADA

C. ZONA	DENOMINACION	
140061	HORNACHUELOS	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: HORNACHUELOS	
	CODIGO: 140360010	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004208		(4) VICTORIA DIEZ
C. ZONA	DENOMINACION	
140060	HORNACHUELOS-BEMBEZAR	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO	
	CODIGO: 140360007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600841		(1) BEMBEZAR
	LOCALIDAD: CALONGE (EL)	
	CODIGO: 140490003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005158		C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION	
140062	IZNAJAR	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: HIGUERAL (EL)	
	CODIGO: 140370010	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600838		(1) IZNAJAR NORTE
	LOCALIDAD: IZNAJAR	
	CODIGO: 140370012	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004397		NTR. SRA. DE LA PIEDAD
	LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA	
	CODIGO: 140370019	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600826		(1) IZNAJAR SUR
C. ZONA	DENOMINACION	
140064	JAUJA	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: JAUJA	
	CODIGO: 140380008	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004464		GENIL
C. ZONA	DENOMINACION	
140065	LUCENA	(CORDOBA)
	LOCALIDAD: LUCENA	
	CODIGO: 140380009	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004622		(4) VIRGEN DEL VALLE

C. ZONA DENOMINACION	
140065 LUCENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: LUCENA CODIGO: 140380009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600711	ANTONIO MACHADO
14004476	BARAHONA DE SOTO
14600954	C. P. DE E.G.B.
14004491	EL POLI
14004488	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI
14004506	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
14007261	PRADO, EL
14004521	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
140070 MONTILLA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: MONTILLA CODIGO: 140420006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004786	(4) GRAN CAPITAN
14007143	(4) VICENTE ALEIXANDRE
14004749	BEATO JUAN DE AVILA
14004762	SAN FRANCISCO SOLANO
14004774	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
140073 MONTORO	(CORDOBA)
LOCALIDAD: HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO CODIGO: 140430005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004919	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: MONTORO CODIGO: 140430007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007337	EPORA
14004920	NTR. SRA. DEL ROSARIO
14004932	SAN FRANCISCO SOLANO
14004944	SANTO TOMAS DE AQUINO
C. ZONA DENOMINACION	
140075 MORILES-MONTURQUE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: LLANOS (LOS) CODIGO: 140440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005043	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: MONTURQUE CODIGO: 140440003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005055	FERNANDEZ CABRERA

C. ZONA DENOMINACION	
140075 MORILES-MONTURQUE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: MORILES CODIGO: 140450001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005079	COMAND. GARCIA DE LEANIZ
LOCALIDAD: NAVAS DEL SELPILLAR CODIGO: 140380012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004646	SAN FRANCISCO
C. ZONA DENOMINACION	
140077 NUEVA-CARTEYA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: NUEVA-CARTEYA CODIGO: 140460003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005080	FRANCISCO GARCIA AMO
C. ZONA DENOMINACION	
140078 OBEJO	(CORDOBA)
LOCALIDAD: OBEJO CODIGO: 140470003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601031	(1) VIA AUGUSTA
C. ZONA DENOMINACION	
140081 PALMA DEL RIO	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PALMA DEL RIO CODIGO: 140490009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005237	(4) ANTONIO CARMONA SOSA
14007258	(4) SENECA
14600668	C. P. DE E.G.B.
14005201	PRIMO DE RIVERA
14005225	SAN SEBASTIAN
C. ZONA DENOMINACION	
140084 PE'ARROYA-PUEBLONUEVO	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PE'ARROYA-PUEBLONUEVO CODIGO: 140520003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005444	(3) AURELIO SANCHEZ
14005456	(3) ELADIO LEON
14005420	(4) ALFREDO GIL
14005432	(4) SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA	DENOMINACION
140083	PEDROCHE-EL GUIJO-TORRECAMPO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: GUIJO CODIGO: 140340001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14004041 VIRGEN DE LAS CRUCES
	LOCALIDAD: PEDROCHE CODIGO: 140510001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005419 CONCEPCION ARENAL
	LOCALIDAD: TORRECAMPO CODIGO: 140620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006591 NTR. SRA. DE LAS VEREDAS
C. ZONA	DENOMINACION
140085	POSADAS (CORDOBA)
	LOCALIDAD: POSADAS CODIGO: 140530009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14007386 ANDALUCIA 14600723 C. P. DE E.G.B. 14005523 JESUS 14005535 NTR. SRA. DE LA SALUD
C. ZONA	DENOMINACION
140086	POZOBLANCO-A\ORA-DOS TORRES (CORDOBA)
	LOCALIDAD: A\ORA CODIGO: 140060001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14000355 NUESTRA SE\ORA DE LA PEVA
	LOCALIDAD: DOS-TORRES CODIGO: 140230001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14003381 NUESTRA SE\ORA DE LORETO
	LOCALIDAD: POZOBLANCO CODIGO: 140540001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005602 (4) VIRGEN DE LUNA 14005614 GINES DE SEPULVEDA 14005584 MANUEL CANO DAMIAN 14005717 SANTA ANA
C. ZONA	DENOMINACION
140087	PRIEGO DE CORDOBA-CARCABUEY (CORDOBA)
	LOCALIDAD: CARCABUEY CODIGO: 140150003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14000951 (4) VIRGEN DEL CASTILLO

C. ZONA	DENOMINACION
140087	PRIEGO DE CORDOBA-CARCABUEY (CORDOBA)
	LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA CODIGO: 140550020
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14005973 (4) ANGEL CARRILLO 14005869 (4) CAMACHO MELENDO 14005961 CARMEN PANTION 14005870 CRISTOBAL LUQUE ONIEVA 14005857 EMILIO FERNANDEZ 14007118 VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA	DENOMINACION
140091	PUENTE-GENIL (CORDOBA)
	LOCALIDAD: PUENTE-GENIL CODIGO: 140560012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14600747 (3) MAESTRO ENRIQUE ASENSI 14006141 AGUSTIN RODRIGUEZ 14007398 CASTILLO DE ANZUR 14007994 DULCENOMBRE 14006126 JOSE MARIA PEHAN 14006151 RAMIRO DE MAEZTU 14006138 SANTIAGO RAMON Y CAJAL
C. ZONA	DENOMINACION
140088	PUENTE-GENIL (ALDEAS) (CORDOBA)
	LOCALIDAD: CORDOBILLA CODIGO: 140560005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006072 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: FUENTE ALAMO CODIGO: 140560006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006084 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: PALOMAR CODIGO: 140560011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006102 SANTA ANA
	LOCALIDAD: PUENTE-GENIL CODIGO: 140560012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14601028 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: RIBERA BAJA CODIGO: 140560017
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14600735 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: SOTOGORDO CODIGO: 140560018
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006281 SOTOGORDO

C. ZONA DENOMINACION	
140094	RAMBLA (LA)-MONTALBAN (CORDOBA)
LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA CODIGO: 140400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006874	MONTE ALBO
LOCALIDAD: RAMBLA (LA) CODIGO: 140570002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006357	(4) ALFAR
14006308	CRUZ VERDE
C. ZONA DENOMINACION	
140096	RUTE (CORDOBA)
LOCALIDAD: RUTE CODIGO: 140580022	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006400	(4) FUENTE DEL MORAL
14006394	(4) RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO
14600905	LOS PINOS
C. ZONA DENOMINACION	
140102	SANTAELLA (CORDOBA)
LOCALIDAD: FONTANAR (EL) CODIGO: 140600003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007933	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: GUIJARROSA (LA) CODIGO: 140600004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006539	AGUSTIN PALMA SOTO
LOCALIDAD: MONTIELA (LA) CODIGO: 140600008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006540	GENIL
LOCALIDAD: SANTAELLA CODIGO: 140600009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006552	URBANO PALMA
C. ZONA DENOMINACION	
140048	SILILLOS-CA\ADA DE RABADAN-EL VILLA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CA\ADA DEL RABADAN CODIGO: 140300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007209	JUAN RAMON JIMENEZ

C. ZONA DENOMINACION	
140048	SILILLOS-CA\ADA DE RABADAN-EL VILLA (CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE CARRETEROS CODIGO: 140300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003851	BLAS INFANTE
LOCALIDAD: SILILLOS CODIGO: 140300007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007210	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VILLAR CODIGO: 140300010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007222	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
140105	VALENZUELA (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALBENDIN CODIGO: 140070002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000367	SANTA MARIA
LOCALIDAD: VALENZUELA CODIGO: 140630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006606	N. PADRE JESUS, V. DE LA CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)
LOCALIDAD: QUINTANA CODIGO: 140170011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001190	INFANTA DO\A CRISTINA
LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS CODIGO: 140590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006527	SANTO TOMAS DE AQUINO
LOCALIDAD: VICTORIA (LA) CODIGO: 140650003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006631	JOSE ANTONIO VALENZUELA

C. ZONA	DENOMINACION
140108	VILLA DEL RIO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: VILLA DEL RIO CODIGO: 140660001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14007775 NTR. SRA. DE LA ESTRELLA 14006643 POETA MOLLEJA
C. ZONA	DENOMINACION
140111	VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA CODIGO: 140690001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14007246 MARIA MORENO 14006710 MORENO DE PEDRAJAS 14006722 SAN MIGUEL 14006709 VIRGEN DE LUNA
C. ZONA	DENOMINACION
140115	VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA CODIGO: 140730002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006837 (4) NTR. SRA. DE VILLAVICIOSA
C. ZONA	DENOMINACION
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA CODIGO: 140610001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006588 SAN PEDRO Y SANTA TERESA
	LOCALIDAD: VILLARALTO CODIGO: 140720001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006825 NICOLAS DEL VALLE
	LOCALIDAD: VISO (EL) CODIGO: 140740002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006849 INMACULADA, LA
C. ZONA	DENOMINACION
140112	VVA. DEL DUQUE-ALCARACEJOS-FUENTE LA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: ALCARACEJOS CODIGO: 140030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14000151 NUESTRA SEÑORA DE GUIA

C. ZONA	DENOMINACION
140112	VVA. DEL DUQUE-ALCARACEJOS-FUENTE LA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA CODIGO: 140280001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14003587 SANTA CATALINA
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL DUQUE CODIGO: 140700002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006783 MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140097	ZAMBRA-LLANOS DE DON JUAN-GAENA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: GAENA-CASAS GALLEGAS CODIGO: 140130009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14000902 GAENA
	LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN CODIGO: 140580013
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006382 ACACIAS, LAS
	LOCALIDAD: ZAMBRA CODIGO: 140580025
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	14006515 SAN JOSE
C. ZONA	DENOMINACION
180019	ZAFARRAYA (GRANADA)
	LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA CODIGO: 180130010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601709 (1) LOS CASTAÑOS
	LOCALIDAD: ZAFARRAYA CODIGO: 181920004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008713 DON ENRIQUE TIERNO GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION
180204	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA COSTA" (GRANADA)
	LOCALIDAD: CASTILLO DE BAYOS CODIGO: 181620003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601382 (1) ALPUJARRA-COSTA

C. ZONA	DENOMINACION
180059	AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA" (CASTA (GRANADA))
LOCALIDAD:	NIELES
CODIGO:	180440002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601394	(1) ALPUJARRA
C. ZONA	DENOMINACION
180223	AGRUPACION RURAL "LA CONTRAVIESA" ((GRANADA))
LOCALIDAD:	ALCAZAR
CODIGO:	181470002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000283	MAESTRO ALONSO
LOCALIDAD:	SORVILAN
CODIGO:	181770003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601321	(1) LA CONTRAVIESA
C. ZONA	DENOMINACION
180009	AGRUPACION RURAL "LAS RAMBLAS" (EL (GRANADA))
LOCALIDAD:	POZUELO (EL)
CODIGO:	180060005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601345	(1) LAS RAMBLAS
C. ZONA	DENOMINACION
180143	AGRUPACION RURAL "LOS PINARES" (GRANADA)
LOCALIDAD:	PEVUELAS
CODIGO:	181150002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601333	(1) LOS PINARES
C. ZONA	DENOMINACION
180132	AGRUPACION RURAL "PARAPANDA" (OBEIL (GRANADA))
LOCALIDAD:	ESTACION (LA)
CODIGO:	181020005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601278	(1) PARAPANDA
LOCALIDAD:	TOCON
CODIGO:	181020008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005402	FEDERICO GARCÍA LORCA

C. ZONA	DENOMINACION
180049	AGRUPACION RURAL "RIO CHICO" (NARIL (GRANADA))
LOCALIDAD:	NARILA
CODIGO:	180350002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601400	(1) RIO CHICO
C. ZONA	DENOMINACION
180062	AGRUPACION RURAL CAMPO DEL REY (ALM (GRANADA))
LOCALIDAD:	ALMONTARAS
CODIGO:	180460001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601311	(1) CAMPO DEL REY
C. ZONA	DENOMINACION
180073	AGRUPACION RURAL CUHARETAS (CORTES (GRANADA))
LOCALIDAD:	CUHARETAS (LAS)
CODIGO:	180530003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601734	(1) CRUZ DE MAYO
C. ZONA	DENOMINACION
180064	AGRUPACION RURAL FRANCISCO AYALA (F (GRANADA))
LOCALIDAD:	FATIHA
CODIGO:	180460004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601308	(1) FRANCISCO AYALA
C. ZONA	DENOMINACION
180079	AGRUPACION RURAL LA HINOJORA (EL MA (GRANADA))
LOCALIDAD:	MARGEN (EL)
CODIGO:	180560002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601357	(1) LA HINOJORA
C. ZONA	DENOMINACION
180055	AGRUPACION RURAL LOS GALLARDOS_VALC (GRANADA)
LOCALIDAD:	BAUL
CODIGO:	180230002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601710	(1) LA TORRE

C. ZONA DENOMINACION	
180028 AGRUPACION RURAL LOS RIOS (ARENAS D (GRANADA)	
LOCALIDAD: ARENAS DEL REY CODIGO: 18020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601370 (1) LOS RIOS	
C. ZONA DENOMINACION	
180149 AGRUPACION RURAL MONTE HACHO (CUEST (GRANADA)	
LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA CODIGO: 18122002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601412 (1) MONTE HACHO	
C. ZONA DENOMINACION	
180003 ALBOLOTE (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601001 (3) ABADIA	
18000052 (4) TINAR-ALBOLOTE	
18009833 FRCO. LUCIRLO DE CARVAJAL	
LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000076 SAN ISIDRO LABRADOR	
C. ZONA DENOMINACION	
180005 ALBONDON (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALBONDON CODIGO: 180040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000088 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VARGAS (LOS) CODIGO: 180040008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000118 LOS VARGAS	
C. ZONA DENOMINACION	
180008 ALBU\OL (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALBU\OL CODIGO: 180060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000155 NATALIO RIVAS	

C. ZONA DENOMINACION	
18000E ALBU\OL (GRANADA)	
LOCALIDAD: RABITA (LA) CODIGO: 180060006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000261 (4) VIRGEN DEL MAR	
C. ZONA DENOMINACION	
180013 ALFACAR (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALFACAR CODIGO: 180110001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000313 (4) MARIN OCETE	
LOCALIDAD: EL FARGUE CODIGO: 180870006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002723 NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS	
LOCALIDAD: JUN CODIGO: 181110001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005542 LA PURISIMA	
LOCALIDAD: VIZNAR CODIGO: 181890001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008610 ARZOBISPO MOSCOSO	
C. ZONA DENOMINACION	
180014 ALGARINEJO (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALGARINEJO CODIGO: 180120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000325 ANDRES MANJON	
LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA CODIGO: 180120003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000350 C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
180017 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA CODIGO: 180130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000374 CERVANTES	
18000362 CONDE DE TENDILLAS	

C. ZONA	DENOMINACION
180017	ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COMERCI CODIGO: 181740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008130	JUAN RAMON JIMENEZ
C. ZONA	DENOMINACION
180024	ALMU\ECAR (GRANADA)
LOCALIDAD: ALMU\ECAR CODIGO: 180170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000593	(3) (4) SANTA CRUZ, LA
18009298	(3) SAN MIGUEL
18000520	ARCOS DE TORRECUEVAS
18601205	LA NORIA
18000556	NTR. SRA. DE LA ANTIGUA
18601011	RIO VERDE
LOCALIDAD: HERRADURA (LA) CODIGO: 180170004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000635	GAVIOTAS, LAS
C. ZONA	DENOMINACION
180027	ALQUIFE-LA CALAHORRA (GRANADA)
LOCALIDAD: ALDEIRE CODIGO: 180100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000301	NUESTRA SEVORA DEL ROSARIO
LOCALIDAD: ALQUIFE CODIGO: 180180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000672	SAN HERMENEGILDO
LOCALIDAD: FERREIRA CODIGO: 180740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002425	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: LACALAHORRA CODIGO: 181140002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005591	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
180031	ARMILLA (GRANADA)
LOCALIDAD: ARMILLA CODIGO: 180210001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009766	(2) JEAN PIAGET

C. ZONA	DENOMINACION
180031	ARMILLA (GRANADA)
LOCALIDAD: ARMILLA CODIGO: 180210001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009626	JULIO RODRIGUEZ
18601072	PROFESOR TIERNO GALVAN
18000751	SAN MIGUEL
C. ZONA	DENOMINACION
180032	ATARFE (GRANADA)
LOCALIDAD: ATARFE CODIGO: 180220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000881	JIMENEZ RUEDA
LOCALIDAD: SIERRA ELVIRA CODIGO: 180220003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000911	SIERRA ELVIRA
C. ZONA	DENOMINACION
180191	BARRANCO DE POQUEIRA (GRANADA)
LOCALIDAD: BUBION CODIGO: 180320001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001305	LOS CEREZOS
LOCALIDAD: CAPILEIRA CODIGO: 180420001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001603	NTR. SRA. DE LA CABEZA
LOCALIDAD: PAMPANEIRA CODIGO: 181510001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007411	CHUMPANEIRA
C. ZONA	DENOMINACION
180035	BAZA (GRANADA)
LOCALIDAD: BAZA CODIGO: 180230003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18010252	(4) C. P. DE E.G.B.
18001020	CIUDAD DE BAZA
18001032	FRANCISCO DE VELASCO
18000982	SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA	DENOMINACION
180038	BEAS-LUGROS PTA. AGRUPACION RURAL (GRANADA)
	LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX CODIGO: 180250001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601758 (1) SIERRA BLANCA
C. ZONA	DENOMINACION
180112	BELERDA-LOS VILLARES (GRANADA)
	LOCALIDAD: VILLARES (LOS) CODIGO: 181540004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601722 (1) LAS FRONTINAS
C. ZONA	DENOMINACION
180040	BENALUA VILLAS-COLOMERA (GRANADA)
	LOCALIDAD: BENALUA DE LAS VILLAS CODIGO: 180280001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001226 SAN SEBASTIAN
	LOCALIDAD: COLOMERA CODIGO: 180510001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001858 JUAN ALONSO RIVAS
C. ZONA	DENOMINACION
180039	BENALUA-PURULLENA (GRANADA)
	LOCALIDAD: BENALUA DE GUADIX CODIGO: 180270001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001202 ANDALUCIA
	LOCALIDAD: FONELAS CODIGO: 180760001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002437 RAFAEL VIDAL
	LOCALIDAD: PURULLENA CODIGO: 181670002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007940 (4) REINA ISABEL
C. ZONA	DENOMINACION
180041	BENAMAUREL (GRANADA)
	LOCALIDAD: BENAMAUREL CODIGO: 180290001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001238 (4) AMANCIA BURGOS

C. ZONA	DENOMINACION
180029	BERMEJALES (GRANADA)
	LOCALIDAD: CACIN CODIGO: 180340001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001330 SAN SEBASTIAN
	LOCALIDAD: FORNES CODIGO: 180200002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002449 SAN JOSE
	LOCALIDAD: JAYENA CODIGO: 181070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005505 VIRGEN DEL ROSARIO
	LOCALIDAD: PANTANO DE LOS BERMEJALES CODIGO: 180200004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000741 LA INMACULADA
C. ZONA	DENOMINACION
180146	BEZNAR-IZBOR (GRANADA)
	LOCALIDAD: ACEBUCHE CODIGO: 189100001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005438 LA FUENTE
	LOCALIDAD: BEZNAR CODIGO: 181190002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601369 (1) EL AZAHAR
	LOCALIDAD: IZBOR CODIGO: 189100002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005451 SAN JOSE
C. ZONA	DENOMINACION
180274	C. A. E. P. DE GRANADA (GRANADA)
	LOCALIDAD: GRANADA CODIGO: 180870004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601217 (3) (4) ANDALUCIA
	18600985 (3) (4) MARIA ZAMBRANO
	18009328 (3) ALFAGUARA
	18601023 (3) ARRAYANES
	18004471 (3) FRAY LUIS DE GRANADA
	18009523 (3) MIGUEL HERNANDEZ
	18003648 (3) PAZ, LA

C. ZONA DENOMINACION	
180273 C.A.E.P. DE MOTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006911	(3) (4) SALVADOR HUERTAS
18006960	(3) (4) SAN ANTONIO
C. ZONA DENOMINACION	
180197 C.A.E.P. DE PINOS_PUENTE	(GRANADA)
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE CODIGO: 181580007	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007617	(3) NTRA.SRA.DE LAS ANGIUSTIAS
18008889	(3) SAN PASCUAL BAILON
C. ZONA DENOMINACION	
180048 CADIAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: BERCHULES CODIGO: 180300002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001275	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
LOCALIDAD: CADIAR CODIGO: 180350001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001366	(4) NTR.SRA.DE LA ESPERANZA
LOCALIDAD: MECINA BOMBARON CODIGO: 189040002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006261	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
180054 CANILES	(GRANADA)
LOCALIDAD: CANILES CODIGO: 180390003	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001470	(4) JUAN XXIII
C. ZONA DENOMINACION	
180117 CASTELL-LA MAMOLA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO CODIGO: 180930002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004941	(4) VIRGEN DEL CARMEN

C. ZONA DENOMINACION	
180117 CASTELL-LA MAMOLA	(GRANADA)
LOCALIDAD: MAMOLA (LA) CODIGO: 181620006	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007794	DOCTOR SANCHEZ MARISCAL
C. ZONA DENOMINACION	
180063 CASTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: CASTRIL CODIGO: 180460002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001688	NTR.SRA.DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
180260 CHARCHES	(GRANADA)
LOCALIDAD: CHARCHES CODIGO: 189070002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002115	MIRASIERRA
C. ZONA DENOMINACION	
180085 CHIMENEAS-VENTAS	(GRANADA)
LOCALIDAD: CHIMENEAS CODIGO: 180610002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002221	NTR.SRA.DEL ROSARIO
LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA CODIGO: 181850002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008521	SAN ISIDRO
C. ZONA DENOMINACION	
180086 CHURRIANA DE LA VEGA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALHENDIN CODIGO: 180140001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000453	SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA CODIGO: 180620001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002231	VIRGEN DE LA CABEZA
LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE CODIGO: 189050002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002516	NTR.SRA.DE LAS NIEVES

C. ZONA DENOMINACION	
180068	COGOLLOS (GRANADA)
LOCALIDAD: CALICASAS CODIGO: 180370001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001421	NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA CODIGO: 180500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001822	HURTADO DE MENDOZA
LOCALIDAD: GUEVEJAR CODIGO: 180950001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005001	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: NIVAR CODIGO: 181440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007228	CRISTO DE LA SALUD
C. ZONA DENOMINACION	
180071	CORTES DE BAZA (GRANADA)
LOCALIDAD: CAMPOCAMARA CODIGO: 180530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001871	NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: CORTES DE BAZA CODIGO: 180530002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001895	C. STOS MEDC. COSME/DAMIAN
C. ZONA DENOMINACION	
180076	CORTES Y GRAENA (GRANADA)
LOCALIDAD: GRAENA CODIGO: 180540003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601746	(1) LOS BAÑOS Y GRAENA
C. ZONA DENOMINACION	
180078	CULLAR (GRANADA)
LOCALIDAD: CULLAR-BAZA CODIGO: 180560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009304	MURES
18002024	PIO XII

C. ZONA DENOMINACION	
180134	DEHESAS VIEJAS-DONINGO PEREZ (GRANADA)
LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS CODIGO: 181050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002279	NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ CODIGO: 181050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005463	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
180090	DIEZMA-DARRO (GRANADA)
LOCALIDAD: DARRO CODIGO: 180630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002255	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: DIEZMA CODIGO: 180670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002292	CRISTO DE LA FE
C. ZONA DENOMINACION	
180095	DURCAL (GRANADA)
LOCALIDAD: COZVIJAR CODIGO: 189080002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601761	(1) VILLAMENA
LOCALIDAD: DURCAL CODIGO: 180710002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002395	(4) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
18601461	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: NIGUELAS CODIGO: 181430001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007204	ZAHOR, EL
C. ZONA DENOMINACION	
180261	ESFILIANA (GRANADA)
LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX CODIGO: 189070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000295	SAN GREGORIO

C. ZONA DENOMINACION	
180261 ESFILIANA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ESFILIANA CODIGO: 189070003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002413	VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
180100 FUENTE VAQUEROS	(GRANADA)
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS CODIGO: 180790002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002486	(3) (4) GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACION	
180101 GALERA-ORCE-CASTILLEJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: CASTILLEJAR CODIGO: 180450002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001640	LOS RIOS
LOCALIDAD: GALERA CODIGO: 180820004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002553	CRISTO DE LA EXPIRACION
LOCALIDAD: ORCE CODIGO: 181460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007289	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
180106 GORAFE-GOR	(GRANADA)
LOCALIDAD: GOR CODIGO: 180850004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002620	ALFONSO X SABIO
LOCALIDAD: GORAFE CODIGO: 180860001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002668	GENERALISIMO FRANCO
LOCALIDAD: JUNTAS (LAS) CODIGO: 180850005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601242	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
180108 GRANADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: GRANADA CODIGO: 180870004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601059	(4) ABENCERRAJES
18003442	(4) ANDRES SEGOVIA
18003752	(4) EUGENIA DE MONTIJO
18004461	(4) FUENTENUEVA
18003740	(4) GALLEGO BURIN
18009547	(4) GENERALIFE
18003661	(4) GOMEZ MORENO
18009501	(4) JUAN RAMON JIMENEZ
18003302	(4) SANTA JULIANA
18009134	(4) SIERRA ELVIRA
18009456	(4) VICENTE ALEIXANDRE
18009808	ALCAZABA
18003703	BARRIO FIGARES
18003727	C. P. DE E.G.B.
18010264	C. P. DE E.G.B.
18010276	C. P. DE E.G.B.
18003818	DONCEL, EL
18601035	GENIL
18003880	INMACULADA DEL TRIUNFO
18003764	JOSE HURTADO
18601667	LA CALETA
18009535	LUIS ROSALES
18003697	MARIANA PINEDA
18601680	PARQUE NUEVA GRANADA
18010021	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
18003892	PRACTICAS
18003715	PRIMO DE RIVERA
18003545	REYES CATOLICOS
18010057	SAN JOSE
18601679	SANCHO PANZA
18008968	SIERRA NEVADA
18009791	VEINTIOCHO DE FEBRERO
18004495	VIRGEN DE LAS NIEVES
C. ZONA DENOMINACION	
180110 GUADAHORTUNA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALAMEDILLA CODIGO: 180020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000027	D.F. LINARES/D ^a ARACELI CA'AD
LOCALIDAD: GUADAHORTUNA CODIGO: 180880001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004586	VIRGEN DE LORETO
LOCALIDAD: MONTEJICAR CODIGO: 181360003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006625	SAN ANDRES
C. ZONA DENOMINACION	
180114 GUADIX	(GRANADA)
LOCALIDAD: ESTACION DE GUADIX CODIGO: 180890004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004641	SAGRADO CORAZON DE JESUS

C. ZONA	DENOMINACION
180114	GUADIX (GRANADA)
LOCALIDAD: GUADIX CODIGO: 180890005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004744	(4) MEDINA OLMOS
18004756	ADELANTADO PEDRO MENDOCZA
18004768	RUIZ DEL PERAL
LOCALIDAD: HERNAN VALLE CODIGO: 180890006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004835	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
LOCALIDAD: PAULENCA CODIGO: 180890007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004872	VIRGEN DE LA PAZ
C. ZONA	DENOMINACION
180118	GUEJAR-SIERRA (GRANADA)
LOCALIDAD: DUDAR CODIGO: 180700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002383	FIVANA
LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA CODIGO: 180940002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004999	SIERRA NEVADA
LOCALIDAD: QUENTAR CODIGO: 181680001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007952	AGUAS BLANCAS
C. ZONA	DENOMINACION
180121	HUENEJA-DOLAR (GRANADA)
LOCALIDAD: DOLAR CODIGO: 180690001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002334	SAN ANDRES
LOCALIDAD: HUENEJA CODIGO: 180970003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005025	BEATO FRANCISCO SERRANO
LOCALIDAD: HUERTEZUELA (LA) CODIGO: 180970004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005037	SAN JOSE OBRERO

C. ZONA	DENOMINACION
180123	HUESCAR (GRANADA)
LOCALIDAD: HUESCAR CODIGO: 180980002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005086	(4) CERVANTES
18005098	(4) NATALIO RIVAS
18005104	(4) PRINCESA SOFIA
18601692	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
180125	HUETOR-SANTILLAN-BEAS (GRANADA)
LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA CODIGO: 180240001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001160	VIRGEN DE LA CABEZA
LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN CODIGO: 180990001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005189	(4) ANGELES BEDMAR
C. ZONA	DENOMINACION
180127	HUETOR-TAJAR-VILLANUEVA (GRANADA)
LOCALIDAD: ESTACION DE HUETOR-TAJAR CODIGO: 181000003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005207	ESTACION
LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR CODIGO: 181000004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005232	PADRE MANJON
18009471	SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA CODIGO: 181880001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008609	CARDENAL CISNEROS
C. ZONA	DENOMINACION
180128	HUETOR-VEGA (GRANADA)
LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA CODIGO: 181340001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006509	LOS LLANOS
LOCALIDAD: CAJAR CODIGO: 180360001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001381	SAN FRANCISCO

C. ZONA DENOMINACION	
180128 HUETOR-VEGA	(GRANADA)
LOCALIDAD: HUETOR-VEGA CODIGO: 181010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601451 MARIANA PINEDA 18005268 NTR. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	
LOCALIDAD: MONACHIL CODIGO: 181340002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006510 MIRAFLORES	
C. ZONA DENOMINACION	
180131 ILLORA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALOMARTES CODIGO: 181020002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005271 NTR. SRA. DE LOS DOLORES	
LOCALIDAD: ILLORA CODIGO: 181020007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005360 GRAN CAPITAN	
C. ZONA DENOMINACION	
180136 IZNALLOZ-DEIFONTES	(GRANADA)
LOCALIDAD: DEIFONTES CODIGO: 180660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002280 SAN ISIDORO	
LOCALIDAD: IZNALLOZ CODIGO: 181050007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005475 BEATO JUAN DE AVILA 18601084 C. P. DE E.G.B. 18601096 C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
180067 JEREZ-ALBUAN	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALBUAN CODIGO: 180050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000121 SAN FRANCISCO	
LOCALIDAD: COGOLLOS DE GUADIX CODIGO: 180490001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001810 SAN AGUSTIN	

C. ZONA DENOMINACION	
180067 JEREZ-ALBUAN	(GRANADA)
LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO CODIGO: 181080001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005517 ALRUTAN	
LOCALIDAD: LANTEIRA CODIGO: 181170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005669 MEDINA OLMOS	
C. ZONA DENOMINACION	
180156 LA MALAHA-AGRON	(GRANADA)
LOCALIDAD: AGRON CODIGO: 180010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000015 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: ESCUZAR CODIGO: 180720001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002401 CRISTO DEL RESCATE	
LOCALIDAD: MALAHA CODIGO: 181260001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006157 SAN ISIDRO LABRADOR	
C. ZONA DENOMINACION	
180142 LACHAR-CHAUCHINA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CHAUCHINA CODIGO: 180590001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002139 VIRGEN DEL ESPINO	
LOCALIDAD: CIJUELA CODIGO: 180480001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001809 ROGELIO ARACIL	
LOCALIDAD: LACHAR CODIGO: 181150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005608 FRANCISCA HURTADO	
LOCALIDAD: ROMILLA CODIGO: 180590002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002152 EVARISTO NIEVAS CABELLO	

C. ZONA DENOMINACION	
180142 LACHAR-CHAUCHINA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ROMILLA LA NUEVA CODIGO: 180590003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002176	ANTONIO MACHADO
C. ZONA DENOMINACION	
180144 LANJARON	(GRANADA)
LOCALIDAD: LANJARON CODIGO: 181160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005645	LUCENA RIVAS
C. ZONA DENOMINACION	
180151 LOJA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005876	CAMINILLO
18005906	MALAGONA
18005891	SAN FRANCISCO
18005979	VICTORIA
C. ZONA DENOMINACION	
180275 LOJA C.A.E.P.	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009641	(3) (4) ALFAGUARA
C. ZONA DENOMINACION	
180256 LOS GUAJARES	(GRANADA)
LOCALIDAD: GUAJAR ALTO CODIGO: 189060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004896	VIRGEN DE LAS AURORA
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT CODIGO: 189060002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004902	SAN LORENZO
LOCALIDAD: GUAJAR FONDON CODIGO: 189060003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004926	SAN ANTONIO

C. ZONA DENOMINACION	
180157 MARACENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA CODIGO: 180870003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002693	SAN JUAN DE DIOS
LOCALIDAD: MARACENA CODIGO: 181270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601448	C. P. DE E.G.B.
18009663	EMILIO CARMONA
18006236	GINER DE LOS RIOS
C. ZONA DENOMINACION	
180160 MOCLIN	(GRANADA)
LOCALIDAD: LIMONES CODIGO: 181320001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006315	MANUEL DE FALLA
LOCALIDAD: MOCLIN CODIGO: 181320002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006340	JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 181320003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006364	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: PUERTO LOPE CODIGO: 181320004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006376	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: TIENA CODIGO: 181320005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006406	RETAMAL, EL
LOCALIDAD: TOZAR CODIGO: 181320006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006418	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
180165 MOLVIZAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: ITRABO CODIGO: 181030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005414	NTR. SRA. DE LA SALUD

C. ZONA DENOMINACION	
180165 MOLVIZAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOBRES CODIGO: 181730002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008063	CERVANTES
LOCALIDAD: MOLVIZAR CODIGO: 181330001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006455	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA DENOMINACION	
180170 MONTEFRIO	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJILLA CODIGO: 181350008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601281	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: MONTEFRIO CODIGO: 181350011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006561	(4) LA PAZ
C. ZONA DENOMINACION	
180172 MONTILLANA-CAMPOTEJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: CAMPOTEJAR CODIGO: 180380001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001433	TIRSO DE MOLINA
LOCALIDAD: MONTILLANA CODIGO: 181370001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006650	FELIX RODRIGUEZ FUENTE
C. ZONA DENOMINACION	
180173 MORALEDA DE ZAFAYONA	(GRANADA)
LOCALIDAD: MORALEDA DE ZAFAYONA CODIGO: 181380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006704	(4) RUIZ CARVAJAL
LOCALIDAD: TURRO (EL) CODIGO: 180340002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001342	NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
180265 MORELABOR	(GRANADA)
LOCALIDAD: HUELAGO CODIGO: 180960001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005013	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: LABORCILLAS CODIGO: 189090002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005581	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: MOREDA CODIGO: 189090003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006716	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
180175 MOTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009717	(3) (4) RAMBLA ALAYOS
18007034	(4) C. P. DE E.G.B.
18009705	(4) C. P. DE E.G.B.
18006947	(4) CARDENAL BELLUGA
18009481	(4) FRANCISCO MEJIAS
18006972	(4) GARVAYO DINELLI
18009493	(4) MARIANA PINEDA
18006959	(4) REINA FABIOLA
18006935	(4) VIRGEN DE LA CABEZA
18601424	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VARADERO (EL) CODIGO: 181400006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007113	(4) PABLO RUIZ PICASSO
C. ZONA DENOMINACION	
180180 MURTAS	(GRANADA)
LOCALIDAD: MURTAS CODIGO: 181410009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007186	SAN MIGUEL
LOCALIDAD: TURON CODIGO: 181810005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008415	SAN MARCOS

C. ZONA DENOMINACION	
180249 NEVADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LAROLES CODIGO: 189030002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005670 JOAQUIN ARBOLEDA	
LOCALIDAD: MAIRENA CODIGO: 189030003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006145 LAS ERAS	
LOCALIDAD: PICENA CODIGO: 189030004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007541 BLAS INFANTE	
C. ZONA DENOMINACION	
180183 OGIJARES-DILAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: DILAR CODIGO: 180680001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002322 FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: GOJAR CODIGO: 180840001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002589 VIRGEN DE LA PAZ	
LOCALIDAD: OGIJARES CODIGO: 181450001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007241 RAMON Y CAJAL	
LOCALIDAD: OTURA CODIGO: 181490001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007393 VIRGEN DE LA PAZ	
C. ZONA DENOMINACION	
180186 ORGIVA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CAJAR CODIGO: 180400001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001573 SANTA ANA	
LOCALIDAD: ORGIVA CODIGO: 181470010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007319 (4) SAN JOSE DE CALASANZ	

C. ZONA DENOMINACION	
180186 ORGIVA	(GRANADA)
LOCALIDAD: SOPORTUJAR CODIGO: 181760001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008282 FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: TABLONES (LOS) CODIGO: 181470013	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007356 C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
180188 OTIVAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: JETE CODIGO: 181090001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005529 NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR	
LOCALIDAD: LENTEJI CODIGO: 181200001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005761 FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: OTIVAR CODIGO: 181480001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007371 SAN JOSE	
C. ZONA DENOMINACION	
180190 PADUL	(GRANADA)
LOCALIDAD: PADUL CODIGO: 181500003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601266 (4) C. P. DE E.G.B. 18007401 (4) SAN SEBASTIAN	
C. ZONA DENOMINACION	
180192 PEDRO MARTINEZ	(GRANADA)
LOCALIDAD: GOBERNADOR CODIGO: 180830002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002565 VICENTE ALEIXANDRE	
LOCALIDAD: PEDRO MARTINEZ CODIGO: 181520003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007435 PADRE MANJON	

C. ZONA DENOMINACION	
180192 PEDRO MARTINEZ	(GRANADA)
LOCALIDAD: TORRE-CARDELA CODIGO: 181780001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008351 CRISTO DE LA EXPIRACION	
C. ZONA DENOMINACION	
180193 PELIGROS-PULIANAS	(GRANADA)
LOCALIDAD: PELIGROS CODIGO: 181530001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18010094 GLORIA FUERTES 18007484 MANUEL DE FALLA	
LOCALIDAD: PULIANAS CODIGO: 181650001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007897 PROFESOR TIERNO GALVAN	
C. ZONA DENOMINACION	
180194 PEZA (LA)	(GRANADA)
LOCALIDAD: PEZA (LA) CODIGO: 181540003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007514 CRISTOBAL DE ARCE	
LOCALIDAD: TOCON CODIGO: 181680002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007964 PINTOR MORCILLO RAYA	
C. ZONA DENOMINACION	
180202 PI\AR	(GRANADA)
LOCALIDAD: BOGARRE CODIGO: 181590001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007708 FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: PI\AR CODIGO: 181590002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007711 HH. CORONEL VELAZQUEZ	
C. ZONA DENOMINACION	
180196 PINOS-GENIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA CODIGO: 180470002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001792 DOLORES ROMERO POZO	

C. ZONA DENOMINACION	
180196 PINOS-GENIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: LANCHA DE CENES CODIGO: 180870005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004574 VIRGEN DE FATIMA	
LOCALIDAD: PINOS-GENIL CODIGO: 181570001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007563 BERTA WILHLMI	
C. ZONA DENOMINACION	
180245 PITRES	(GRANADA)
LOCALIDAD: BUSQUISTAR CODIGO: 180330001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001329 SAN FELIPE Y SANTIAGO	
LOCALIDAD: PITRES CODIGO: 189010003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007721 SAN ROQUE	
LOCALIDAD: PORTUGOS CODIGO: 181630001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007836 FUENTE AGRIA	
LOCALIDAD: TREVELEZ CODIGO: 181800001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008397 NTR. SRA. DE LAS NIEVES	
C. ZONA DENOMINACION	
180208 PUEBLA DE DON FADRIQUE	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALMACILES CODIGO: 181640001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007851 SAN ISIDRO	
LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE CODIGO: 181640007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007885 RAMON Y CAJAL	

C. ZONA	DENOMINACION
180026	RESCATE Y LAS MAJADAS (ALMUECAR) (GRANADA)
LOCALIDAD: RIO SECO ALTO CODIGO: 180170006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000659	RIO SECO ALTO
C. ZONA	DENOMINACION
180150	RIOFRIO-FUENTE CAMACHO (GRANADA)
LOCALIDAD: CUESTA BLANCA CODIGO: 181220014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18600948	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: FUENTE CAMACHO CODIGO: 181220004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005827	FUENTE CAMACHO
LOCALIDAD: RIOFRIO CODIGO: 181220008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006017	RIOFRIO
C. ZONA	DENOMINACION
180214	SALAR (GRANADA)
LOCALIDAD: SALAR CODIGO: 181710006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008014	INMACULADA, LA
C. ZONA	DENOMINACION
180217	SALOBREVA (GRANADA)
LOCALIDAD: CALETA-GUARDIA (LA) CODIGO: 181730001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008051	CALETA DE SALOBREVA
LOCALIDAD: SALOBREVA CODIGO: 181730003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008117	(4) MAYOR ZARAGOZA
18008129	JUAN RAMON JIMENEZ
18600961	SEGALBINA

C. ZONA	DENOMINACION
180221	SANTA FE (GRANADA)
LOCALIDAD: JAU (EL) CODIGO: 181750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008142	SAN JOSE
LOCALIDAD: PEDRO RUIZ CODIGO: 181750002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008154	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: SANTA FE CODIGO: 181750003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008853	CAPITULACIONES
18008211	REYES CATOLICOS
C. ZONA	DENOMINACION
180155	SIERRA DE LUJAR (GRANADA)
LOCALIDAD: LUJAR CODIGO: 181240004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601187	(1) SIERRA LUJAR
C. ZONA	DENOMINACION
180168	SIERRA NEVADA (GRANADA)
LOCALIDAD: SIERRA NEVADA CODIGO: 181340003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009675	ESQUI ESCUELA
C. ZONA	DENOMINACION
180176	TORRENUEVA-CALAHONDA (GRANADA)
LOCALIDAD: CALAHONDA CODIGO: 181400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006728	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD: LLANOS DE CHARCHUNA CODIGO: 181400007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006820	(4) SACRATIF
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006832	PUNTALON

C. ZONA	DENOMINACION
180176	TORRENUOVA-CALAHONDA (GRANADA)
	LOCALIDAD: TORRENUOVA CODIGO: 18140005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007101 PIO XII
C. ZONA	DENOMINACION
180225	TORVIZCON (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALMEGIJAR CODIGO: 180160001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000477 BALDOMERO NOGUEROL
	LOCALIDAD: LA RAMBLA CODIGO: 181790002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18600973 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: NOTAEZ CODIGO: 180160002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000490 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: TORVIZCON CODIGO: 181790001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18010045 CERRILLO PUERTAS 18008385 MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
180230	UGIJAR (GRANADA)
	LOCALIDAD: CHERIN CODIGO: 181820002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002191 GERALD BREAN
	LOCALIDAD: JORAIRATAR CODIGO: 181820003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005530 PEDRO ANTONIO ALARCON
	LOCALIDAD: UGIJAR CODIGO: 181820006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008440 (4) SANCHEZ VELAYOS

C. ZONA	DENOMINACION
180200	VALDERRUBIO-ZUJAIIRA (GRANADA)
	LOCALIDAD: VALDERRUBIO CODIGO: 181580011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007678 JUAN PABLO I
	LOCALIDAD: ZUJAIIRA CODIGO: 181580012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007681 ALHOMAS, LAS
C. ZONA	DENOMINACION
180147	VALLE DE LECRIN (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBUVELAS CODIGO: 180070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000271 RAMON Y CAJAL
	LOCALIDAD: LECRIN CODIGO: 181190004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005712 TALARA
	LOCALIDAD: MELEGIS CODIGO: 189020001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18006297 SAN JUAN EVANGELISTA
	LOCALIDAD: PINOS DEL VALLE CODIGO: 189100003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007551 SAN ROQUE
	LOCALIDAD: RESTABAL CODIGO: 189020002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007976 JOAQUIN MUÑOZ RUIZ
	LOCALIDAD: SALERES CODIGO: 189020003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008026 SALERES
C. ZONA	DENOMINACION
180232	VALOR (GRANADA)
	LOCALIDAD: MECINA ALFAHAR CODIGO: 181830001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008476 JOSEFA ORTEGA PUGA

C. ZONA	DENOMINACION
180232	VALOR (GRANADA)
LOCALIDAD: VALOR CODIGO: 181830003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008491	CRISTO DE LA YEDRA
LOCALIDAD: YEGEN CODIGO: 189040004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008661	MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
180081	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
LOCALIDAD: AMBROZ CODIGO: 189110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000702	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: BELICENA CODIGO: 189110002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001196	LA ALMOHADA
LOCALIDAD: CULLAR-VEGA CODIGO: 180570001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002103	PIO XII.
LOCALIDAD: HIJAR CODIGO: 189050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002531	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: PURCHIL CODIGO: 189110004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007915	VIRGEN DE LOS DOLORES
C. ZONA	DENOMINACION
180233	VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)
LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA CODIGO: 181840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008506	MADRIGAL Y PADIAL

C. ZONA	DENOMINACION
180236	VILLANUEVA-ALICUN (GRANADA)
LOCALIDAD: ALICUN DE ORTEGA CODIGO: 180150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000465	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
LOCALIDAD: DEMESAS DE GUADIX CODIGO: 180640002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002267	MENENDEZ PIDAL
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS TORRES CODIGO: 181870001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008592	AGUSTIN SERRANO DE HARO
C. ZONA	DENOMINACION
180272	ZAGRA-VENTORROS (GRANADA)
LOCALIDAD: CARRERA DE LA VIVA (LA) CODIGO: 180120002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000349	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE CODIGO: 181220012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006066	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: ZAGRA CODIGO: 189130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006081	S. JOSE DE CALASANZ
C. ZONA	DENOMINACION
180241	ZUBIA (GRANADA)
LOCALIDAD: ZUBIA CODIGO: 181930003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601102	C. P. DE E.G.B.
18008749	ISABEL LA CATOLICA
C. ZONA	DENOMINACION
180244	ZUJAR-FREILA (GRANADA)
LOCALIDAD: BACOR OLIVAR CODIGO: 180890001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004598	CONSTITUCION DEL 78

C. ZONA DENOMINACION	
180244 ZUJAR-FREILA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO CODIGO: 181940003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008774	SAN ISIDRO LABRADOR
LOCALIDAD: FREILA CODIGO: 180780001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002450	JUAN SEGOVIA
LOCALIDAD: ZUJAR CODIGO: 181940005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008816	SANTO ANGEL

C. ZONA DENOMINACION	
210022 ADERAM I	(HUELVA)
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS CODIGO: 210150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600957	(1) ADERAM 1

C. ZONA DENOMINACION	
210043 ADERAM II	(HUELVA)
LOCALIDAD: GRANADO (EL) CODIGO: 210370003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600969	(1) ADERAM-2

C. ZONA DENOMINACION	
210077 ADERAM III	(HUELVA)
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN CODIGO: 210660001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600945	(1) ADERAM 3

C. ZONA DENOMINACION	
210058 ADERSA II	(HUELVA)
LOCALIDAD: MARINES (LOS) CODIGO: 210480001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600933	(1) ADERSA 2

C. ZONA DENOMINACION	
210027 ADERSA IV	(HUELVA)
LOCALIDAD: CA\AVERAL DE LEON CODIGO: 210200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600921	(1) ADERSA 4

C. ZONA DENOMINACION	
210001 ADERSA V	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALAJAR CODIGO: 210010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600911	(1) ADERSA 5

C. ZONA DENOMINACION	
210019 AGRUPACION ESCUELAS RURALES BERROCA	(HUELVA)
LOCALIDAD: BERROCAL CODIGO: 210120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600982	(1) BERROCAL-EL MADROVO

C. ZONA DENOMINACION	
210002 ALJARAQUE	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALJARAQUE CODIGO: 210020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000024	(3) (4) ANTONIO GUERRERO
LOCALIDAD: CORRALES CODIGO: 210020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000048	PROFESOR TIERNO GALVAN

C. ZONA DENOMINACION	
210004 ALMONASTER-CORTEGANA	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL CODIGO: 210040004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000085	(3) VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD: CEF\IAS (LAS) CODIGO: 210080004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003499	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CONCEPCION CODIGO: 210040009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000115	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
210004 ALMONASTER-CORTEGANA	(HUELVA)
LOCALIDAD: CORTE (LA) CODIGO: 210250002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003335	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORTEGANA CODIGO: 210250003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001004	(4) DIVINO SALVADOR
C. ZONA DENOMINACION	
210006 ALMONTE	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALMONTE CODIGO: 210050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003566	(3) (4) LLANOS, LOS
21600842	(3) (4) LOS TARANJALES
21000191	(4) NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO
21601007	C. P. DE E.G.B.
21600830	LA HUERTA
21000188	LOPE DE VEGA
C. ZONA DENOMINACION	
210012 ARACENA	(HUELVA)
LOCALIDAD: ARACENA CODIGO: 210070001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000334	(4) JOSE NOGALES
21600994	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORTECONCEPCION CODIGO: 210240001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000981	DOCTOR PERALIAS PANDURO
LOCALIDAD: LINARES DE LA SIERRA CODIGO: 210450001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002264	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
210013 AROCHE-ROSAL DE LA FRONTERA	(HUELVA)
LOCALIDAD: AROCHE CODIGO: 210080002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000437	(3) (4) JOSE ROMERO MACIAS
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA CODIGO: 210620004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002768	NTR. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
210016 AYAMONTE	(HUELVA)
LOCALIDAD: AYAMONTE CODIGO: 210100001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003943	(4) MORENO Y CHACON
21000474	(4) PADRE JESUS
21000486	RODRIGO DE XEREZ
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL CODIGO: 210100005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000565	(3) VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA DENOMINACION	
210020 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	(HUELVA)
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CODIGO: 210130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000671	(4) REYES CATOLICOS
21003955	(4) VIÑAS, LAS
21003505	MANUEL PEREZ
21000668	SAN ANTONIO
C. ZONA DENOMINACION	
210023 CALA-ARROYOMOLINOS DE LEON	(HUELVA)
LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON CODIGO: 210090001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000462	VIRGEN DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: CALA CODIGO: 210160001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000759	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACION	
210024 CALAÑAS-EL CERRO DE ANDEVALO	(HUELVA)
LOCALIDAD: CALAÑAS CODIGO: 210170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000772	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL) CODIGO: 210230001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000954	VIRGEN DE ANDEVALO
LOCALIDAD: SILOS DE CALAÑAS CODIGO: 210170003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000802	SANTA BARBARA

C. ZONA	DENOMINACION
210042	CAMPOGRANA (HUELVA)
	LOCALIDAD: GRANADA DE RIO-TINTO (LA) CODIGO: 210360001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21600908 (1) ADERSA 6
C. ZONA	DENOMINACION
210028	CARTAYA (HUELVA)
	LOCALIDAD: CARTAYA CODIGO: 210210001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21000875 CONCEPCION ARENAL
	21000863 JUAN RAMON JIMENEZ
	21600672 MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
	LOCALIDAD: ROMPIDO (EL) CODIGO: 210210002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21000930 C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
210036	CUMBRES MAYORES (HUELVA)
	LOCALIDAD: CUMBRES DE SAN BARTOLOME CODIGO: 210280003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21001090 CARMEN ANTON
	LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES CODIGO: 210290001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21001107 J. Ma MORON BARRIENTOS
C. ZONA	DENOMINACION
210038	ENCINASOLA (HUELVA)
	LOCALIDAD: ENCINASOLA CODIGO: 210310001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21001120 RUFINO BLANCO
C. ZONA	DENOMINACION
210040	GALAROZA-JABUGO (HUELVA)
	LOCALIDAD: GALAROZA CODIGO: 210340002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21001156 HERMANOS ARELLANO

C. ZONA	DENOMINACION
210040	GALAROZA-JABUGO (HUELVA)
	LOCALIDAD: JABUGO CODIGO: 210430001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21002151 (4) LOS SILOS
	LOCALIDAD: NAVA (LA) CODIGO: 210510002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21002446 MIGUEL LOBO
	LOCALIDAD: REPILADO (EL) CODIGO: 210430003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21002173 SAN JUAN BAUTISTA
	LOCALIDAD: ROMEROS (LOS) CODIGO: 210430004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21600647 C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
210041	GIBRALEON (HUELVA)
	LOCALIDAD: GIBRALEON CODIGO: 210350002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21600702 (3) (4)
	21003682 (4) AURORA MORENO
	21600714 C. P. DE E.G.B.
	21001168 MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION
210044	HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)
	LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA CODIGO: 210380001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21001223 (3) RAFAEL GIRON MARIA
	LOCALIDAD: ZUFRE CODIGO: 210790001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21003098 C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
210087	HUELVA C.A.E.P. (HUELVA)
	LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	21001375 (3) (4) PRINCIPE DE ESPAÑA
	21003529 (3) (4) VIRGEN DEL PILAR
	21003517 (3) ANDALUCIA

C. ZONA DENOMINACION	
210087 HUELVA C.A.E.P. (HUELVA)	
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001363	(3) DANIEL VAZQUEZ DIAZ
21001351	(3) JUAN RAMON JIMENEZ
21001341	(3) ODON BETANZOS
21003724	(3) ONUBA
21001302	(3) TRES DE AGOSTO

C. ZONA DENOMINACION	
210046 HUELVA CAPITAL (HUELVA)	
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001545	(2) SAGRADA FAMILIA
21600751	(4) GARCIA LORCA
21001338	(4) JUVENAL DE VEGA Y RELEA
21001272	(4) PRACTICAS
21001296	(4) SAN FERNANDO
21600684	(4) V CENTENARIO
21001478	ALQUERIA, LA
21001387	ARIAS MONTANO
21003918	C. P. DE E.G.B.
21600623	C. P. DE E.G.B.
21004005	DO\ANA
21001399	DOCE DE OCTUBRE
21600799	GENTE MENUDA
21003992	GINER DE LOS RIOS
21600741	GLORIA FUERTES
21003608	JOSE OLIVA
21004017	JOSE REGIDOR
21001326	MANUEL SIUROT
21600611	MARISHMAS DE ODIEL
21001983	MARTIN ALONSO PINZON
21600775	PROFESORA PILAR MARTINEZ
21003277	QUINCE DE JUNIO
21003840	ROSALES, LOS
21001314	TARTESSOS
21600829	TRES CARABELAS

C. ZONA DENOMINACION	
210047 ISLA CRISTINA (HUELVA)	
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA CODIGO: 210420003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002069	(3) REINA MARIA CRISTINA
21003530	(4) SEBASTIAN URBANO
21600881	EL MOLINO
21002057	NTR. SRA. DE LOS ANGELES
21002045	NUESTRA SE\ORA DEL CARMEN
21600635	PLATERO
LOCALIDAD: POZO CAMINO CODIGO: 210420005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002112	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
210047 ISLA CRISTINA (HUELVA)	
LOCALIDAD: REDONDELA (LA) CODIGO: 210420008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002148	(3) PEDRO LOPEZ

C. ZONA DENOMINACION	
210054 LEPE (HUELVA)	
LOCALIDAD: ANTILLA (LA) CODIGO: 210440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002203	GAVIOTAS, LAS
LOCALIDAD: LEPE CODIGO: 210440004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600726	(3)
21003438	(3) CESAR BARRIOS
21600787	(4) LA NORIA
21002239	ALONSO BARBA
21003542	ORIA CASTA\EDA
21003864	RODRIGO PEREZ ACEVEDO

C. ZONA DENOMINACION	
210009 MATALASCA\AS-EL ROCIO (HUELVA)	
LOCALIDAD: MATALASCA\AS O TORRE DE LA HIGUERA CODIGO: 210050005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003426	DUNAS DE DO\ANA
LOCALIDAD: ROCIO (EL) CODIGO: 210050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000279	(3) DO\ANA

C. ZONA DENOMINACION	
210060 MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)	
LOCALIDAD: DEHESA (LA) CODIGO: 210490002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003581	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO CODIGO: 210490004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002355	(4) VIRGEN DEL ROSARIO
21002331	AL ANDALUS
LOCALIDAD: NERVA CODIGO: 210520001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002458	(3) (4) MAESTROS ROJAS

C.ZONA DENOMINACION	
210062	MOGUER-SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)
LOCALIDAD: MOGUER CODIGO: 210500003	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002410	(4) VIRGEN DE MONTEMAYOR
21600659	C. P. DE E.G.B.
21002422	PEDRO ALONSO NIÑO
LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO CODIGO: 210640006	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002781	ALCALDE J. J. REBOLLO

C.ZONA DENOMINACION	
210066	PALMA DEL CONDADO (LA) (HUELVA)
LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA) CODIGO: 210540001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002513	CONDADO DE HUELVA
21003232	MANUEL SIUROT
LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR CODIGO: 210740001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002999	FRANCISCO ALCALA
LOCALIDAD: VILLARRASA CODIGO: 210770001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003062	AZORIN

C.ZONA DENOMINACION	
210067	PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA)
LOCALIDAD: MAZAGON CODIGO: 210500002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003931	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA CODIGO: 210550004	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002604	(3) (4) SAN JORGE
21002598	HERMANOS PINZON

C.ZONA DENOMINACION	
210068	PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
LOCALIDAD: CHUCENA CODIGO: 210300001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001119	MANUEL SIUROT

C.ZONA DENOMINACION	
210068	PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO CODIGO: 210320002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001132	VIRGEN DE LUNA
LOCALIDAD: HINOJOS CODIGO: 210400003	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001259	PIO XII
LOCALIDAD: MANZANILLA CODIGO: 210470003	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002291	MIGUEL HERNANDEZ
LOCALIDAD: PATERNA DEL CAMPO CODIGO: 210560001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002653	SANCHEZ ARJONA

C.ZONA DENOMINACION	
210069	PAYMOGO-SANTA BARBARA (HUELVA)
LOCALIDAD: PAYMOGO CODIGO: 210570001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002677	(3) EMILIO PEREZ MOLINA
LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA CODIGO: 210680001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002859	C. P. DE E.G.B.

C.ZONA DENOMINACION	
210071	PUEBLA DE GUZMAN-VVA.CASTILLEJOS (HUELVA)
LOCALIDAD: HERRERIAS (LAS) CODIGO: 210580001	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002689	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN CODIGO: 210580002	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002690	(4) SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS CODIGO: 210760004	
COD.CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003050	SAN NATIAS

C. ZONA DENOMINACION	
210072 PUNTA UMBRIA	(HUELVA)
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA CODIGO: 210600003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600763	(4) ENEBRAL
21002732	(4) SAN SEBASTIAN
21002720	(4) VIRGEN DEL CARMEN
21600878	GAVIOTA
21002744	SANTO CRISTO DEL MAR

C. ZONA DENOMINACION	
210073 ROCIANA DEL CONDADO	(HUELVA)
LOCALIDAD: BONARES CODIGO: 210140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000735	LORA TAMAYO
LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO CODIGO: 210460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002288	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: NIEBLA CODIGO: 210530009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002495	(4) SAN WALABONSO
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO CODIGO: 210610001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002756	SAN SEBASTIAN

C. ZONA DENOMINACION	
210075 SAN BARTOLOME-ALOSNO	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALOSNO CODIGO: 210060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000309	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE CODIGO: 210630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002771	NARANJO MORENO
LOCALIDAD: THARSIS CODIGO: 210060003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000322	ARGANTONIO

C. ZONA DENOMINACION	
210079 TRIGUEROS-BEAS	(HUELVA)
LOCALIDAD: BEAS CODIGO: 210110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000607	(4) JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD: TRIGUEROS CODIGO: 210700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600660	(3)
21002884	FRAY CLAUDIO

C. ZONA DENOMINACION	
210034 VALDELAMUSA-SAN TELMO	(HUELVA)
LOCALIDAD: VALDELAMUSA CODIGO: 210250009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600970	(1) VALDELAMUSA-SAN TELMO

C. ZONA DENOMINACION	
210080 VALVERDE DEL CAMINO	(HUELVA)
LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO CODIGO: 210720001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003554	(4) JOSE NOGALES
21600738	(4) LOS MOLINOS
21002914	MENENDEZ Y PELAYO

C. ZONA DENOMINACION	
210053 VILLABLANCA	(HUELVA)
LOCALIDAD: VILLABLANCA CODIGO: 210730003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002987	SAN ROQUE

C. ZONA DENOMINACION	
210061 ZALAMEA LA REAL-CAMPILLO (EL)	(HUELVA)
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) CODIGO: 210180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000814	RABIDA, LA
LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL CODIGO: 210780009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003086	SAN VICENTE MARTIR

C. ZONA DENOMINACION	
230001	ALBANCHEZ DE UBEDA-BEDMAR-GARCIEZ-J (JAEN)
LOCALIDAD: ALBANCHEZ DE UBEDA CODIGO: 230010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000015	FERNANDO MOLINA
LOCALIDAD: BEDMAR CODIGO: 239020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001056	VIRGEN DE CUADROS
LOCALIDAD: GARCIEZ CODIGO: 239020004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001585	SAN MARCOS
LOCALIDAD: JIMENA CODIGO: 230520004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002516	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA DENOMINACION	
230002	ALCALA LA REAL I (JAEN)
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL CODIGO: 230020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000118	(4) ALONSO DE ALCALA
23000076	(4) JOSE GARNICA SALAZAR
23000088	MARTINEZ MONTAÑEZ
LOCALIDAD: FRAILES CODIGO: 230330002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001536	SANTA LUCIA
C. ZONA DENOMINACION	
230082	ALCALA LA REAL II (C.R.A. y otros) (JAEN)
LOCALIDAD: ALCALA LA REAL CODIGO: 230020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601102	(1) EL OLIVO I
23601230	(1) EL OLIVO II
23601242	(1) EL OLIVO III
C. ZONA DENOMINACION	
230003	ALCAUDETE (JAEN)
LOCALIDAD: ALCAUDETE CODIGO: 230030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005220	C. P. DE E.G.B.
23000295	JUAN PEDRO

C. ZONA DENOMINACION	
230003	ALCAUDETE (JAEN)
LOCALIDAD: ALCAUDETE CODIGO: 230030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005530	RAFAEL ALDEHUELA
23000283	VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA DENOMINACION	
230006	ALDEAQUEMADA (JAEN)
LOCALIDAD: ALDEAQUEMADA CODIGO: 230040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000362	SAN MIGUEL
C. ZONA DENOMINACION	
230007	ANDUJAR I (JAEN)
LOCALIDAD: ANDUJAR CODIGO: 230050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004941	(4) FRANCISCO ESTEPA LLAURENS
23000453	CAPITAN CORTES
23000490	CRISTO REY
23005177	FELIX RODRIGUEZ FUENTE
23000477	ISIDORO VILAPLANA UGENA
23000507	SAN EUFRASIO
C. ZONA DENOMINACION	
230145	ANDUJAR II (C.A.E.P.) (JAEN)
LOCALIDAD: ANDUJAR CODIGO: 230050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000489	(3) JOSE RUIZ DE GORDOA
23000465	(3) SAN BARTOLOME
C. ZONA DENOMINACION	
230008	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS) (JAEN)
LOCALIDAD: LLANOS DEL SOTILLO CODIGO: 230050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601151	(1) GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: VIRGEN DE LA CABEZA CODIGO: 230050009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004999	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
230010 ARJONA-ARJONILLA	(JAEN)
LOCALIDAD: ARJONA CODIGO: 230060002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000696	S. BONOSO Y SAN MAXIMIANO
LOCALIDAD: ARJONILLA CODIGO: 230070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000726	GARCIA MORENTE
C. ZONA DENOMINACION	
230017 BAÑOS DE LA ENCINA-GUARROMAN	(JAEN)
LOCALIDAD: BAÑOS DE LA ENCINA CODIGO: 230110002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000945	INTRO. PADRE JESUS DEL LLANO
LOCALIDAD: GUARROMAN CODIGO: 230390004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001627	CARLOS III
C. ZONA DENOMINACION	
230014 BAEZA	(JAEN)
LOCALIDAD: BAEZA CODIGO: 230090002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000805	(4) ANGEL LOPEZ SALAZAR
23000799	(4) ANTONIO MACHADO
23000787	JOSE ANTONIO
C. ZONA DENOMINACION	
230016 BAILEN	(JAEN)
LOCALIDAD: BAILEN CODIGO: 230100002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005748	(4) NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA
23000911	(4) PEDRO CORCHADO
23000891	GENERAL CASTAÑOS
23000921	19 DE JULIO
C. ZONA DENOMINACION	
230019 BEAS DE SEGURA	(JAEN)
LOCALIDAD: ARROYO DEL OJANCO CODIGO: 230120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005128	(4) FRANCISCO VILCHEZ

C. ZONA DENOMINACION	
230019 BEAS DE SEGURA	(JAEN)
LOCALIDAD: BEAS DE SEGURA CODIGO: 230120002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000982	(4) VICTOR GARCIA HOZ
23000970	EUROPA
LOCALIDAD: CAADA CATENA CODIGO: 230120003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005751	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230021 BEGIJAR-LUPION Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: BEGIJAR CODIGO: 230140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001068	(4) RAMON MENDOZA
LOCALIDAD: LUPION CODIGO: 230570002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002929	NUESTRA SEÑORA DE LORITE
LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO CODIGO: 230090010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000866	SAN ISIDRO
LOCALIDAD: SOTOGORDO CODIGO: 230580002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005918	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230022 BELMEZ DE LA MORALEDA-CABRA STO. CRI	(JAEN)
LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA CODIGO: 230150003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001071	ALONSO VEGA
LOCALIDAD: CABRA DE SANTO CRISTO CODIGO: 230170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001123	ARTURO DEL MORAL
LOCALIDAD: HUELMA CODIGO: 230440004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003880	PARDO GAYOSO

C. ZONA	DENOMINACION
230004	BOBADILLA-NOGUERONES (JAEN)
	LOCALIDAD: BOBADILLA CODIGO: 230030002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23000337 (4) PABLO PICASSO
	LOCALIDAD: NOGUERONES CODIGO: 230030004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23000349 SAN MIGUEL
C. ZONA	DENOMINACION
230027	CAMPILLO DE ARENAS-NOALEJOS (JAEN)
	LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS CODIGO: 230190002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001160 (4) VIRGEN DE LA CABEZA
	LOCALIDAD: NOALEJO CODIGO: 230640003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003260 NUESTRA SEÑORA DE BELEN
C. ZONA	DENOMINACION
230028	CANENA-IBROS-RUS (JAEN)
	LOCALIDAD: CANENA CODIGO: 230200001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001172 NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
	LOCALIDAD: IBROS CODIGO: 230460002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001779 NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
	LOCALIDAD: MARMOL (EL) CODIGO: 230740001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005955 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: RUS CODIGO: 230740002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003442 (4) NUEVA ANDALUCIA

C. ZONA	DENOMINACION
230149	CARBONEROS (C.R.A.) (JAEN)
	LOCALIDAD: CARBONEROS CODIGO: 230210002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601163 (1) LOS ALAMOS
C. ZONA	DENOMINACION
230030	CAROLINA (LA) (JAEN)
	LOCALIDAD: CAROLINA (LA) CODIGO: 230240001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001238 (4) CARLOS III
	23001251 FRANCISCO FRANCO
	23001263 MANUEL ANDUJAR
	23001275 PALACIOS RUBIO
	LOCALIDAD: NAVAS DE TOLOSA CODIGO: 230240004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001299 NAVAS DE TOLOSA
	LOCALIDAD: SANTA ELENA CODIGO: 230760004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003466 CARLOS III
C. ZONA	DENOMINACION
230032	CASTELLAR-SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
	LOCALIDAD: CASTELLAR DE SANTISTEBAN CODIGO: 230250001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001329 ROMAN CRESPO HOYO
	LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO CODIGO: 230790010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003612 BACHILLER PEREZ DE MOYA
C. ZONA	DENOMINACION
230033	CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)
	LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN CODIGO: 230260004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001330 MIGUEL HERNANDEZ

C. ZONA DENOMINACION	
230035 CAZORLA	(JAEN)
LOCALIDAD: CAZORLA CODIGO: 230280005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001408	SAN ISICIO
23001378	VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
230037 CHICLANA DE SEGURA-SORIHUELA DE GUA	(JAEN)
LOCALIDAD: CHICLANA DE SEGURA CODIGO: 230290003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001433	(4) SANTA MA DE NAZARET
LOCALIDAD: SORIHUELA DEL GUADALIMAR CODIGO: 230840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003892	PADRE MANJON
C. ZONA DENOMINACION	
230038 CHILLUEVAR-SANTO TOME	(JAEN)
LOCALIDAD: CHILLUEVAR CODIGO: 230300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001469	(4) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
LOCALIDAD: SANTO TOME CODIGO: 230800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003673	(4) CMRC. NTR. SRA. LOS REMEDIOS
C. ZONA DENOMINACION	
230039 ESCAUELA-VILLARDONPARDO	(JAEN)
LOCALIDAD: ESCAUELA CODIGO: 230310001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001470	JOSE YANGUAS MESSIA
LOCALIDAD: VILLARDONPARDO CODIGO: 230980002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004631	SAN FRANCISCO DE ASIS
C. ZONA DENOMINACION	
230043 FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA CODIGO: 230600001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005271	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
230043 FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: CASILLAS (LAS) CODIGO: 230600003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003041	ANTONIO PEREZ CEREZO
LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS CODIGO: 230340003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001548	VIRGEN DE LA FUENSANTA
LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ CODIGO: 230600006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003168	FERNANDO IV
C. ZONA DENOMINACION	
230044 FUERTE DEL REY	(JAEN)
LOCALIDAD: FUERTE DEL REY CODIGO: 230350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001573	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
230046 GUARDIA DE JAEN (LA)-PEGALAJAR-CARC	(JAEN)
LOCALIDAD: CARCHEL CODIGO: 230220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001214	MAESTRO CARLOS SOLER
LOCALIDAD: GUARDIA DE JAEN (LA) CODIGO: 230380001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001603	REAL MENTESA
LOCALIDAD: PEGALAJAR CODIGO: 230670002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003302	NTR. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA DENOMINACION	
230045 HIGUERA DE ARJONA	(JAEN)
LOCALIDAD: HIGUERA DE ARJONA CODIGO: 230400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001640	SANTA CLARA

C. ZONA DENOMINACION	
230049 HIGUERA DE CALATRAVA-SANTIAGO DE CA (JAEN)	
LOCALIDAD: HIGUERA DE CALATRAVA CODIGO: 230410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001652	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: SANTIAGO DE CALATRAVA CODIGO: 230770002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003478	SANTIAGO APOSTOL
C. ZONA DENOMINACION	
230053 HUELMA-CAMBIL (JAEN)	
LOCALIDAD: ARBUÑEL CODIGO: 230180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001147	PADRE MANJON
LOCALIDAD: CAMBIL CODIGO: 230180002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001159	CASTILLO DE ALHABAR
LOCALIDAD: HUELMA CODIGO: 230440004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001743	(4) VIRGEN DE LA FUENSANTA
C. ZONA DENOMINACION	
230054 HUESA Y OTROS (JAEN)	
LOCALIDAD: COLLEJARES CODIGO: 230730004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601254	(1) LOS VALLES
LOCALIDAD: HUESA CODIGO: 230450005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001767	ALFEREZ SEGURA
C. ZONA DENOMINACION	
230056 IRUELA (LA) (C.R.A.) (JAEN)	
LOCALIDAD: IRUELA (LA) CODIGO: 230470003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601114	(1) LA IRUELA

C. ZONA DENOMINACION	
230060 JAEN I (JAEN)	
LOCALIDAD: JAEN CODIGO: 230500009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002191	(4) MARTIN NOGUERA
23002188	AGUSTIN SERRANO DE HARO
23002085	ALCALA VENCESLADA
23601141	ALFONSO SANCHO
23002176	ALFREDO CAZABAN
23002255	ALMADEN
23005414	C. P. DE E.G.B.
23002206	JESUS - MARIA
23002498	NAVAS DE TOLOSA
23002152	PE\AMEFECIT
23002267	PRACT. NTR. SRA. DE LA CAPILLA
23002231	RAMON CALATAYUD
23002127	STA. CAPILLA DE S. ANDRES
C. ZONA DENOMINACION	
230146 JAEN II (C.A.E.P) (JAEN)	
LOCALIDAD: JAEN CODIGO: 230500009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002486	(3) (4) CANDIDO NOGALES
23002164	(3) (4) RUIZ JIMENEZ
23002048	(3) (4) SAN JOSE DE CALASANZ
23002218	(3) (4) SANTA TERESA
23002097	(3) (4) SANTO DOMINGO
23004951	(3) MU\OZ GARNICA
23005402	(3) SAN FELIPE
23002140	(3) SANTO TOMAS
C. ZONA DENOMINACION	
230063 JODAR (JAEN)	
LOCALIDAD: JODAR CODIGO: 230530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005773	(4) MTROS. ARROQUIA-MARTINEZ
23600973	C. P. DE E.G.B.
23601072	C. P. DE E.G.B.
23005451	DOCTOR FLEMING
23002531	GENERAL FRESNEDA
23002528	VIRGEN DE FATIMA
C. ZONA DENOMINACION	
230055 LARVA (JAEN)	
LOCALIDAD: LARVA CODIGO: 230540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002553	NTR. SRA. DE LOS DOLORES

C. ZONA DENOMINACION	
230066	LINARES I (JAEN)
LOCALIDAD: LINARES CODIGO: 230550008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002772	(3) (4) SANTA TERESA DOCTORA
23601187	(3) FRANCISCO BAÑOS
23002796	(4) COLON
23002693	(4) PILAR, EL
23002711	(4) SANTA ANA
23002759	(4) VIRGEN DE LINAREJOS
23002701	ANDALUCIA
23601175	C. P. DE E.G.B.
23002760	JAEN
23601205	MARQUESES DE LINARES
23002735	PADRE POVEDA
23005554	PAZ, LA
23002681	SANTA ENGRACIA
23002784	TETUAN
C. ZONA DENOMINACION	
230147	LINARES II (C.A.E.P.) (JAEN)
LOCALIDAD: LINARES CODIGO: 230550008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002802	(3) (4) ZARZUELA, LA
23005189	(3) ARRAYANES, LOS
23005785	(3) MAESTRO ANDRES MARTIN
C. ZONA DENOMINACION	
230065	LINARES III (JAEN)
LOCALIDAD: LINAREJOS CODIGO: 230550007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002577	ALFONSO GARCIA CHAMORRO
LOCALIDAD: MIRAE LRIO CODIGO: 230940011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005967	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230067	LOPERA-PORCUNA (JAEN)
LOCALIDAD: LOPERA CODIGO: 230560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002905	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: PORCUNA CODIGO: 230690009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005475	JUAN CARLOS I

C. ZONA DENOMINACION	
230070	MANCHA REAL-TORRES (JAEN)
LOCALIDAD: MANCHA REAL CODIGO: 230580001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002942	(4) SIXTO SIGLER
LOCALIDAD: TORRES CODIGO: 230900001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004057	AZNAITIN
C. ZONA DENOMINACION	
230072	MARMOLEJO (JAEN)
LOCALIDAD: MARMOLEJO CODIGO: 230590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005013	(4) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
23002991	(4) SAN JULIAN
C. ZONA DENOMINACION	
230075	MARTOS (JAEN)
LOCALIDAD: MARTOS CODIGO: 230600005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003090	SAN AMADOR
23005463	TUCCI
23003107	VIRGEN DE LA VILLA
C. ZONA DENOMINACION	
230077	MENGIBAR-JABALQUINTO Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY (LAS) CODIGO: 230320002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001500	SAN JOSE
LOCALIDAD: JABALQUINTO CODIGO: 230490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001810	NUESTRO PADRE JESUS
LOCALIDAD: MENGIBAR CODIGO: 230610006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003181	(4) JOSE PLATA
23005131	(4) SANTA M. MAGDALENA
23005207	MANUEL DE LA CHICA

C. ZONA	DENOMINACION
230079	MONTIZON (JAEN)
	LOCALIDAD: ALDEAHERMOSA CODIGO: 230620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003211 SAN GABRIEL
	LOCALIDAD: MONTIZON CODIGO: 230620002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005566 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS CODIGO: 230620003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003235 PADRE POVEDA
C. ZONA	DENOMINACION
230081	NAVAS DE SAN JUAN-ARQUILLOS (JAEN)
	LOCALIDAD: ARQUILLOS CODIGO: 230080001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23000738 SAN JOSE DE CALASANZ
	LOCALIDAD: NAVAS DE SAN JUAN CODIGO: 230630008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003247 VIRGEN DE LA ESTRELLA
	LOCALIDAD: PORROSILLO CODIGO: 230080003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23000751 JOSE ANTONIO
C. ZONA	DENOMINACION
230084	ORCERA-BENATAE (JAEN)
	LOCALIDAD: BENATAE CODIGO: 230160001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001081 FELIPE ARCHE
	LOCALIDAD: ORCERA CODIGO: 230650006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003272 (4) SAN MIGUEL

C. ZONA	DENOMINACION
230085	PEAL DE BECERRO (JAEN)
	LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO CODIGO: 230660002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005931 ANTONIO MACHADO 23601229 C. P. DE E.G.B. 23003284 NTR.SRA.DE LA ENCARNACION
C. ZONA	DENOMINACION
230090	POZO ALCON-HINOJARES (JAEN)
	LOCALIDAD: FONTANAR CODIGO: 230700005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005293 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: HINOJARES CODIGO: 230420004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001676 SANTO CRISTO DEL PERDON
	LOCALIDAD: POZO ALCON CODIGO: 230700008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003387 (4) NTRA.SRA.DE LOS DOLORES
C. ZONA	DENOMINACION
230093	PUERTA DE SEGURA (LA)-PUENTE DE GEN (JAEN)
	LOCALIDAD: PEVOLITE CODIGO: 230710002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601011 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE CODIGO: 230710003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003399 (4) SAN ISIDRO LABRADOR
	LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA) CODIGO: 230720006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003405 (4) SAN BLAS
C. ZONA	DENOMINACION
230096	QUESADA (JAEN)
	LOCALIDAD: QUESADA CODIGO: 230730011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003429 (4) VIRGEN DEL TISCAR 23005943 JOSE LUIS VERDES

C. ZONA	DENOMINACION
230144	SANTIAGO DE LA ESPADA I (JAEN)
	LOCALIDAD: LA MATEA CODIGO: 239040020
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003521 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA CODIGO: 239040031
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601035 C. P. DE E.G.B. 23601047 C. P. DE E.G.B. 23601060 C. P. DE E.G.B. 23003545 MILLER 23003569 SANTIAGO APOSTOL
	LOCALIDAD: SANTIAGO PONTONES CODIGO: 239040000
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003326 NACIMIENTO DEL SEGURA
	LOCALIDAD: TOBA (LA) CODIGO: 230780020
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601217 C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
230142	SANTIAGO DE LA ESPADA II (C.R.A.) (JAEN)
	LOCALIDAD: COTO RIOS CODIGO: 239040011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601138 (1) COTO RIOS
C. ZONA	DENOMINACION
230110	SEGURA DE LA SIERRA-HORNOS (JAEN)
	LOCALIDAD: BATAN (EL) CODIGO: 230810001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005347 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: CABEZA GORDA CODIGO: 230810002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005803 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS CODIGO: 230810004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003739 (4) VALLE, EL
	LOCALIDAD: HAZA ALTA CODIGO: 230810005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003703 CARRASCO

C. ZONA	DENOMINACION
230110	SEGURA DE LA SIERRA-HORNOS (JAEN)
	LOCALIDAD: HORNOS CODIGO: 230430005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001718 NTR. SRA. DE LA ASUNCION
	LOCALIDAD: OJUELO (E) CODIGO: 230810006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003764 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: SEGURA DE LA SIERRA CODIGO: 230810008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003821 JORGE MANRIQUE
	LOCALIDAD: TRANCO CODIGO: 230430014
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23600961 C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
230083	SILES (JAEN)
	LOCALIDAD: SILES CODIGO: 230820006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003843 (4) SANTA TERESA DE JESUS
C. ZONA	DENOMINACION
230114	TORREBLASCOPEYRO Y OTROS (JAEN)
	LOCALIDAD: CAMPILLO DEL RIO CODIGO: 230850001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003909 FEDERICO GARCIA LORCA
	LOCALIDAD: GUADALIMAR DEL CAUDILLO CODIGO: 230570001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23002917 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: TORREBLASCOPEYRO CODIGO: 230850002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003910 (4) SAN JOSE ARTESANO

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230115	TORREDEL CAMPO-JAMILENA	(JAEN)
	LOCALIDAD: JAMILENA CODIGO: 230510001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23002504	PADRE REJAS
	LOCALIDAD: TORRE DEL CAMPO CODIGO: 230860007	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23005487	(4) SAN MIGUEL
	23005505	JUAN CARLOS I
	23005499	PRINCIPE FELIPE
	23003922	SAN ISIDORO
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230116	TORREDONJIMENO	(JAEN)
	LOCALIDAD: TORREDONJIMENO CODIGO: 230870004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004008	(4) OLIVO, EL
	23005827	MARTINGORDO
	23005839	PONCE DE LEON
	23003971	PUERTA DE MARTOS
	23005815	SAN ROQUE
	23003961	TOXIRIA
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230117	TORREPEROGIL-SABIOTE	(JAEN)
	LOCALIDAD: SABIOTE CODIGO: 230750001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23003454	SAN GINES DE LA JARA
	LOCALIDAD: TORREPEROGIL CODIGO: 230880003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004011	NTR. SRA. DE LA MISERICORDIA
	23005591	PERO XIL
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230119	TORRES DE ALBANCHEZ (C.R.A.)	(JAEN)
	LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ CODIGO: 230910006	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23601126	(1) TORRES DE ALBANCHEZ

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230122	UBEDA I	(JAEN)
	LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23005517	(2) ANTONIO MACHADO
	23004197	(4) SANTISIMA TRINIDAD
	23004239	(4) SEBASTIAN DE CORDOBA
	23004215	(4) VIRGEN DE GUADALUPE
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230148	UBEDA II (C.A.E.P.)	(JAEN)
	LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23005190	(3) (4) JUAN PASQUAU
	23005840	(3) (4) MATEMATICO GALLEGO DIAZ
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230121	UBEDA III Y OTROS	(JAEN)
	LOCALIDAD: DONADIO CODIGO: 230920001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004094	C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA CODIGO: 230920004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23601199	(1) LA VEGA
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230124	VALDEPEVAS DE JAEN	(JAEN)
	LOCALIDAD: VALDEPEVAS DE JAEN CODIGO: 230930005	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004291	(4) SANTIAGO APOSTOL
	23005608	SAN JUAN
C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230126	VILCHES	(JAEN)
	LOCALIDAD: GUADALEN DEL CAUDILLO CODIGO: 230940006	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23005852	SAN ISIDORO
	LOCALIDAD: VILCHES CODIGO: 230940010	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23004379	NTR. SRA. DEL CASTILLO

C. ZONA DENOMINACION	
230133 VILLACARRILLO I	(JAEN)
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005611	(4) PINTOR CRISTOBAL RUIZ
23004495	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
230128 VILLACARRILLO II	(JAEN)
LOCALIDAD: MOGON CODIGO: 230950005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601266	(1) CAMILO JOSE CELA
23004461	SAN VICENTE MARTIR
LOCALIDAD: SIERRA (LA) CODIGO: 230950006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005323	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005311	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230134 VILLANUEVA DE LA REINA-CAZALILLA-ES	(JAEN)
LOCALIDAD: CAZALILLA CODIGO: 230270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001366	MARTIN PEINADO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA CODIGO: 230960005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004562	SANTA POTENCIANA
C. ZONA DENOMINACION	
230135 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-IZNATORAF	(JAEN)
LOCALIDAD: IZNATORAF CODIGO: 230480003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001809	STO. CRISTO DE VERA CRUZ
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO CODIGO: 230970003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004586	MERCEDES
23004604	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA

C. ZONA DENOMINACION	
230137 VILLARES (LOS)	(JAEN)
LOCALIDAD: VILLARES (LOS) CODIGO: 230990009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004641	NTRA. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
230141 VILLATORRES Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: INFANTAS (LA) CODIGO: 230500007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001822	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA CODIGO: 239030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601278	(1) LA PAZ
LOCALIDAD: VILLAGORDO CODIGO: 239030003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004653	(4) FRANCISCO BADILLO
C. ZONA DENOMINACION	
290006 ALAMEDA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALAMEDA CODIGO: 290010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000013	(4) COMRC. SAN FRANCISCO DE ASIS
C. ZONA DENOMINACION	
290002 ALCAUCIN	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALCAUCIN CODIGO: 290020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009041	(4) ALEJANDRO GARCIA GARRIDO
LOCALIDAD: VI\VELAS CODIGO: 290990015	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602037	(1) ALCALDE JUAN GARCIA
C. ZONA DENOMINACION	
290106 ALFARNATE-ALFARNATEJO	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALFARNATE CODIGO: 290030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000131	(4) NUESTRA SE\ORA DE MONSALUD

C. ZONA DENOMINACION	
290106 ALFARNATE-ALFARNATEJO	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALFARNATEJO CODIGO: 290040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000141	C. P. DE E.G.B.
29010501	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
290005 ALGARROBO	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALGARROBO CODIGO: 290050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000165	JOSE GIL LOPEZ
LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA CODIGO: 290050002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601847	ENRIQUE RAMOS RAMOS
LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ CODIGO: 290940006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008437	MAESTRO GENARO RINCON

C. ZONA DENOMINACION	
290008 ALHAURIN DE LA TORRE	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE CODIGO: 290070002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601628	(4) C. P. DE E.G.B.
29602281	C. P. DE E.G.B.
29000293	MANANTIALES, LOS
29009314	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: ALQUERIA CODIGO: 290070003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000347	SANTA ANA
29010523	TORRIJOS
LOCALIDAD: SANTA AMALIA CODIGO: 290070006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000360	SANTA AMALIA
LOCALIDAD: ZAPATA CODIGO: 290070008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000396	ZAPATA

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 3 de diciembre de 1991

Número 106 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

ORDEN de 25 de noviembre de 1991, por la que se convocó concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Conclusión).

C. ZONA	DENOMINACION
290012	ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO:	290080001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000505	(4) CHORRO, EL
29000402	(4) EMILIA OLIVARES
29011771	(4) JORGE GUILLEN
29009326	(4) PABLO RUIZ PICASSO
29010249	(4) SALVADOR GONZALEZ CANTOS
29000517	CARMEN AREVALO
29602402	HUERTAS ALTAS
C. ZONA	DENOMINACION
290014	ALMARGEN (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALMARGEN
CODIGO:	290100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000542	(4) PABLO PICASSO
LOCALIDAD:	CAIETE LA REAL
CODIGO:	290350001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010596	LA ATALAYA
29001984	NTR. SRA. DE CAILOS SANTOS

LOCALIDAD:	CUEVAS DEL BECERRO
CODIGO:	290480001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002666	SAN JOSE OBRERO
LOCALIDAD:	SERRATO
CODIGO:	290840015
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008048	BLAS INFANTE
C. ZONA	DENOMINACION
290015	ALMOGIA (MALAGA)
LOCALIDAD:	ALMOGIA
CODIGO:	290110001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010894	MIGUEL HERNANDEZ
29000566	PADRE MIGUEL SANCHEZ
LOCALIDAD:	BARRANCO DE ZAFRA
CODIGO:	290110004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000633	FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA DENOMINACION	
290019 ALORA (MALAGA)	
LOCALIDAD: ALORA CODIGO: 290120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000682	(3) (4) EL PACHO
29000785	(4) LOS LLANOS
29010328	ARCO IRIS
29010250	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290120008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000827	(4) GUADALHORCE
LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS) CODIGO: 290120011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010900	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS CODIGO: 290930001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008322	NESCANIA
C. ZONA DENOMINACION	
290103 ALTO GENAL (MALAGA)	
LOCALIDAD: FARAJAN CODIGO: 290770002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601963	(1) ALTO GENAL
LOCALIDAD: IGUALEJA CODIGO: 290600001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003142	SANTA ROSA DE LIMA
C. ZONA DENOMINACION	
290024 ANEJOS ANTEQUERA (MALAGA)	
LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION CODIGO: 290150003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001194	FELIX RGEZ. DE LA FUENTE
C. ZONA DENOMINACION	
290023 ANTEQUERA (MALAGA)	
LOCALIDAD: ANTEQUERA CODIGO: 290150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000979	(3) VERA CRUZ, LA
29000967	(4) INFANTE DON FERNANDO
29011886	(4) REINA SOFIA

C. ZONA DENOMINACION	
290023 ANTEQUERA (MALAGA)	
LOCALIDAD: ANTEQUERA CODIGO: 290150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000921	(4) SAN JUAN
29000891	LEON MOTTA
29602414	LOS PATOS
29000955	ROMERO ROBLEDO
C. ZONA DENOMINACION	
290025 ANTEQUERA C.A.E.P. (MALAGA)	
LOCALIDAD: ANTEQUERA CODIGO: 290150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601975	(1) ATALAYA
29602426	(1) LA PEÑA
C. ZONA DENOMINACION	
290028 ARCHIDONA (MALAGA)	
LOCALIDAD: ARCHIDONA CODIGO: 290170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001406	(4) SAN SEBASTIAN
29001443	(4) VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO CODIGO: 290960002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008887	(4) VELASCO Y MERINO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO CODIGO: 290970005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008905	(4) LOPEZ MAYOR
C. ZONA DENOMINACION	
290029 ARDALES (MALAGA)	
LOCALIDAD: ARDALES CODIGO: 290180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001509	(4) SAGRADO CORAZON
LOCALIDAD: CARRATRACA CODIGO: 290360001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002009	MARIA AUXILIADORA

C. ZONA	DENOMINACION
290031	ARRIATE (MALAGA)
LOCALIDAD: ARRIATE CODIGO: 29020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001546	(4) SAN ANTONIO
LOCALIDAD: CIMADA (LA) CODIGO: 290840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007664	SAN RAFAEL
LOCALIDAD: LOS PRADOS CODIGO: 290840020	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602062	HERMANOS AGUILERA
C. ZONA	DENOMINACION
290013	AXARQUIA BAJA (MALAGA)
LOCALIDAD: ALMACHAR CODIGO: 290090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000530	PARRA, LA
LOCALIDAD: BENAMARGOSA CODIGO: 290260001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001686	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: BORGE (EL) CODIGO: 290300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001790	XXV AÑOS DE PAZ
LOCALIDAD: COMARES CODIGO: 290440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010641	LLANO ALMENDRA
LOCALIDAD: CUEVAS-ROMO (LAS) CODIGO: 290440003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002514	CUEVAS, LAS
LOCALIDAD: CUTAR CODIGO: 290500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002711	PABLO RUIZ PICASSO
LOCALIDAD: TRIANA CODIGO: 290940011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008504	TRIANA

C. ZONA	DENOMINACION
290035	BENALMADENA (MALAGA)
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL CODIGO: 290250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601653	(4) C. P. DE E.G.B.
29602232	LA PALOMA
29009636	MIGUEL HERNANDEZ
29010109	POETA SALVADOR RUEDA
29001637	TOMILLAR, EL
LOCALIDAD: BENALMADENA CODIGO: 290250002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001674	JACARANDA
C. ZONA	DENOMINACION
290037	BENAMOCARRA (MALAGA)
LOCALIDAD: BENAMOCARRA CODIGO: 290270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001716	EDUARDO OCON
LOCALIDAD: IZNATE CODIGO: 290620001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003166	MARQUES DE IZNATE
C. ZONA	DENOMINACION
290038	BENAOJAN (MALAGA)
LOCALIDAD: BENAOJAN CODIGO: 290280001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001731	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
LOCALIDAD: MONTECORTO CODIGO: 290840007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007688	JOAQUIN PEINADO
LOCALIDAD: MONTEJAQUE CODIGO: 290740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007135	VIRGEN DE LA CONCEPCION
C. ZONA	DENOMINACION
290079	CAMPANILLAS (MALAGA)
LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO: 290670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010912	(3)
29003351	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
290079 CAMPANILLAS	(MALAGA)
LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO: 290670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003361	C. P. DE E.G.B.
29602086	C. P. DE E.G.B.
29010006	CAYETANO BOLIVAR
29011783	CUPIANA
29602293	FRANCISCO QUEVEDO
29003270	JOSE CALDERON
29011795	LUIS CERNUDA
29011591	PABLO NERUDA
C. ZONA DENOMINACION	
290041 CAMPILLOS	MALAGA)
LOCALIDAD: CAMPILLOS CODIGO: 290320001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001820	MANZANO JIMENEZ
LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS CODIGO: 290880001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008139	(4) SANTISIMA TRINIDAD
29008140	BLAS INFANTE
LOCALIDAD: TEBA CODIGO: 290890002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008152	COMR.NTR. SRA DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
290042 CANILLAS DE ACEITUNO	(MALAGA)
LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO CODIGO: 290330002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001881	(4) VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
290046 CARTAMA	(MALAGA)
LOCALIDAD: CARTAMA CODIGO: 290380001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601859	LA MATA
29002046	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290380005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009582	(3) SEXMO, EL
29602301	ARCO IRIS
29002125	CAMPIA, LA
29011576	CANO-CARTAMON

C. ZONA DENOMINACION	
290046 CARTAMA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290380005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002150	PABLO NERUDA
C. ZONA DENOMINACION	
290048 CASABERMEJA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE CODIGO: 290110002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000608	RAFAEL ALBERTI
LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL CODIGO: 290110005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000645	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: CASABERMEJA CODIGO: 290390003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002186	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION CODIGO: 290150009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001297	CIUDAD DE OSCUA
C. ZONA DENOMINACION	
290080 CHURRIANA	(MALAGA)
LOCALIDAD: CHURRIANA CODIGO: 290670002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003397	(4) CIUDAD DE JAEN
29003403	(4) MANUEL FERNANDEZ
29003427	VEGA DE GUADALHORCE
C. ZONA DENOMINACION	
290052 COIN	(MALAGA)
LOCALIDAD: COIN CODIGO: 290420001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002265	(3) PINTOR PALOMO Y ANAYA
29011588	(4) HUERTAS VIEJAS
29002356	(4) LOPE DE VEGA
29010626	C. P. DE E.G.B.
29002253	CARAZONY

C. ZONA	DENOMINACION
290055	COMARES (MALAGA)
LOCALIDAD: ALQUERIA CODIGO: 290440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002423	ALQUERIA, LA
LOCALIDAD: COMARES CODIGO: 290440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009545	SAN HILARIO DE POITIERS
C. ZONA	DENOMINACION
290057	COMPETA (MALAGA)
LOCALIDAD: ARENAS CODIGO: 290190001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001522	RAMON M. DEL VALLE INCLAN
LOCALIDAD: COMPETA CODIGO: 290450001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002541	CANDIDO LARA
LOCALIDAD: SAYALONGA CODIGO: 290860004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602451	(1) ALMIJARA
C. ZONA	DENOMINACION
290059	CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
LOCALIDAD: COLMENAR (EL) CODIGO: 290460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002575	SANTIAGO APOSTOL
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA CODIGO: 290460003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002617	(3) (4) NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: GAUCIN CODIGO: 290560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003099	GUZMAN EL BUENO

C. ZONA	DENOMINACION
290060	CUEVAS BAJAS (MALAGA)
LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS CODIGO: 290470001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002630	SAN JUAN BAUTISTA
LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS CODIGO: 290490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002708	CIUDAD DE BELDA
C. ZONA	DENOMINACION
290066	ESTEPONA (MALAGA)
LOCALIDAD: ATALAYA-ISDABE CODIGO: 290510001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010675	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CANCELADA CODIGO: 290510004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002782	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601665	(4) SIERRA BERMEJA
29010274	ANTONIO MACHADO
29009430	FEDERICO GARCIA LORCA
29009454	MARIA ROJAS
29002812	MIGUEL HERNANDEZ
29002800	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
29010262	RAMON GARCIA
29002794	SANTO TOMAS DE AQUINO
29002824	SIMON FERNANDEZ
29002848	VICTOR DE LA SERNA
C. ZONA	DENOMINACION
290068	FUENGIROLA (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENGIROLA CODIGO: 290540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009648	(4) ACAPULCO
29009569	(4) ANDALUCIA
29602098	(4) C. P. DE E.G.B.
29602219	AZAHAR
29002927	BOLICHES, LOS
29601574	MIGUEL DE CERVANTES
29003002	PABLO RUIZ PICASSO
29002939	SOHAIL
29009651	TEJAR, EL

C. ZONA DENOMINACION	
290102	FUENTE DEL BADEN (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENTE DEL BADEN CODIGO: 290750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009961	(3) (4) FUENTE DEL BADEN
C. ZONA DENOMINACION	
290001	FUENTEPIEDRA-HUMILLADERO-MOLLINA (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA CODIGO: 290550001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003087	SAN IGNACIO
LOCALIDAD: HUMILLADERO CODIGO: 290590002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003130	(4) NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: MOLLINA CODIGO: 290720003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007093	(4) GERARDO FERNANDEZ
C. ZONA DENOMINACION	
290085	ISTAN (MALAGA)
LOCALIDAD: ISTAN CODIGO: 290610001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003154	FRANCISCA RUIZ
C. ZONA DENOMINACION	
290053	LOS MONTES (MALAGA)
LOCALIDAD: COLMENAR CODIGO: 290430002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002401	(4) VIRGEN DE LA CANDELARIA
LOCALIDAD: RIOGORDO CODIGO: 290830001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602311	C. P. DE E.G.B.
29007639	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
C. ZONA DENOMINACION	
290142	MALAGA (C.A.E.P.) (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601941	(3)

C. ZONA DENOMINACION	
290142	MALAGA (C.A.E.P.) (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29005394	(3) (4) BERGAMIN
29003877	(3) (4) DOCTOR GALVEZ MOLL
29601598	(3) (4) FRANCISCO DE GOYA
29011370	(3) (4) GUADALJAIRE
29005175	(3) (4) RICARDO LEON
29010699	(3) ALHUCEMA
29004699	(3) CERRO CORONADO
29006131	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE
29003701	(3) MIGUEL DE CERVANTES
29003865	(3) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
29006313	(3) ROSALEDA, LA
29004687	(3) VIRGEN DE BELEN
29004006	(3) VIRREINA, LA
C. ZONA DENOMINACION	
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601690	(2) C. APOYO INTGRA. DEFICIENTES
29003634	(2) CIUDAD JARDIN
29003646	(2) SANTA ROSA DE LIMA
29004511	(4) ANGEL GANIVET
29010018	(4) ANGELES, LOS
29010161	(4) AZALEA
29011813	(4) BENITO PEREZ GALDOS
29009478	(4) C. P. DE E.G.B.
29011825	(4) EDUARDO OCON
29003555	(4) FLORES, LAS
29010031	(4) ISAAC ALBENIZ
29011709	(4) JABEGA
29003762	(4) JORGE GUILLEN
29010055	(4) JOSE MARIA TORRIJOS
29602050	(4) JOSE MORENO VILLA
29011898	(4) MIGUEL HERNANDEZ
29004742	(4) MIRAFLORES DE LOS ANGELES
29010353	(4) NEILL
29003491	(4) NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ
29011606	(4) SALVADOR ALLENDE
29010298	(4) TARTESSOS
29009481	ADELFA
29011357	ALEGRIA DE LA HUERTA
29009594	ALFAR
29010948	ALTABACA
29005618	ANTONIO GUTIERREZ MATA
29009715	ANTONIO MACHADO
29006121	ARANA, LA
29003610	ARDIRA
29003750	ARTURO REYES
29003580	BIZNAGA, LA
29009703	BLAS INFANTE
29003890	C. P. DE E.G.B.
29011710	C. P. DE E.G.B.
29011916	C. P. DE E.G.B.
29601914	C. P. DE E.G.B.
29602396	C. P. DE E.G.B.
29009351	CAMINO DE SAN RAFAEL
29003592	CIUDAD DE MELILLA
29003567	CIUDAD DE MOBILE
29003831	CIUDAD DE POPAYAN
29003543	CONSTITUCION 1978
29003737	CRISTO DE MENA
29005357	DOCTOR FLEMING
29005345	DOMINGO LOZANO
29602438	EL EJIDO

C. ZONA DENOMINACION	
290081 MALAGA-CAPITAL (MALAGA)	
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010146	FELIX RDGZ. DE LA FUENTE
29010687	FUENTE ALEGRE
29602049	GANDHI
29009685	GARCIA LORCA
29011369	GIBRALJAIRE
29006337	GINER DE LOS RIOS
29009764	GLORIA FUERTES
29009946	GUINDOS, LOS
29601872	HANS CHRISTIAN ANDERSEN
29011904	HERNANDEZ CANOVAS
29003816	HOGARSOL
29004161	JOSE MARIA HINOJOSA
29601689	JUAN RAMON JIMENEZ
29003828	LUIS BRAILLE
29601884	LUIS DE GONGORA
29010043	LUIS VELASCO DAMAS
29011928	MANOLO GARVAYO
29009776	MANUEL DE FALLA
29011254	MARIA ZAMBRANO
29003853	MARTIRICOS
29009673	MORALES, LOS
29003956	NiVO DE BELEN
29003695	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
29009740	PABLO RUIZ PICASSO
29009375	PARQUE MEDITERRANEO I
29009697	PAULO FREIRE
29011345	PINTOR DENIS BELGRAND
29003622	PRATICAS MIXTO N-1
29011618	PROFESOR TIERNO GALVAN
29010067	RAFAEL ALBERTI
29009466	RAFAEL DAVILA DIAZ
29009727	RAMON DEL VALLE INCLAN
29003889	RAMON SIMONET
29003944	REYES MAGOS
29005321	SAGRADO CORAZON
29009259	SALVADOR RUEDA
29009752	SAN JOSE DE CALASANZ
29009739	SEVERO OCHOA
29011692	SIMON BOLIVAR
29011333	TIRO DE PICHON
29006325	VICENTE ALEIXANDRE
29601860	VICTORIA KENT

C. ZONA DENOMINACION	
290083 MANILVA (MALAGA)	
LOCALIDAD: CASARES CODIGO: 290410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002228	(4) BLAS INFANTE
LOCALIDAD: MANILVA CODIGO: 290680005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006581	PABLO PICASSO
LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS CODIGO: 290680008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006601	SAN LUIS DE SABINILLAS

C. ZONA DENOMINACION	
290083 MANILVA (MALAGA)	
LOCALIDAD: SECADERO CODIGO: 290410002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010614	C. P. DE E.G.B
C. ZONA DENOMINACION	
290086 MARBELLA (MALAGA)	
LOCALIDAD: LAS CHAPAS CODIGO: 290690007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006659	PLATERO
LOCALIDAD: MARBELLA CODIGO: 290690009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29011187	(2) JUAN RAMON JIMENEZ
29601719	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
29010171	(4) MIGUEL DE CERVANTES
29006842	(4) OLIVOS, LOS
29006696	(4) SANTA TERESA
29009511	(4) VICENTE ALEIXANDRE
29011801	ALBARIZAS, LAS
29601550	ANTONIO MACHADO
29006775	CINCO DE NOVIEMBRE
29006714	HERMANOS GIL MUÑIZ
29006684	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
29601938	SALDUBA
29010304	VALDEOLLETAS
LOCALIDAD: NUEVA-ANDALUCIA CODIGO: 290690010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006866	NUEVA ANDALUCIA
LOCALIDAD: OJEN CODIGO: 290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007263	(4) LLANOS, LOS

C. ZONA DENOMINACION	
290092 MIJAS (MALAGA)	
LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL) CODIGO: 290700005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602244	EL CHAPARRAL
29006970	GARCIA DEL OLMO
LOCALIDAD: ENTERRERIOS CODIGO: 290700006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010717	ENTERRERIOS

C. ZONA DENOMINACION	
290092 MIJAS	(MALAGA)
LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS) CODIGO: 290700007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601732	(4) EL ALBERO
29011382	LAS CAJADAS
29602220	LOS CAMPANALES
29007007	NTR. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA
LOCALIDAD: MIJAS CODIGO: 290700009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007019	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: OSUNILLAS (LAS) CODIGO: 290700010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010729	OSUNILLAS
LOCALIDAD: VALTOCADO CODIGO: 290700014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010730	VALTOCADO
C. ZONA DENOMINACION	
290101 NERJA	(MALAGA)
LOCALIDAD: FRIGILIANA CODIGO: 290530001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29002915	ENRIQUE GINES
LOCALIDAD: MARO CODIGO: 290750002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010742	MARAVILLAS, LAS
LOCALIDAD: NERJA CODIGO: 290750003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007238	(4) SAN MIGUEL
29007184	MAESTRO J. HERRERA ALVAREZ
29011643	NARIXA
29010961	NUEVA NERJA
C. ZONA DENOMINACION	
290105 PERIANA	(MALAGA)
LOCALIDAD: MONDRON CODIGO: 290790005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007317	ALDEA DE MONDRON

C. ZONA DENOMINACION	
290105 PERIANA	(MALAGA)
LOCALIDAD: PERIANA CODIGO: 290790006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007354	(4) SAN ISIDRO
C. ZONA DENOMINACION	
290107 PIZARRA	(MALAGA)
LOCALIDAD: CERRALBA CODIGO: 290800008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602441	(1) MARIANA PINEDA
LOCALIDAD: PIZARRA CODIGO: 290800004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007421	(4) NTRA. SRA. DE FUENSANTA
29601586	GUADALHORCE
C. ZONA DENOMINACION	
290111 RINCON DE LA VICTORIA	(MALAGA)
LOCALIDAD: BENAGALBON CODIGO: 290820001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009004	(4) NTR. SRA. DE LA CANDELARIA
LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) CODIGO: 290820002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007573	(4) GREGORIO MARAÑON
LOCALIDAD: MOCLINEJO CODIGO: 290710001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007071	OLIVARES, LOS
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA CODIGO: 290820003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602271	(4) MANUEL LAZA
29007585	(4) PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
290071 RIO GRANDE	(MALAGA)
LOCALIDAD: GUARO CODIGO: 290580001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29003129	(4) C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
290071	RIO GRANDE (MALAGA)
	LOCALIDAD: MONDA CODIGO: 290730001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29007111 (4) REMEDIOS ROJO
	LOCALIDAD: TOLOX CODIGO: 290900003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008188 SAN ROQUE
C. ZONA	DENOMINACION
290115	RONDA (MALAGA)
	LOCALIDAD: RONDA CODIGO: 290840012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29009788 (3) (4) GINER DE LOS RIO: 29007780 (3) (4) NUESTRO PADRE JESUS 29602074 (3) VIRGEN DE LA CABEZA 29011931 (4) LOS PINSAPOS 29007718 JUAN CARRILLO 29602268 JUAN MARTIN PINZON 29007706 MIGUEL DE CERVANTES 29007809 NUESTRA SEVORA DE LA PAZ 29007755 VICENTE ESPINEL
C. ZONA	DENOMINACION
290088	SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAHAIVIS CODIGO: 290230002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001601 NTR. SRA. DEL ROSARIO
	LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA CODIGO: 290690013
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29010195 AL-ANDALUS 29006891 AZUCARERA, LA 29602256 FUENTE NUEVA 29009533 MIGUEL HERNANDEZ 29009521 PABLO PICASSO 29006933 SALTO, EL 29006908 SAN PEDRO ALCANTARA
C. ZONA	DENOMINACION
290007	SERRANIA SUR (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALGATOCIN CODIGO: 290060001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29602025 (1) SIERRA DEL ESPINO

C. ZONA	DENOMINACION
290007	SERRANIA SUR (MALAGA)
	LOCALIDAD: ATAJATE CODIGO: 290210001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29601999 (1) SERRANIA
	LOCALIDAD: CA\ADA DEL REAL TESORO (LA) CODIGO: 290460001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29602001 (1) VALLE DEL GUADIARO
	LOCALIDAD: JUBRIQUE CODIGO: 290640001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29602013 (1) ALMAZARA
C. ZONA	DENOMINACION
290022	SIERRA DE LAS NIEVES (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALOZAINA CODIGO: 290130001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29000876 (4) ARQUITE. SANCHEZ SEPULVEDA
	LOCALIDAD: BURGO (EL) CODIGO: 290310001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29001807 SAN AGUSTIN
	LOCALIDAD: CASARABONELA CODIGO: 290400004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29002216 SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON
	LOCALIDAD: YUNQUERA CODIGO: 291000001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008991 (4) SIERRA DE LAS NIEVES
C. ZONA	DENOMINACION
290131	TORRE DEL MAR (MALAGA)
	LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO CODIGO: 290940001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29008346 (4) RAFAEL ROS
	LOCALIDAD: TORRE DEL MAR CODIGO: 290940009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	29009570 ANTONIO CHECA MARTINEZ 29008474 BLAS INFANTE 29008462 CUSTODIO PUGA 29009387 VICENTE ALEIXANDRE

C. ZONA DENOMINACION	
290129 TORREJARAL	(MALAGA)
LOCALIDAD: BENAJARAFE CODIGO: 290940003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009077 SAN FAUSTINO	
LOCALIDAD: BENAQUE CODIGO: 290660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29003211 SALVADOR RUEDA	
LOCALIDAD: MACHARAVIAYA CODIGO: 290660002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601562 JOSE DE GALVEZ	
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601987 (1) TORREJARAL	
C. ZONA DENOMINACION	
290141 TORREMOLINOS	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORREMOLINOS CODIGO: 299010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29006428 (4) CIUDAD PALMA DE MALLORCA	
29006374 ALBAIDA	
29601707 C. P. DE E.G.B.	
29006386 PAZ, LA	
29006532 SAN FRANCISCO DE ASIS	
29601896 SAN MIGUEL	
C. ZONA DENOMINACION	
290124 TORROX	(MALAGA)
LOCALIDAD: TORROX CODIGO: 290910004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008221 COLINA DEL SOL	
29010778 MARE NOSTRUM	
LOCALIDAD: TORROX-COSTA CODIGO: 290910005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602463 C. P. DE E.G.B.	
29008292 EL FARO	
29008309 MORCHE, EL	

C. ZONA DENOMINACION	
290126 TOTALAN	(MALAGA)
LOCALIDAD: OLIAS CODIGO: 290670006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29006362 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: TOTALAN CODIGO: 290920006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008310 VIRGEN DEL ROSARIO	
C. ZONA DENOMINACION	
290134 VELEZ-MALAGA	(MALAGA)
LOCALIDAD: TRAPICHE CODIGO: 290940010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008498 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010316 (4) ANDALUCIA	
29008589 (4) AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	
29011941 (4) AXARQUIA, LA	
29008553 (4) ELOY TELLEZ	
29011655 C. P. DE E.G.B.	
29011837 C. P. DE E.G.B.	
29008590 JOSE LUIS VILLAR PALASI	
29601902 JUAN HERRERA ALCAUSA	
29008577 NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS	
29009600 ROMERAL, EL	
29009831 SALVADOR RUEDA	
C. ZONA DENOMINACION	
290061 VILLANUEVA DE TAPIA-VILLANUEVA DE A	(MALAGA)
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIDAS CODIGO: 290950006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008841 C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE TAPIA CODIGO: 290980001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008942 (4) RAFAEL ALBERTI	
C. ZONA DENOMINACION	
410002 ALANIS-SAN NICOLAS DEL PUERTO-GUADA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: ALANIS CODIGO: 410020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000028 JOSE GONZALEZ SALCEDO	

C. ZONA DENOMINACION	
410002 ALANIS-SAN NICOLAS DEL PUERTO-GUADA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GUADALCANAL CODIGO: 410480003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002177	NTA. SRA. DE GUADITOCA
LOCALIDAD: SAN NICOLAS DEL PUERTO CODIGO: 410880002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601863	(1) SAN DIEGO

C. ZONA DENOMINACION	
410004 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO: 410040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010551	(2) OROMANA
41000296	(4) ALCALDE JOAQUIN GARCIA
41000090	(4) FRANCISCO MESA SANTOS
41000181	ANGELES MARTIN MATEO
41000156	ANTONIO MACHADO
41010319	C. P. DE E.G.B.
41601841	C. P. DE E.G.B.
41602119	C. P. DE E.G.B.
41000065	CERVANTES
41000077	CONCEPCION VAZQUEZ
41009470	FEDERICO GARCIA LORCA
41000107	HERMELINDA NUÑEZ
41000119	JOSE RAMON
41000120	MANUEL ALONSO
41000132	PEDRO GUTIERREZ
41602260	POETA RAFAEL ALBERTI
41000168	REINA FABIOLA
41000171	SAN MATEO

C. ZONA DENOMINACION	
410132 ALCALA DE GUADAIRA C.A.E.P. (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO: 410040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000144	(3) RAFAEL CASTAÑO

C. ZONA DENOMINACION	
410005 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO CODIGO: 410050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010320	C. P. DE E.G.B.
41000338	NTA. SRA. DE LA ASUNCION
41009913	SAN GREGORIO OSSET
LOCALIDAD: ESQUIVEL CODIGO: 410050002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000375	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

C. ZONA DENOMINACION	
410005 ALCALA DEL RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR CODIGO: 410050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000387	SAN IGNACIO DEL VIAR
LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL) CODIGO: 410050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000399	SAN ISIDRO

C. ZONA DENOMINACION	
410010 ALGABA (LA)-SANTIPONCE (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALGABA (LA) CODIGO: 410070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000417	(4) PURISIMA CONCEPCION
41601802	FRCO. GINER DE LOS RIOS
41000430	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: SANTIPONCE CODIGO: 410890001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004010	ANTONIO MACHADO
41601693	PROFESOR E. TIERNO GALVAN

C. ZONA DENOMINACION	
410012 ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA CODIGO: 410090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000478	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) CODIGO: 410800001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003613	FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA DENOMINACION	
410014 ARAHAL (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ARAHAL CODIGO: 410110001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602363	C. P. DE E.G.B.
41009925	MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO
41000570	MANUEL SANCHEZ ALONSO
41000521	RUEDO, EL
41000511	SAN ROQUE

C. ZONA DENOMINACION	
410015 AZNALCAZAR-CARRION CPEDES-CASTILLEJ (SEVILLA)	
LOCALIDAD: AZNALCAZAR CODIGO: 410120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000600	NUESTRO PADRE JESUS
LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDS CODIGO: 410250001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001148	PIO XII
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO CODIGO: 410300001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001203	JUAN DE MAIRENA
LOCALIDAD: HÚEVAR CODIGO: 410510002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002268	POSADAS CARVAJAL

C. ZONA DENOMINACION	
410016 AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601413 41000612	CRUZ BLANCA LAS ERILLAS
LOCALIDAD: GERENA CODIGO: 410450001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002116	FERNANDO FELIU

C. ZONA DENOMINACION	
410017 BADOLATOSA-CASARICHE (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BADOLATOSA CODIGO: 410140001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000624	(3) SAN PLACIDO
LOCALIDAD: CASARICHE CODIGO: 410260001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001151	LOPE DE VEGA
LOCALIDAD: CORCOYA CODIGO: 410140003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010563	SAN ISIDRO LABRADOR

C. ZONA DENOMINACION	
410019 BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BENACAZON CODIGO: 410150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000648	(4) NTR. SEVORA DE LAS NIEVES
LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION CODIGO: 410160001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000651	(4) PIO XII
LOCALIDAD: UMBRETE CODIGO: 410940001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41007680 41601735	INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR PRINCIPE FELIPE

C. ZONA DENOMINACION	
410021 BORMUJOS-TOMARES (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BORMUJOS CODIGO: 410170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000661	(4) PADRE MANJON
LOCALIDAD: TOMARES CODIGO: 410930001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41007679 41010617 41602235 41008830	(4) TOMAS DE IBARRA C. P. DE E.G.B. C. P. DE E.G.B. JUAN RAMON JIMENEZ

C. ZONA DENOMINACION	
410022 BRENES-CANTILLANA-VILLAVERDE DEL RI (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BRENES CODIGO: 410180001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41008489 41602508 41000673	(4) MANUEL DE FALLA C. P. DE E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: CANTILLANA CODIGO: 410230001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000961 41000922	(4) ESPERANZA, LA NTA. SRA. DE LA SOLEDAD
LOCALIDAD: VILLAVERDE DEL RIO CODIGO: 411010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41008088	(4) NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS

C. ZONA DENOMINACION	
410024 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010332	(4) LUIS VALLADARES
41000715	(4) MARIA LUISA PAGES
41009551	(4) MTR. JUAN MARIN DE VARGAS
41000739	(4) SAN JUAN BAUTISTA
C. ZONA DENOMINACION	
410133 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009597	(3) (4)
C. ZONA DENOMINACION	
410025 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-ANEJOS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SACRAMENTO CODIGO: 410200007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602521	(1) EL TREBOL
C. ZONA DENOMINACION	
410026 CAMAS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMAS CODIGO: 410210001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000752	(4) CERVANTES
41009937	ANDALUCIA
41010061	CARAMBOLO, EL
41601814	HAZA DE LA CARPINTERA
41000776	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
41601668	LA COLINA
41000788	NTA. SRA. DE LOS DOLORES
41000818	RAIMUNDO LULIO
41000764	VIRGEN DE GUADALUPE
41000806	VIRGEN DEL ROCIO
C. ZONA DENOMINACION	
410027 CAMPANA (LA)	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CAMPANA (LA) CODIGO: 410220001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000910	BERNARDO BARCO

C. ZONA DENOMINACION	
410029 CARMONA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000995	(4) CERVANTES
41010356	(4) EL REAL
41000983	BEATO JUAN GRANDE
41010344	C. P. DE E.G.B.
41001021	SAN BLAS
C. ZONA DENOMINACION	
410133 CARMONA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001112	(3) (4) PEDRO I
LOCALIDAD: GUADAJEZ CODIGO: 410240003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001136	(3)
C. ZONA DENOMINACION	
410033 CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS-BURGUILL	(SEVILLA)
LOCALIDAD: BURGUILLOS CODIGO: 410190001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000703	MANUEL MEDINA
LOCALIDAD: CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS CODIGO: 410270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001161	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA DENOMINACION	
410034 CASTILLEJA DE LA CUESTA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA CODIGO: 410290001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010368	(4) LEON FELIPE
41601437	(4) LUIS CERNUDA
41601425	C. P. DE E.G.B.
41602272	C. P. DE E.G.B.
41009160	HERNAN CORTES
41001185	JUAN XXIII

C. ZONA	DENOMINACION
410036	CASTILLO GUARDAS (EL)-GARROBO (EL)- (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CODIGO: 410310008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001227	(4) PEVALUENGA
LOCALIDAD:	GARROBO (EL) CODIGO: 410430002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002086	NTA. SRA. DE LA ESTRELLA
LOCALIDAD:	RONQUILLO (EL) CODIGO: 410830003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003790	(4) VIRGEN DE GRACIA
C. ZONA	DENOMINACION
410037	CAZALLA DE LA SIERRA-PEDROSO (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CAZALLA DE LA SIERRA CODIGO: 410320001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001239	(4) VIRGEN DEL MONTE
LOCALIDAD:	PEDROSO (EL) CODIGO: 410730004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003273	(4) CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION
410035	CONSTANTINA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CONSTANTINA CODIGO: 410330004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601504	VIRGEN DEL ROBLEDO
C. ZONA	DENOMINACION
410038	CONSTANTINA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CONSTANTINA CODIGO: 410330004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009640	(3) FELIX RDGUEZ. DE LA FUENTE
C. ZONA	DENOMINACION
410039	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001409	(4) HIPOLITO LOBATO

C. ZONA	DENOMINACION
410039	CORIA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008933	(4) MAESTRO MANUEL GOMEZ
41001392	CERRO DE SAN JUAN
41001410	SAN JOSE
41001495	VICENTE NEIRA SERRANO
C. ZONA	DENOMINACION
410135	CORIA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001379	(3) (4) JOSEFA NAVARRO ZAMORA
C. ZONA	DENOMINACION
410040	CORRIPE C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CORRIPE CODIGO: 410350001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001525	(3) IRIPPO
C. ZONA	DENOMINACION
410092	CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CORRALES (LOS) CODIGO: 410370001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001549	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD:	MARTIN DE LA JARA CODIGO: 410620002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002751	FRANCISCO REINA
LOCALIDAD:	SAUCEJO (EL) CODIGO: 410900003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004022	(4) LOS SAUCES
C. ZONA	DENOMINACION
410043	DOS HERMANAS (SEVILLA)
LOCALIDAD:	DOS HERMANAS CODIGO: 410380002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009810	(2) JUAN DE MESA
41009172	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
41601671	(4) GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41010162	(4) MAESTRO JOSE VARELA
41601930	ANTONIO MACHADO

C. ZONA	DENOMINACION
410043	DOS HERMANAS (SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009482	BLAS INFANTE
41602089	C. P. DE E.G.B.
41010393	C. P. CONSOLACION
41602077	CARLOS I
41001562	CERVANTES
41009111	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO
41602090	JESUS DEL GRAN PODER
41008945	JUAN RAMON JIMENEZ
41010381	LA MOTILLA
41008957	MAESTRA DOLORES VELASCO
41008969	MTR. ENRIQUE DIAZ FERRERAS
41001586	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO
41602296	ORIPPO
41009652	PORTADAS, LAS
41010150	RAFAEL ALBERTI
41001604	SAN FERNANDO
41001616	SAN HERMENEGILDO
41001550	SAN SEBASTIAN
41001628	VALME CORONADA
41001574	VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA	DENOMINACION
410131	DOS HERMANAS C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001768	(3) (4) FERNAN CABALLERO
41010371	(3) IBARBURU
41010629	(3) LOS MONTECILLOS
C. ZONA	DENOMINACION
410045	ECIJA (SEVILLA)
LOCALIDAD: CERRO PEREA CODIGO: 410390003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001793	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 410390004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009251	(4) BLAS INFANTE
41001835	(4) INSP. JUAN MANUEL FDEZ.
41001859	(4) SAN AGUSTIN
41602302	C. P. DE E.G.B.
41602375	C. P. DE E.G.B.
41001801	CALVO SOTELO
41001811	GARCIA MORATO
41001847	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ISLA REDONDA CODIGO: 410390007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602211	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
410048	ESTEPA-LORA DE ESTEPA (SEVILLA)
LOCALIDAD: ESTEPA CODIGO: 410410002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001963	(4) NTA. SRA. DE LOS REMEDIOS
41001987	(4) SANTA TERESA
LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA CODIGO: 410540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002372	SANTA VICTORIA
C. ZONA	DENOMINACION
410049	FUENTES DE ANDALUCIA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA CODIGO: 410420001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002037	(3) (4) SANTA TERESEA JESUS
41002049	(3) (4) SANTO TOMAS DE AQUINO
C. ZONA	DENOMINACION
410054	GINES-VALENCINA CONCEPCION (SEVILLA)
LOCALIDAD: GINES CODIGO: 410470001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010401	ABGENA
41002153	CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA
41010411	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION CODIGO: 410960001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010460	(4) EL ALGARROBILLO
41007931	CRISTO REY
C. ZONA	DENOMINACION
410056	GUILLENA-PAJANOSA (LAS)-TORRE DE LA (SEVILLA)
LOCALIDAD: GUILLENA CODIGO: 410490002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602065	(4) C. P. DE E.G.B.
41002220	ANDALUCIA
LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) CODIGO: 410490004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002232	VIRGEN DEL ROSARIO
LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA CODIGO: 410490005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002244	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

C. ZONA	DENOMINACION
410063	LEBRIJA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CUERVO (EL) CODIGO: 410530002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601942	ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
41010137	ANTONIO GALA
LOCALIDAD:	LEBRIJA CODIGO: 410530005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601954	(4) EL RECREO
41008490	(4) ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
41002293	CRISTO REY
41002311	IGNACIO HALCON
41002323	JOSE CORTINEZ PACHECO
41002301	NEBRIJA
C. ZONA	DENOMINACION
410129	LEBRIJA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CUERVO (EL) CODIGO: 410530002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002281	(3) (4) PINAR, EL
LOCALIDAD:	LEBRIJA CODIGO: 410530005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009536	(3) BLAS INFANTE
41601966	(3) JOSEFA GAVALA
C. ZONA	DENOMINACION
410065	LORA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD:	LORA DEL RIO CODIGO: 410550003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002384	(4) MIGUEL DE CERVANTES
41002487	REYES DE ESPAÑA
41002402	SAN JOSE DE CALASANZ
41002414	VIRGEN DE LOS REYES
LOCALIDAD:	PRIORATO (EL) CODIGO: 410550005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002499	SAN ISIDRO
C. ZONA	DENOMINACION
410128	LORA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD:	LORA DEL RIO CODIGO: 410550003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002426	(3) VIRGEN DE SETEFILLA

C. ZONA	DENOMINACION
410069	LUISIANA (LA)-CAVADA DEL ROSAL-CAMP (SEVILLA)
LOCALIDAD:	CAVADA ROSAL CODIGO: 410560002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002529	ANDALUCIA
LOCALIDAD:	CAMPILLO (EL) CODIGO: 410560001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002517	GLORIA FUERTES
LOCALIDAD:	LUISIANA (LA) CODIGO: 410560003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002530	(4) ANTONIO MACHADO
C. ZONA	DENOMINACION
410071	MAIRENA ALJARAFE-ALMENSILLA-PALOMAR (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALMENSILLA CODIGO: 410100001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000481	NTA. SRA. DE LA ANTIGUA
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALJARAFE CODIGO: 410590001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601401	(4) C. P. DE E.G.B.
41010198	C. P. DE E.G.B.
41601826	CAVALERI
41009494	GUADALQUIVIR
41002608	SANTA TERESA
LOCALIDAD:	PALOMARES DEL RIO CODIGO: 410700001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003236	VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA	DENOMINACION
410070	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
LOCALIDAD:	MAIRENA DEL ALCOR CODIGO: 410580003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002578	(4) SAN BARTOLOME
41602326	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
41601851	HUERTA DEL RETIRO
41009962	ISABEL ESQUIVEL
41008982	JUAN CARABALLO MANFREDI
41002581	MARIA INMACULADA
41602511	SITIO ACADEMIA

C. ZONA DENOMINACION	
410072	MARCHENA-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)
LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA) CODIGO: 4105200C1	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002271	SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD: MARCHENA CODIGO: 410600005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002657	(3) (4) NTO. PADRE JESUS NAZARENO
41002633	(4) JUAN XXIII
41002700	(4) MAESTRA ANGELES CUESTA
41002669	(4) PADRE MARCHENA

C. ZONA DENOMINACION	
410078	MONTELLANO-CORONIL (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORONIL (EL) CODIGO: 410360002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001537	(4) MARIA ANA DE LA CALLE
LOCALIDAD: MONTELLANO CODIGO: 410640003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002803	SANTA TERESA
41601681	SEGUNDO CENTENARIO

C. ZONA DENOMINACION	
410077	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA CODIGO: 410650004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602031	(3) PROF. J. A. CARRILLO SALCEDO
41002888	(4) MARIA AUXILIADORA
41010630	(4) REINA SOFIA
41009299	ANTONIO MACHADO
41002839	FERNANDO VILLALON
41002840	GENERALISIMO FRANCO
41002852	LUIS HERNANDEZ LEDESMA
41002864	PADRE MANJON
41002876	PRIMO DE RIVERA

C. ZONA DENOMINACION	
410093	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) CODIGO: 410660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002980	(4) SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA DENOMINACION	
410079	OLIVARES-ALBAIDA ALJARAFE-SALTERAS- (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFE CODIGO: 410030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000031	SANTA TERESA
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 410670001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002992	(4) EUCALIPTUS, LOS
41009664	PRADO, EL
LOCALIDAD: SALTERAS CODIGO: 410850001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41003832	FRANCISCA PEREZ CERPAS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL CODIGO: 410980001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41007989	MANUEL CASTRO ORELLANA

C. ZONA DENOMINACION	
410080	OSUNA-AGUADULCE (SEVILLA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 410010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000016	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA
LOCALIDAD: OSUNA CODIGO: 410680002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010642	(2) NTA. SRA. DE LA MERCED
41003017	(4) RODRIGUEZ MARIN
41601450	C. P. DE E.G.B.
41010423	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA
41003029	VIRGEN DE BELEN

C. ZONA DENOMINACION	
410084	PALACIOS (LOS) Y VILLAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: CHAPATALES (LOS) CODIGO: 410690001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009196	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009949	ADRIANO

C. ZONA DENOMINACION	
410084 PALACIOS (LOS) Y VILAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: MARIBAÑEZ CODIGO: 410690003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003091	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: TROBAL (EL) CODIGO: 410690005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003212	PALMERAS, LAS
C. ZONA DENOMINACION	
410083 PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) CODIGO: 410690004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010174	(4) JUAN HIDALGO
41003133	(4) MARIA AUXILIADORA
41003170	(4) MIGUEL DE CERVANTES
41003111	ANDRES BERNALDEZ
41003121	JUAN JOSE BAQUERO
41009974	PABLO RUIZ PICASSO
41009214	PROFESORA MARIA DOYA
C. ZONA DENOMINACION	
410086 PARADAS-PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PARADAS CODIGO: 410710005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003251	LUIS VIVES
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) CODIGO: 410770002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009101	FEDERICO GARCIA LORCA
41003406	SAN JOSE
41003418	SANTA ANA
C. ZONA DENOMINACION	
410087 PEDRERA-GILENA-RODA ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GILENA CODIGO: 410460001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002141	(4) MAESTRO JUAN CORRALES
LOCALIDAD: PEDRERA CODIGO: 410720001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010186	HUERTAS, LAS
41003261	TARTESSOS

C. ZONA DENOMINACION	
410087 PEDRERA-GILENA-RODA ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) CODIGO: 410820004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003789	MANUEL SIUROT
C. ZONA DENOMINACION	
410090 PILAS-VILLAMANRIQUE CONDESA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PILAS CODIGO: 410750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003352	(4) BEATRIZ DE CABRERA
41010435	(4) C. P. DE E.G.B.
41003315	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
41003327	VIRGEN DE LA SOLEDAD
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA CODIGO: 410970001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007953	SAN PEDRO DE ZUÑIGA
C. ZONA DENOMINACION	
410091 PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALGAMITAS CODIGO: 410080001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000466	ANDALUCIA
LOCALIDAD: PRUNA CODIGO: 410760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003391	(4) INMACULADA, LA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN CODIGO: 411000001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008076	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
410064 PUEBLA DE LOS INFANTES-PEVAFLOR (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PEVAFLOR CODIGO: 410740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003285	PEDRO PARIAS
LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) CODIGO: 410780001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003467	SAN JOSE DE CALASANZ

C. ZONA	DENOMINACION
410095	PUEBLA DEL RIO (LA)-VILLAFRANCO GUA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ALFONSO XIII CODIGO: 410790001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41003480 C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) CODIGO: 410790007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41602156 (4) ANTONIO MACHADO
	41003534 ANTONIO CUEVAS
	41003522 SAN SEBASTIAN
	LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR CODIGO: 411040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41003595 ANTONIO MACHADO
	41003583 FLORENTINA BOU
C. ZONA	DENOMINACION
410097	RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)
	LOCALIDAD: RINCONADA (LA) CODIGO: 410810006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41010575 (2) CMCAL. RAFAEL DOMGUEZ. ALCALA
	41601516 (4) AZAHARES, LOS
	41003637 (4) GUADALQUIVIR
	LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA CODIGO: 410810007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41003698 (4) MTR. ANTONIO RODRIGUEZ. JNEZ.
	41003704 JUPITER
	41009500 NTA. SRA. PATROCINIO
	41003731 PAZ, LA
C. ZONA	DENOMINACION
410101	RUBIO (EL)-MARINALEDA-HERRERA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: HERRERA CODIGO: 410500001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41002256 NTA. SRA. DE LOS DOLORES
	LOCALIDAD: MATARREDONDA CODIGO: 410610002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41002748 ENCARNACION RUIZ PORRAS
	LOCALIDAD: RUBIO (EL) CODIGO: 410840001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41003820 CARMEN BORREGO

C. ZONA	DENOMINACION
410103	SAN JUAN DE AZNALFARACHE-GELVES (SEVILLA)
	LOCALIDAD: GELVES CODIGO: 410440001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41002098 DUQUES DE ALBA
	LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE CODIGO: 410860001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41009986 (4) PABLO RUIZ PICASSO
	41003844 ESPERANZA APONTE
	41008234 JOSE PAYAN GARRIDO
	41009512 TARTESSOS
C. ZONA	DENOMINACION
410104	SANLUCAR LA MAYOR-ESPARTINAS (SEVILLA)
	LOCALIDAD: ESPARTINAS CODIGO: 410400001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41001951 JOAQUIN BENJUMEA BURIN
	LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR CODIGO: 410870003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41601449 (4) SAN EUSTAQUIO
	41003901 PAZ, LA
C. ZONA	DENOMINACION
410110	SEVILLA (SEVILLA)
	LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	41009950 (2) ABEN BASSO
	41005270 (2) VIRGEN ESPERANZA
	41004940 (2) VIRGEN MACARENA
	41008556 (3) ALBERTO LISTA
	41602481 (3) PADRE PIO
	41004903 (4) ARIAS MONTANO
	41010599 (4) ARRAYANES
	41009330 (4) C. P. DE E.G.B.
	41004393 (4) FERNAN CABALLERO
	41601838 (4) IGNACIO SANCHEZ MEJIAS
	41004265 (4) JOSE MARIA DEL CAMPO
	41008799 (4) JUAN DE ARGUIJO
	41004186 (4) MACARENA
	41010666 (4) MARIANA DE PINEDA
	41009317 (4) MARTIN DE GAINZA
	41009093 (4) MIGUEL HERNANDEZ
	41008222 (4) NTRA. SRA. DE LA OLIVA
	41601711 (4) NTRA. SRA. DEL AGUILA
	41010678 (4) ORTIZ DE ZUIGA
	41009676 (4) PABLO DE OLAVIDE
	41004204 (4) PADRE MANJON
	41004617 (4) PAULO OROSIO
	41007291 (4) PEDRO GARFIAS
	41009408 (4) RICO CEJUDO
	41004629 (4) SAN FERNANDO
	41004939 (4) SAN JOSE OBRERO
	41004794 (4) SAN PABLO
	41004836 ADRIANO

C. ZONA DENOMINACION	
410110 SEVILLA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601701	AL-ANDALUS
41004344	ALMOTAMID
41601723	ANGEL GANIVET
41004538	ANIBAL GONZALEZ
41004721	ANTONIO ALVAREZ
41010605	ANTONIO GALA
41009366	ARGOTE DE MOLINA
41009411	BALTASAR DE ALCAZAR
41009238	BLAS INFANTE
41004514	BORBOLLA
41601531	C. P. DE E.G.B.
41601553	C. P. DE E.G.B.
41602399	C. P. DE E.G.B.
41602429	C. P. DE E.G.B.
41602430	C. P. DE E.G.B.
41004733	CALVO SOTELO
41008751	CANDELARIA, LA
41004526	CARMEN BENITEZ
41004356	CRISTOBAL COLON
41007281	EMILIO PRADOS
41004371	ESPAÑA
41007254	FEDERICO GARCIA LORCA
41009226	FELIX RDRGZ. DE LA FUENTE
41008881	FERNANDO VILLALON
41004174	GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41004848	HERMANOS MACHADO
41602004	HISPALIS
41004851	HUERTA DEL CARMEN
41004290	INSPECTORA ELENA CANEL
41004745	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
41004368	JOAQUIN TURINA
41004587	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA
41004241	JOSE MARIA IZQUIERDO
41004861	JOSEFA AMOR Y RICO
41010149	JUAN DE LA CUEVA
41602028	JUAN DE MAIRENA
41007311	JUAN RAMON JIMENEZ
41601565	JUAN SEBASTIN ELCANO
41004599	JUAN XXIII
41009184	JULIO CESAR
41009020	LOPE DE RUEDA
41007473	LUIS CERNUDA
41004435	MANUEL CANELA
41008805	MANUEL CORTINA
41004873	MANUEL SIUROT
41004228	MARIA INMACULADA
41004459	P. LEON Y ARIAS SAAVEDRA
41004605	PABLO VI
41009032	PILAR, EL
41010654	PINOFLORES
41004897	PIO XII
41004541	PRACTICAS
41007461	RAFAEL ALBERTI
41004915	RECTOR MOTÀ SALADO
41004800	RVDO. FRCO. ROMERO QUINTANA
41004769	SAN IGNACIO DE LOYOLA
41004231	SAN ISIDORO
41004289	SAN JACINTO
41004307	SAN JOSE DE CALASANZ
41004782	SAN JUAN DE RIBERA
41008878	SANTA CATALINA
41004642	SANTA TERESA DE JESÚS
41004630	SANTAS JUSTA Y RUFINA
41004198	SOR ANGELA DE LA CRUZ
41006845	TEODOSIO
41009378	TORIBIO VELASCO
41006857	TRAJANO
41008866	VALDES LEAL
41004563	VICTORIA DIEZ
41007242	VIRGEN DE LOS REYES

C. ZONA DENOMINACION	
410110 SEVILLA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004460	ZURBARAN
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CA\OS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007527	CARLOS V
41009548	PRINCIPE DE ASTURIAS
41007539	TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
410134 SEVILLA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: BELLAVISTA CODIGO: 410910001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004034	(3) DIEGO DE RIA\O
41004046	(3) JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN
41004058	(3) LORA TAMAYO
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601991	(3)
41007308	(3) ADRIANO DEL VALLE
41008571	(3) ANDALUCIA
41009329	(3) FRAY BARTOLOME CASAS
41008568	(3) JOAQUIN ROMERO MURUBE
41007229	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE
41008581	(3) MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
41004447	(3) NUESTRA SE\ORA DE LA PAZ
41009688	(3) SAN JOSE DE PALMETE
41009391	(3) VALERIANO BECQUER
41007370	(3) VICENTE ALEXANDRE
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CA\OS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007540	(3) (4) MENENDEZ PIDAL
41007552	(3) (4) VELEZ DE GUEVARA
C. ZONA DENOMINACION	
410113 TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO	(SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO CODIGO: 410060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000405	COMRC. MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ROSALES (LOS) CODIGO: 410920001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007621	(4) MENENDEZ PIDAL

C. ZONA DENOMINACION	
410113 TOCINA-VVA. RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: TOCINA CODIGO: 410920002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007655	(4) JUAN DE MESA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO CODIGO: 410990008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602338	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS CODIGO: 410990009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008039	SAN ISIDORO

C. ZONA DENOMINACION	
410119 UTRERA-ANEJOS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GUADALEMA DE LOS QUINTERO CODIGO: 410950006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007722	NTRA. SEVORA DE LAS VEREDAS
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) CODIGO: 410950007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007734	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009998	GUADALQUIVIR
41010265	NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS

C. ZONA DENOMINACION	
410118 UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: MOLARES (LOS) CODIGO: 410630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002761	(4) SAN JUAN DE RIBERA
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007761	(4) COCA DE LA PIVERA
41601747	(4) LA FONTANILLA
41007746	(4) SERAFIN Y J. ALVAREZ QUINTERO
41007771	ELENA CAÑEL
41009421	JOSE PEREZ HIDALGO
41602491	MARIA MONTESSORI
41007783	MUÑOZ GRANDES
41601981	PROFESOR TIERNO GALVAN
41007795	RODRIGO CARO

C. ZONA DENOMINACION	
410126 VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) CODIGO: 411020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008842	(4) BLAS INFANTE
41602387	ALBAICIN
41008091	ALCALDE LEON RIOS
41008131	C. P. DE E.G.B.
41008106	GIL LOPEZ
41602247	LA ALUNADA

- (1) Colegios Públicos Rurales (C.P.R.)
- (2) Colegios Públicos de Educación Especial (C.P.E.E.)
- (3) Centros de Actuación Educativa Permanente (C.A.E.P.)
- (4) Centros Autorizados de Integración (C.A.I.)

A N E X O VIII

Ilmo. Sr.:

APELLIDOS Y NOMBRE _____
 _____, con destino: Provisional ____
 D.N.I. _____ N.R.P. _____ Definitivo ____
 en el C.P. _____ de _____
 Si definitivo: - Antigüedad en el Centro desde _____
 - Adscrito a _____
 (Especialidad)

S O L I C I T A : CERTIFICACION DE SERVICIOS siguientes:

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:

Desde ____/____/____ hasta 23-12-91, años ____ meses ____.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde ____/____/____ hasta 23-12-91, años ____ meses ____.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde ____/____/____ hasta 23-12-91, años ____ meses ____.

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el cuerpo de Maestros:

Desde ____/____/____ hasta 23-12-91, años ____ meses ____.

En _____ a ____ de _____ de 1.991.

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se conceden ayudas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 30 de septiembre de 1991 (BOJA del 8 de octubre) se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas, destinando a las mismas un total de 75.000.000 de ptas.

Examinadas las solicitudes presentadas en su día, a propuesta de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero: Conceder ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1991, para el desarrollo de las actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con los impartes y para las actividades que asimismo se mencionan, de acuerdo con el punto sexto de la Resolución de 30 de septiembre de 1991, mencionada.

Segundo: Denegar, por las causas que se indican, las ayudas solicitadas con el mismo fin por las Juntas de Personal que se relacionan en el Anexo II.

Tercero: 1. A efectos de proceder al pago de las ayudas concedidas, las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo I, en el plazo de diez días hábiles, deberán remitir al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

- a) Nombre, apellidos y número de DNI del Presidente de la Junta de Personal.
- b) Copia del Acta de la reunión donde fue elegido presidente.
- c) Entidad bancaria y número de cuenta abierta a nombre de la Junta de Personal.
- d) Declaración jurada o promesa del Presidente por la que se compromete a remitir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos asignados.

2. Las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo II, junto con la documentación que en el mismo se indica, deberán adjuntar la citada en el párrafo 1 de este punto y en el plazo en él indicado.

Cuarto: Las Juntas de Personal beneficiarias de las ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la Resolución de convocatoria citada, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas, ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) con anterioridad al 30 de septiembre de 1992.

Quinto: En el caso de que alguna Junta de Personal beneficiaria de esta modalidad de ayuda no aplicara en su totalidad la cantidad adjudicada a las actividades para las que aquélla fue concedida, vendrá obligada a ingresar en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte no aplicada, dando cuenta de dicho ingreso al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública.

Sexto: Contra lo establecido en el punto Primero de la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra lo establecido en el punto Segundo de la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

PERSONAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

viaje cultural a Sevilla	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Fondo Bibliográfico	1.000.000
Conferencias y Coloquios	3.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

PERSONAL DEL I.A.S.S.

viaje cultural a Sevilla	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

PERSONAL DEL S.A.S.

Viaje Cultural	2.560.000
TOTAL CONCEDIDO	2.560.000

ALMERIASERVICIOS PERIFERICOS

III Jornadas sobre relaciones colectivas	450.000
Viaje cultural a Sevilla	2.900.000
I Ruta turístico-medio ambiental a la Alpujarra	400.000
Subvención Asociación funcionarios "Almería-Junta"	300.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

Fondo bibliográfico	200.000
Actividades deportivas	1.580.000
Curso de fotografía	200.000
Día del Estatuto de Autonomía	400.000
Concurso literario Andalucía y Quinto Centenario	320.000
Viajes culturales	1.350.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

CORDOBASERVICIOS PERIFERICOS

Convenio Gran Teatro-Junta	2.050.000
Viaje cultural a Sevilla	2.000.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

JAENSERVICIOS PERIFERICOS

Viajes culturales	1.200.000
Fomento teatro, cine y música	450.000
Deportes	600.000
Pintura y fotografía	540.000
Cursos de ocio y tiempo libre	500.000
TOTAL CONCEDIDO	3.290.000

PERSONAL DOCENTE

Agenda informativa	3.280.000
TOTAL CONCEDIDO	3.280.000

MALAGASERVICIOS PERIFERICOS

Viaje recreativo cultural	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

Turismo en espacio naturales	2.050.000
Fiesta infantil y juvenil	2.000.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

SEVILLASERVICIOS PERIFERICOS

Enclaves históricos andaluces	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

Viajes recreativos y culturales	1.200.000
Actividades deportivas	1.485.000
Actividades musicales	340.000
Cursos de relaciones colectivas	300.000
Concurso de fotografía y video	500.000
Actividad de estudio e investigación	225.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

ANEXO IIPERSONAL DEL I.A.R.A.

EXCLUSION: No remite proyecto de las actividades detallando temporalización y presupuesto específico de cada actividad.

SERVICIOS PERIFERICOS DE CADIZ

EXCLUSION: No se remite proyecto detallando objetivo, temporalización y presupuesto específico de cada actividad.

PERSONAL DOCENTE DE CORDOBA

EXCLUSION: No se remite copia certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del Acta de la Sesión.

INSTITUCIONES SANITARIAS DE CORDOBA

EXCLUSION: No se remite proyecto detallando objetivos, temporalización y presupuesto específico de cada actividad a realizar.

INSTITUCIONES SANITARIAS DE HUELVA

EXCLUSION: No se remite copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la Sesión.

SERVICIOS PERIFERICOS DE HUELVA

EXCLUSION: No se remite copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la sesión.

PERSONAL DOCENTE DE HUELVA

EXCLUSION: No se remite copia, certificada por el Secretario de la Junta de Personal, del acta de la sesión.

PERSONAL DOCENTE DE MALAGA

EXCLUSION: Solicitud presentada fuera de plazo. No se remite solicitud según modelo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990, sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

Expte.: SE-24/91-C Doña Josefa Gandullo Pérez . 769.200

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la subvención específica por razón de su objeto al Ayuntamiento de Ardales (Málaga) en base al Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ardales, Teba, Campillos, Antequera y Álora, para la redacción del Plan de Ordenación Turística de la Ribera de los Embalses de Guadalhorce-Guadaleba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 y 4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto, concedida al Ayuntamiento de Ardales (Málaga) en base al Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ardales, Teba, Campillos, Antequera y Alora, para la redacción del Plan de Ordenación Turística de la Ribera de los Embalses del Guadalhorce-Guadalteba. Dicha subvención se concede al Ayuntamiento por esta Institución la que junto a la Dirección General de Turismo tienen competencias para este tipo de actividades.

Núm. Expediente: 07/Sub. 03-Ay
Importe subvención: 20.200.000 ptas.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas dieciséis subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para creación y mejora de infraestructura turística.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 6 de marzo de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

ANEXO

Núm. Expte.: TI.1.AL.06.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Fondón (Almería)
Importe subvención: 20.200.380 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.AL.08.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Vélez Blanco (Almería)
Importe subvención: 55.341.860 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.CA.07.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Grazalema (Cádiz)
Importe subvención: 17.180.215 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.CO.05.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Belalcázar (Córdoba)
Importe subvención: 11.239.000 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.GR.02.SA
Beneficiaria: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Freila (Granada)
Importe subvención: 52.500.000 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.GR.04.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Almuñécar (Granada)
Importe subvención: 25.514.387 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.GR.05.SA
Beneficiaria: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Nevada (Granada)
Importe subvención: 20.400.000 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.GR.06.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Huéscar (Granada)
Importe subvención: 1.250.000 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.GR.08.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: El Pinar (Granada)
Importe subvención: 5.014.660 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.GR.12.SA

Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Pampaneira (Granada)
Importe subvención: 700.000 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.HU.04.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Punta Umbría (Huelva)
Importe subvención: 2.125.000 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.JA.02.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Siles (Jaén)
Importe subvención: 24.414.490 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.MA.06.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Antequera (Málaga)
Importe subvención: 1.513.713 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.MA.08.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Genalguacil (Málaga)
Importe subvención: 16.972.900 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.MA.09.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Algarrobo (Málaga)
Importe subvención: 76.639.500 ptas.

Núm. Expte.: TI.1.SE.04.SA
Beneficiario: Ayuntamiento
Municipio y Provincia: Villanueva del Río y Minas (Sevilla)
Importe subvención: 31.000.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto (Segunda pago) al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, para obras de equipamiento:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto (2º pago) concedida al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, para obras y equipamiento de dicho Palacio.

Expte.: 2.0-GR-528/88
Perceptor: Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada
Importe: 603.041.528 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CORRECCION de errata de la Resolución de 6 de noviembre de 1991, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la de 28 de octubre de 1991, que rectifica la de 28 de noviembre de 1990, que declaró como minerales las aguas procedentes de los manantiales denominados Baños de Urquizar, sitos en el término municipal de Dúrcal (Granada). (BOJA núm. 101, de 16.11.91)

Advertida errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

pagina: 9.474. columna 2ª, línea 61, donde dice:

«1º) Subsistir...»; debe decir:

«1º) Substituir...».

Sevilla, 25 de noviembre de 1991

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de noviembre de 1991, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) para la financiación de las operaciones de rescate del pesquero Panchita Reina del Mar.

A raíz del hundimiento del pesquero «Panchita Reina del Mar» caecido frente a las costas de Isla Cristina en diciembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento de aquella localidad promovió el rescate de los cuerpos de los seis tripulantes que quedaron atrapados en el sinistro, a través de la contratación de una empresa especializada en salvamento y rescates submarinos, habiendo aportado el citado Ayuntamiento a esta Consejería copias justificadas de los documentos de pago de los trabajos realizados.

Por ello, a propuesta del Director General de Pesca y previo informe favorable, he tenido a bien disponer:

1º Conceder al Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) una subvención de diez millones quinientas mil pesetas para financiar parte del coste producida en la localización, planificación y en el rescate de los seis tripulantes fallecidos en el hundimiento del pesquero mencionado.

2º Dicha subvención se califica de específica por razón del objeto, siendo innecesaria la concurrencia.

3º Dicho ayuntamiento queda obligado, en el plazo de quince días tras hacerse efectivo el pago, a presentar certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención percibida.

4º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de octubre de 1991, por la que se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización correspondiente al primer trimestre de 1992. (BOJA núm. 93, de 22.10.91)

Advertido error en la Orden de 16 de octubre de 1991 (BOJA núm. 93) a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la pag. 8.999 de BOJA en el Anejo I: Elaiotecnica donde dice:

Requisitos académicos: Titulación superior universitaria, relacionada con el tema del curso.

Debe decir:

Requisitos académicos: Titulación universitaria, relacionada con el tema del curso.

Y en la pág. 8.999 de BOJA al pie de firma de Leocadio Marin Rodríguez:

Donde dice: Consejero de Educación y Ciencia.

Debe decir: Consejero de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 28 de noviembre de 1991

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones que en la misma se establecen:

Expte.: AT.06.GR/91

Solicitante: Unión de Cooperativas Granadinas de Trabajo Asociada.

Importe subvencionado: 835.000 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 1991.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, se conceden subvenciones que en la misma se establecen:

Expte.: AT.10.GR/91

Solicitante: Andaluza de Hostelería Sociedad Cooperativa Andaluza.

Importe subvencionado: 400.000 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 1991.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictado con fecha 20 de noviembre de 1991, en el Recurso núm. 1324/91 (Res. 109/91).

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1324/91 interpuesto por Don Francisco Javier Crespo Burgos y 21 más, contra Resolución del SAS que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Maestros Industriales del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo, se ha dictado Auto de fecha 20 de noviembre de 1991 de la Sala Contencioso-Administrativa de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«La Sala acuerda: La suspensión de la ejecución del Acto Administrativo impugnado en el extremo relativo a la celebración de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Maestros Industriales conforme a las bases rectificadas por la resolución de 18 de junio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud».

En su virtud, esta Dirección Gerencia de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispongo que se cumpla en sus propios términos el expresado auto de suspensión, quedando paralizado el proceso selectivo para la categoría de Maestros Industriales y desconvocando el llamamiento realizado en Resolución de 24 de octubre de 1991, para la celebración del primer ejercicio. Asimismo, dispongo la publicación del referido Auto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- El Director-Gerente, José Luis García de Arboleya Tornero.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de personal.

Establecidas las competencias de la Consejería en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en aras de una mayor fluidez y eficacia en la actividad de la Administración en beneficio tanto de la Administración como de los administrados, se dicta la Orden de 17 de febrero de 1988 (BOJA núm. 16, de 27 de febrero de 1988), en la que, entre otras, se delegaba en el Director General de Personal la competencia de imposición de sanciones disciplinarias con la excepción de aquellas que impliquen suspensión de funciones superior a tres años.

La experiencia acumulada desde entonces enseña que el breve plazo de prescripción de las faltas leves, de un mes desde su comisión, para los funcionarios según dispone el artículo 20, apartado 1, del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y de diez días desde que la Junta tuvo conocimiento de su comisión, para el personal laboral dependiente de la Junta de Andalucía, según establece el artículo 39 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Laboral

al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 70, de 17 de agosto de 1990), da lugar a que en muchas ocasiones las presuntas faltas de carácter leve, no sean corregidas disciplinariamente.

Para evitar dicha eventualidad, y en orden a conseguir una mayor eficacia en la actividad de la Administración, se dicta la presente Orden.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería dispone:

Primero: se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería, en sus ámbitos respectivos, las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Consejero de Educación y Ciencia en relación con la imposición de sanciones disciplinarias por la comisión de faltas leves por el personal funcionario y laboral dependiente de la Consejería.

Segundo: Lo dispuesto en el punto anterior no será de aplicación respecto de los expedientes disciplinarios que, instruidos por presunta comisión de faltas graves o muy graves, el órgano competente para imponer la sanción califique aquéllas como leves, en cuyo caso la imposición de la sanción que proceda le corresponderá a éste.

Tercero: Si de las actuaciones practicadas por las Delegaciones Provinciales en el procedimiento para la imposición de sanciones por la presunta comisión de faltas leves, se dedujera que éstas merecen la calificación de graves o muy graves, se remitirá todo lo actuado a la Dirección General de Personal, que resolverá en consecuencia.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 17 de febrero de 1988, por la que se delegan atribuciones en diversos Organos de la Consejería, en cuanto se oponga a la presente orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar Virgen del Mar de Calohonda-Motril (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de Don José Luis Donazar Zamora, en su calidad de párroco de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar «Virgen del Mar», con domicilio en c/ Alvaro de Bazán núm. 20 de Calohonda-Motril (Granada), en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Preescolar con 3 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos);

Resultando que el Centro Privado Virgen del Mar obtuvo la Previa Autorización para 2 unidades de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos con fecha 5 de julio de 1990;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 2.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE 2.6.78), sobre fijación de Programas de Necesidades de centros en estados de Educación Preescolar y Educación General Básica.

Considerando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera

1 del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa del Centro «Virgen del Mar» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar «Virgen del Mar», cuyo código es 18601588 y domiciliado en Motril-Calohona (Granada), C/ Alvaro de Bazán núm. 20, con 3 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 70 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 35 puestos escolares).

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero: Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto: Al centro «Virgen del Mar» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto: Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52.2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. cinco de Cádiz la denominación de Drago.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 5 de Cádiz, en su reunión del día 12 de marzo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Drago».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 5 de Cádiz la denominación de «Drago».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. dieciséis de Málaga la denominación de Portada Alta.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 16 de Málaga, en su reunión del día 31 de enero de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Portada Alta».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esto Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 16 de Málaga la denominación de «Portada Alta».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. seis de Jerez de la Frontera (Cádiz) la denominación de Santa Isabel de Hungría.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en su reunión del día 19 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Santa Isabel de Hungría».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz) la denominación de «Santa Isabel de Hungría».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería) la denominación de Alto Almanzora.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería), en su reunión del día 27 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Alto Almanzora».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería) la denominación de «Alto Almanzora».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Mijas (Málaga) la denominación de Sierra de Mijas.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Tíjola (Málaga), en su reunión del día 22 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Sierra de Mijas».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Mijas (Málaga) la denominación de «Sierra de Mijas».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato núm. dos de Fuengirola (Málaga) la denominación de Los Boliches.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de núm. dos de Fuengirola (Málaga), en su reunión del día 4 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Los Boliches».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato núm. dos de Fuengirola (Málaga) la denominación de «Los Boliches».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de la Barriada de El Palo (Málaga) la denominación de El Palo.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de la Barriada de El Palo (Málaga) su reunión del día 28 de mayo de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «El Palo».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de la Barriada El Palo (Málaga) la denominación de «El Palo».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato núm. doce de Málaga la denominación de Campanillas.

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato núm. doce de Málaga, en su reunión del día 28 de junio de 1991, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Campanillas».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato Núm. 12 de Málaga la denominación de «Campanillas».

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de octubre de 1991, por la que se autorizan los proyectos de Huertos Escolares a desarrollar durante el curso 1991/92.

La Orden de 1 de abril de 1991 (BOJA del 14 de mayo) estableció la convocatoria de proyectos de innovación educativa a desarrollar en Andalucía durante el curso 1991/92. Entre los campos de actuación sobre los que se podrían realizar dichos proyectos se encuentran los Huertos Escolares.

De acuerdo con el artículo 16 de la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, tras el estudio de la documentación remitido por las Delegaciones Provinciales, y vistas las propuestas elaboradas por ellas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE:

Primero: autorizar los proyectos de Huertos Escolares relacionados en el Anexo de la presente Orden, colaborando en su financiación con las dotaciones económicas que igualmente se especifican en el mismo.

Segundo: Las Delegaciones Provinciales, en el ámbito de sus competencias, comunicarán tanto a los interesados, como a los Centros de Profesores, el contenido de la presente Orden.

Sevilla, 24 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

				IMPORTE SUBVENCION
CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	1991/92
04005284	I.F.P. MARTIN BARCIA RAMOS	ALBOX	HUERTO ESCOLAR	45.000
04000501	C. SANTISIMO SACRAMENTO	ALMERIA	NUESTRO HUERTO ESCOLAR	45.000
04001175	C. SAN ILDEFONSO	ALMERIA	EL INVERNADERO COMO HUERTO ESCOLAR	45.000
04005326	C.P. MAR MEDITERRANEO	ALMERIA	IMPLANTACION DE HUERTO ESCOLAR	45.000
04001795	C.P. SAN TESIFON	BERJA	HUERTO ESCOLAR	39.000
04002234	C.P. LUIS VIVES	DALIAS	HUERTO ESCOLAR	39.000
04002362	C.P. ARTERO PEREZ	EJIDO, EL	HUERTO ESCOLAR	39.000
04005818	C.P. TIerno GALVAN	EJIDO, EL	LA INTEGRACION ESCOLAR Y H.E.	39.000
04002957	C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD	LAUJAR DE ANDARAX	PROYECTO DE HUERTO ESCOLAR	39.000
04700144	I.B. PUEBLA DE VICAR	PUEBLA DE VICAR	HUERTO ESCOLAR	45.000
04004651	C.P. JUAN DE OREA	ROQUETAS DE MAR	HUERTO ESCOLAR	45.000
04005171	C.P. EL BCLANILLO	ROQUETAS DE MAR	HUERTO ESCOLAR (ARBOLES FRUTALES)	45.000
04005764	C. AL-BAYYANA	ROQUETAS DE MAR	HUERTO ESCOLAR	45.000
04601725	C.P. LLANOS DE VICAR	VICAR	CREACION DE UN HUERTO ESCOLAR	45.000

PROVINCIA: CADIZ

				IMPORTE SUBVENCION
CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	1991/92
11000290	C. SAN JOSE-V. DE LA PALMA	ALBECIRAS	HUERTO ESCOLAR	43.000
11000472	C.P. NTRA. SRA. DEL COBRE	ALBECIRAS	HUERTO ESCOLAR	55.000
11006897	C.P. SAN BERNARDO	ALBECIRAS	HUERTO ESCOLAR PARA PREES. Y C.I.	43.000
11000810	C.P. BRESSIPO	BARBATE	ESTA FRESA PINTADA NO TIENE SABOR	25.000
11006899	C.P. VICENTE ALEXANDRE	BARBATE	HUERTO ESCOLAR	45.000
11002444	C.P. BARCA, LA	BARCA, LA FDA. (JEREZ)	INSERCIÓN ALUMNO MUNDO L. P. HUERTA	35.000
11000938	C.P. SAN JUAN DE RIBERA	BORNOS	HUERTO ESCOLAR	43.000
11000991	C.P. SAN FERNANDO	BORNOS	HUERTO ESCOLAR	50.000
11001211	INST. PSICOP. CRUZ ROJA-AFANAS	CADIZ	TALLER DE HUERTO EN E.E.	45.000
11001555	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	HUERTO ESCOLAR	45.000
11602851	C.P. PROFESOR TIerno GALVAN	CASTELLAR FRONTERA	HUERTO ESCOLAR	43.000
11002158	C.P. JOSE DE LA VESA	CHICLANA	HUERTO ESCOLAR	43.000
11006759	C.P. MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	CHICLANA	HUERTO ESCOLAR	25.000
11002213	I.B. POETA BA GUTIERREZ	CHICLANA	DIDACTICA DE LA BIOLOGIA VEGETAL	70.000
11002298	C.P. LOS ARGONAUTAS	CHIPIONA	HUERTO ESCOLAR	40.000
11006929	C.P. MAESTRO MANUEL APARCERO	CHIPIONA	HUERTO ESCOLAR	30.000
11603178	C.P. (PRINCIPE FELIPE)	CHIPIONA	PROYECTO DE HUERTO ESCOLAR	40.000
11603300	C.P. FDO. FERNANDEZ POZAR	CONIL	CRECER Y APRENDER CON LAS PLANTAS	70.000
11603002	C.P. (CUARTILLOS)	CUARTILLOS (JEREZ)	EL HUERTO EN LA ESCUELA	35.000
11002471	C.P. PABLO PICASSO	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	50.000
11002626	C.P. SAN JOSE OBRERO	JEREZ FRA.	HUERTO BIOLOGICO Y JARDINERIA	60.000

11003059	C.P. ANDRES DE RIBERA	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	50.000
11003060	C.P. PRINCESA SOFIA	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR II	40.000
11003278	C.P. LUIS VIVES	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	50.000
11003281	C.P. SAN JUAN DE DIOS	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	50.000
11003321	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	JEREZ FRA.	EL HUERTO Y LA ESCUELA	50.000
11006966	C.P. TARTESSOS	JEREZ FRA.	TARTESSOS III	30.000
11006981	C.P. TORRESOTO	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	50.000
11007028	C.P. MANUEL DE FALLA	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	35.000
11008240	C.P.E.E. DE BORDOS	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	40.000
11008291	C.P.E.E. NTRA. SRA. MERCED	JEREZ FRA.	HUERTO ESCOLAR	50.000
11003771	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	LINEA CONCEPCION, LA	HUERTO ESCOLAR	43.000
11004040	C.P. DR. THEBUSSEM	MEDINA-SIDONIA	HUERTO ESCOLAR	43.000
11603361	C.P. ANGEL RUIZ ENCISO	MEDINA-SIDONIA	HUERTO ESCOLAR	43.000
11004076	C.P. SAN JOSE DE DALAGANZ	OLVERA	HUERTO ESCOLAR: EL OCIO EN EL FUTURO	50.000
11006437	C.P. COMARCAL	OLVERA	HUERTO ESCOLAR	32.000
11602861	C.P. PERAFAN DE RIVERA	PATERNA DE RIVERA	HUERTO ESCOLAR	25.000
11004659	C.P. REGGIO	PUERTO REAL	HUERTO ESCOLAR	45.000
11004684	C.P. JUAN XXIII	PUERTO REAL	HUERTO ESCOLAR	45.000
11004222	C.P. ANTONIO DE LA TORRE	PUERTO STA. MARIA	HUERTO ESCOLAR	45.000
11004349	EE.PP. SAFA-SAN LUIS	PUERTO STA. MARIA	HUERTO ESCOLAR	45.000
11007442	C.P. EL JUNCAL	PUERTO STA. MARIA	HUERTO ESCOLAR	45.000
11004738	C.P. BLAS INFANTE	PUERTO SERRANO	HUERTO ESCOLAR	32.000
11007089	C.P. SAN JOSE	PUERTO SERRANO	NUESTRO HUERTO	60.000
11004921	C.P. PREESC. BLAS INFANTE	SAN FERNANDO	HUERTO ESCOLAR	45.000
11602629	C.P. LA CONSTITUCION	SAN FERNANDO	HUERTO ESCOLAR	45.000
11003515	C.P. ERNESTO OLIVARES	SAN J. VALLE (JEREZ)	HUERTO ESCOLAR	45.000
11003569	C. SAN RAFAEL	SAN J. VALLE (JEREZ)	HUERTOS ESCOLARES	30.000
11003586	C.P. (GUADALETE)	TORNO, EL (JEREZ)	EL HUERTO ES NUESTRA ESCUELA	50.000
11006279	C.P. ELIO ANTONIO NEBRIZA	VILLAMARTIN	HUERTO ESCOLAR	32.000
11006280	C.P. NTRA. SRA. MONTANAS	VILLAMARTIN	HUERTO ESCOLAR	43.000
11007764	C.P. TORREVIEJA	VILLAMARTIN	HUERTO ESCOLAR	43.000

PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION 1991/92
14000380	C. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	HUERTO E INVERNADERO ESCOLAR EBB	85.000
14000380	C. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	GRANJA ESCOLAR PARA EBB	95.000
14000380	C. EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA	UN VIVERO EN LA ESCUELA	0
14000392	C.P.C. VALVERDE Y PERALES	BAENA	HUERTO ESCOLAR	190.000
14000434	C. ESPIRITU SANTO	BAENA	HUERTO ESCOLAR	100.000
14000677	I.F.P. SAGRADA FAMILIA	SUSALANCE	HUERTO ESCOLAR	0
14000720	C.P. JUAN VALERA	CARRA	PEQUEÑOS HORTELANOS	60.000
14002145	C. BETICA - MUDARRA	CORDOBA	HUERTO ESCOLAR	120.000
14600851	C.P. GUADIATO I	FUENTESVEJUNA	HUERTO ESCOLAR	205.000
14600954	C.P. (LOS SANTOS)	LUCENA	TRABAJANDO EN EL HUERTO	150.000
14005274	C. INMACULADA CONCEPCION	PALMA DEL RIO	EL HUERTO ESCOLAR	53.000
14007787	C.E.E. MANUEL BENITEZ	PALMA DEL RIO	HUERTO ESCOLAR	30.000
14005444	C.P. AURELIO SANCHEZ	PERARROYA-PUEBLONUEVO	HUERTO ESCOLAR	40.000

14005699	R.E. JUAN XXIII	POZOBLANCO	HUERTO ESCOLAR	160.000
14007398	C.P. CASTILLO DE ANZÚR	PUENTE GENIL	HUERTO ESCOLAR	75.000
14006631	C.P. JOSE ANTONIO VALENZUELA	VICTORIA, LA	HUERTO ESCOLAR	94.000

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION 1991/92
18601001	C.P. ABADIA	ALBOLOTE	HUERTO ESCOLAR LA PARRALA	60.000
18000520	C.P. ARCOS DE TORRECUEVAS	ALMUNECAR	HUERTO ESCOLAR	75.000
18000593	C.P. LA SANTA CRUZ	ALMUNECAR	HUERTO ESCOLAR	78.000
18601011	C.P. RIO VERDE	ALMUNECAR	HUERTO Y JARDINERIA ESCOLAR	60.000
18001019	C. DIVINO MAESTRO	BAZA	HUERTO ESCOLAR	57.000
18001147	I.B. JOSE DE MORA	BAZA	HUERTO ESCOLAR	80.000
18001202	C.P. ANDALUCIA	BENALUA DE GUADIX	EL HUERTO EN EL C.P. ANDALUCIA	135.000
18009304	C.P. MURES	CULLAR - BAZA	HUERTO ESCOLAR	65.000
18002395	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	DURCAL	HUERTO ESCOLAR, CULTIVOS	120.000
18003028	C. REGINA MUNDI	GRANADA	HUERTO ESCOLAR	45.000
18003518	C.P. EL DONCEL	GRANADA	HUERTO ESCOLAR, JARDIN ESCOLAR	20.000
18004185	C. AVE MARIA SAN ISIDRO	GRANADA	PROMOCION Y HUERTO ESCOLAR	30.000
18009641	C.P. ALFAGUARA	LOJA	HUERTO - INVERNADERO ESCOLAR	68.000
18009663	C.P. EMILIO CARMONA	MARACENA	LA DULA	45.000
18601442	C.P. (LAS MIMBRES)	MARACENA	HUERTO ESCOLAR EL ALIGUST	60.000
18007009	C. AVE MARIA ESPARRAGUERA	MOTRIL	HUERTO ESCOLAR	55.000
18007371	C.P. SAN JOSE	OTIVAR	HUERTO ESCOLAR	40.000
18601345	C.P. LAS RAMBLAS	POZUELO, EL (ALBUNOL)	HUERTO ESCOLAR	116.000
18008014	C.P. LA INMACULADA	SALAR	EL HUERTO Y EL INVERNADERO	68.000
18008117	C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREÑA	HUERTO ESCOLAR	55.000
18600961	C.P. SEGALVINA	SALOBREÑA	HUERTO ESCOLAR	60.000
18006406	C.P. EL RETAMAL	TIENA	HUERTO ESCOLAR	115.000
18007681	C.P. LAS ALHOMAS	ZUJAJIRA	HUERTO ESCOLAR	20.000

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION 1991/92
21600842	C.P. LOS TARANJALES	ALMONTE	HUERTO ESCOLAR	60.000
21000334	C.P. JOSE NOGALES	ARACENA	HUERTO ESCOLAR	100.000
21003955	C.P. LAS VINAS	BOLLULLOS CONDADO	EL HUERTO ESCOLAR COMO RECURSO EXPERIM.	60.000
21000981	C.P. DR. PERALIAS PANDURO	CORTECONCEPCION	HUERTO ESCOLAR E INVERNADERO	28.000
21001029	I.B. SAN JOSE	CORTESANA	JARDIN ESCOLAR	50.000
21001594	C. SANTA MARIA MICAELA	HUELVA	EL HUERTO EN LA ESCUELA	35.000
21001636	C. MONTESSORI	HUELVA	PROYECTO HUERTO ESCOLAR	40.000
21001648	C. CIUDAD DE LOS NIÑOS	HUELVA	HUERTOS ESCOLARES	50.000
21600684	C.P. GARBANCITO, EL	HUELVA	HUERTO Y JARDIN ESCOLAR	60.000
21600659	C.P. (ZENOBIA CAMPRUBI)	MOGUER	PROYECTO AGROMONTURRIO 91-92	100.000
21002446	C.P. MIGUEL LOBO	NAVA, LA	HUERTO ESCOLAR	47.000
21600660	C.P. (TRIANA)	TRIGUEROS	HUERTO ESCOLAR	20.000

PROVINCIA: JAEN

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION
				1991/92
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	HUERTO ESCOLAR	33.000
23000489	C.P. JOSE RUIZ DE BORDCA	ANDUJAR	HUERTO ESCOLAR	33.000
23005360	I.F.P. INFANTA ELENA	BAILEN	HUERTOS ESCOLARES	33.000
23001019	R.E. VALPARAISO	BEAS DE SEGURA	HUERTO ESCOLAR	33.000
23001408	C.P. SAN ISICIO	CAZORLA	HUERTO ESCOLAR	53.000
23001573	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	FUERTE DEL REY	HUERTOS ESCOLARES	76.000
23001627	C.P. CARLOS III	GUARROMAN	NUESTRO HUERTO	53.000
23004951	C.P. MUGOZ GARNICA	JAEN	HUERTO ESCOLAR	33.000
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	HUERTO ESCOLAR	33.000
23002838	C.E.E. VIRGEN DE LINAREJOS	LINARES	HUERTO ESCOLAR	53.000
23601151	C.P.R. GUADALQUIVIR	LLANOS S. (ANDUJAR)	HUERTOS ESCOLARES	63.000
23004461	C.P. SAN VICENTE MARTIR	MOGON	HUERTO ESCOLAR	33.000
23005372	I.F.P. GUADALENTIN	POZO ALCON	HUERTO ESCOLAR	53.000
23003570	R.E. MIRASIERRA	SANTIAGO ESPADA	HUERTO ESCOLAR	53.000
23003821	C.P. JORGE MANRIQUE	SEGURA SIERRA	HUERTO ESCOLAR	53.000
23601126	C.P. RURAL COLLAO, EL	TORRES ALBANCHEZ	HUERTO ESCOLAR	53.000
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA	HUERTO ESCOLAR	33.000
23004264	I.F.P. CERROS, LOS	UBEDA	INVESTIGACION SOBRE CULTIVOS HIDROPONICOS	93.000
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VVA. DEL ARZOBISPO	HUERTO ESCOLAR	33.000

PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCION
				1991/92
29010109	C.P. POETA SALVADOR RUEDA	ARROYO DE LA MIEL	HUERTO ESCOLAR	40.000
29601987	C.P.R. TORREJARAL	BENAJARAFE	JARDIN Y HUERTO ESCOLAR	65.000
29001731	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	BENAOJAN	NUESTRO HUERTO	40.000
29003270	C.P. JOSE CALDERON	CAMPANILLAS	HUERTO ESCOLAR	65.000
29011783	C.P. CUPIANA	CAMPANILLAS	HUERTO Y JARDIN ESCOLAR	25.000
29001248	C.P.	CARTADJAL	H.E. Y AJARDINAMIENTO DEL PATIO	40.000
29002289	C. NTRA. SRA. DE LOURDES	COIN	PROYECTO DE HUERTO ESCOLAR	65.000
29002617	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	CORTES DE LA FRA.	EL H.E., INVERN. COMO AULA ABIERTA NATUR.	25.000
29000827	C.P. GUADALHORCE	ESTACION (ALDRA)	HUERTO ESCOLAR	65.000
29002150	C.P. PABLO NERUDA	ESTACION	RENOVAC. E INCORP. NUEVAS TEC. DE H.E.	65.000
29011576	C.P. CAND CARTAMON	ESTACION	HUERTO ESCOLAR	65.000
29009651	C.P. TEJAR, EL	FUENGIROLA	EL JARDIN BOTANICO COMO RECURSO EN ESB	25.000
29009651	C.P. TEJAR, EL	FUENGIROLA	HUERTO ESCOLAR	25.000
29003646	C.P.E.E. SANTA ROSA DE LIMA	MALAGA	EL INVERNADERO, SUS POSIB. EDUC. EN E.E.	65.000
29003877	C.P. DOCTOR GALVEZ MOLL	MALAGA	HUERTO Y JARDINERIA	65.000
29004110	C. MISIONERAS CRUZADAS IGLESIA	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	40.000
29004183	C. ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	HUERTO ESCOLAR Y BOTANICO	65.000
29004298	C.F.P. SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA	EL H.E. PARA EL DESCUBR. PATIO ANDALUZ	25.000
29004572	C. SAGRADO CORAZON	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	40.000
29004705	C. SAN JOSE (F.P.)	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	40.000

29009673	C.P. MORALES, LOS	MALAGA	HUERTOS ESCOLARES	40.000
29009715	C.P. ANTONIO MACHADO	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	65.000
29009946	C.P. SINDOS, LOS	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	65.000
29010031	C.P. ISAAC ALBENIZ	MALAGA	HUERTO ESCOLAR E INVERNADERO	40.000
29010201	I.B. Nº 5 (BDA. VIRGEN SELEN)	MALAGA	EL INVERNADERO COMO RECURSO DIDACTICO	65.000
29010298	C.P. TARTESOS	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	25.000
29010687	C.P. FUENTE ALEGRE	MALAGA	EL HUERTO ESCOLAR EN EL C.M.	65.000
29010870	I.F.P. MARE NOSTRUM Nº 2	MALAGA	HUERTO ESCOLAR LA BORRAJA II	40.000
29011692	C.P. SIMON BOLIVAR	MALAGA	HUERTO ESCOLAR	25.000
29602049	C.P. GANDHI	MALAGA	PROYECTO DE HUERTO E INVERNADERO	55.000
29700102	I.B. MIRAFLORES ANGELES	MALAGA	ARBOLES ANDALUCES	40.000
29007184	C.P. MTRO. J. HERRERA ALVAREZ	NERJA	HUERTO ESCOLAR	25.000
29601586	C.P. GUADALHORCE	PIZARRA	HUERTO ESCOLAR	65.000
29004304	C. COLINA, LA (COOPERATIVA)	PUERTO TORRE (MALAGA)	HUERTO ESCOLAR	40.000
29011916	C.P. (SALINAS)	PUERTO TORRE (MALAGA)	HUERTO ESCOLAR	40.000
29602271	C.P. MANUEL LAZA	RINCON VICTORIA	HUERTO ESCOLAR	40.000
29007962	I.F.P. MARTIN RIVERO	RONDA	EL INVERNADERO C/ RECURSO DIDAC. REFORMA	40.000
29602074	C.P. VIRGEN CABEZA	RONDA	HUERTO ESCOLAR	65.000
29700230	I.B. DOCTOR RODRIGUEZ DELGADO	RONDA	APRENDICES DE AGRICULTORES	40.000
29008139	C.P. SANTISIMA TRINIDAD	SIERRA DE YEGUAS	HUERTO ESCOLAR	65.000
29006428	C.P. CIUDAD PALMA MALLORCA	TORREMOLINOS	EL H.E. COMO ELEMENTO DE INTEGRACION	40.000
29006532	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	TORREMOLINOS	LA GRANJA ESCOLAR COMO VIA SOCIALIZADORA	65.000

PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE SUSVENCION 1991/92
41000077	C.P. CONCEPCION VAZQUEZ	ALCALA GUADAIRA	VIVERO ESCOLAR	17.000
41000090	C.P. FRANCISCO MESA	ALCALA GUADAIRA	CONOC. NATURALEZA A TRAVES H.E.	36.000
41000119	C.P. JOSE RAMON	ALCALA GUADAIRA	HUERTO ESCOLAR	65.000
41000405	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	ALCOLEA RIO	HUERTO ESCOLAR	61.000
41000478	C.P. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA	ALMADEN DE LA PLATA	HUERTO ESCOLAR	39.000
41010061	C.P. EL CARAMBOLLO	CAMAS	HUERTO ESCOLAR	49.000
41002529	C.P. ANDALUCIA	CARADA DEL ROSAL	HUERTO ESCOLAR	33.000
41000983	C.P. BEATO J. GRANDE	CARMONA	HUERTO ESCOLAR	39.000
41601942	C.P. ANA JOSEFA MATEOS BOMEZ	CUERVO, EL	HUERTOS ESCOLARES	46.000
41001604	C.P. SAN FERNANDO	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	49.000
41001631	C. NTRA. SRA. DE LA COMPASION	DOS HERMANAS	DESCUB. ECOLOG. A TRAVES H.E.	36.000
41009172	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	DOS HERMANAS	H.E., INVERNADERO Y JARDIN BOTANICO	179.000
41009482	C.P. BLAS INFANTE	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	45.000
41009652	C.P. LAS PORTADAS	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	59.000
41010393	C.P. CONSOLACION	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	33.000
41010514	C.P. ANTONIO GALA	DOS HERMANAS	HUERTOS ESCOLARES	46.000
41010629	C.P. LOS MONTECILLLOS	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	56.000
41601671	C.P. GUSTAVO ALDOLFO BESOUER	DOS HERMANAS	TALLER DE HUERTO	65.000
41601930	C.P. ANTONIO MACHADO	DOS HERMANAS	JARDINERIA Y HUERTO ESCOLAR	33.000
41602087	C.P. (EL PALMARILLO)	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	36.000
41602168	C. MARIA ZAMBRANO	DOS HERMANAS	HUERTO ESCOLAR	46.000
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	HUERTO ESCOLAR, PLANTAS AUTOC. ANDALUCIA	89.000

41001951	C.P. JOSE BENJUMEA BURIN	ESPARTINAS	HUERTO ESCOLAR	33.000
41002037	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	FUENTES ANDALUCIA	HUERTO ESCOLAR	39.000
41002049	C.P. SANTO TOMAS AQUINO	FUENTES ANDALUCIA	HUERTOS ESCOLARES	131.000
41010411	C.P. NTRA. SRA. DE BELEN	BINES	HUERTO ESCOLAR	33.000
41002323	C.P. J. CORTINES PACHECO	LEBRIJA	HUERTO ESCOLAR	54.000
41008490	C.P. ELIO ANTONIO NEBRIJA	LEBRIJA	HUERTO ESCOLAR	204.000
41009822	I.F.P. (BAJO GUADALQUIVIR)	LEBRIJA	UN HUERTO PARA CONOCER LA NATURALEZA	49.000
41002530	C.P. ANTONIO MACHADO	LUISIANA, LA	EL HUERTO ESCOLAR CURRÍCULUM INTEGRACION	66.000
41002621	C. SANTA MARIA DEL VALLE	MAIRENA ALJARAFE	HUERTO ESCOLAR, INVERNADERO	47.000
41601401	C.P. (LEPANTO)	MAIRENA ALJARAFE	MI JARDIN Y MI HUERTO	42.000
41002797	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	MONTELLANO	HUERTO ESCOLAR	33.000
41003030	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	OSUNA	HUERTO ESCOLAR	59.000
41003911	C. CARDENAL SPINOLA	SANLUCAR LA MAYOR	HUERTO ESCOLAR	24.000
41601449	C.P. SAN EUSTAQUIO	SANLUCAR LA MAYOR	HUERTO ESCOLAR	49.000
41004575	C. JUAN NEPOMUCENO ROJAS	SEVILLA	HUERTO ESCOLAR	40.000
41005919	EE.PP. SAFA BLANCA PALOMA	SEVILLA	HUERTOS ESCOLARES	33.000
41007229	C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	SEVILLA	HUERTO ESCOLAR	66.000
41008881	C.P. FERNANDO VILLALON	SEVILLA	HUERTO ESCOLAR	39.000
41009044	T.B. RAMON CARANDE	SEVILLA	HUERTO ESCOLAR	33.000
41601553	C.P. (PABLO R. PICASSO)	SEVILLA	HUERTO ESCOLAR	33.000
41602461	C.P. (PADRE PICO)	SEVILLA	HUERTO ESCOLAR	34.000
41007540	C.P. MENENDEZ PIDAL	TORREBLANCA (SEVILLA)	HUERTOS ESCOLARES	63.000
41007761	C.P. COCA DE LA PIÑERA	UTRERA	HUERTO ESCOLAR	72.000
41007886	C. EL TORBISCAL	UTRERA	EL HUERTO II	17.000
41008741	C.P. ALFONSO DE ORLEANS	UTRERA	HUERTO ESCOLAR	36.000
41602491	C. PREESC. MA MONTESSORI	UTRERA	EL JARDIN DE MI COLE	49.000
41006039	C.P. SAN ISIDORO	VVA. DEL RIO Y MINAS	HUERTO ESCOLAR	65.000

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se autorizan los proyectos de innovación educativa en Educación Compensatoria a desarrollar durante el curso 1991/92.

La Orden de 1 de abril de 1991 (BOJA del 14 de mayo) estableció la convocatoria de proyectos de innovación educativa a desarrollar en Andalucía durante el curso 1991/92. Entre los campos de actuación sobre los que se podrían realizar dichos proyectos se encuentra la Educación Compensatoria.

De acuerdo con el artículo 16 de la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, tras el estudio de la documentación remitida por las Delegaciones Provinciales, y vistas las propuestas elaboradas por ellas, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE:

Primero: autorizar los proyectos de Educación Compensatoria relacionados en el Anexo de la presente Orden, colaborando en su financiación con los dotaciones económicas que igualmente se especifican en el citado Anexo.

Segundo: Las Delegaciones Provinciales, en el ámbito de sus competencias, comunicarán tanto a los interesados, como a los Centros de Profesores, el contenido de la presente Orden.

Sevilla, 28 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA: CADIZ

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION 1991/92</u>
11006826	C.P. PREESCOLAR GLORIA FUERTES	ALGECIRAS	PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO DEL LENGUAJE PARA PREESCOLARES EN ZONAS DEPRIMIDAS	30.000
11006127	C. NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO	LAS LOMAS. VEJER DE LA FRONTERA	REFUERZO DE LOS PROBLEMAS DE LECTOESCRITURA EN CICLO MEDIO MEDIANTE LA ESTRUCTURA DE ANALISIS LECTOESCRITOR DEL T.A.L.E.	30.000
11002560	C.P. FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	75.000
11603014	C.P. LA INA	JEREZ DE LA FRONTERA	PROYECTO DE EXPERIMENTACION EN LOS ASPECTOS COMPENSADOR Y DE ORGANIZACION ESCOLAR	75.000
11002560	C.P. FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	APRENDIZAJE DE LA LECTOESCRITURA E INTRODUCCION EN LA DINAMICA ESCOLAR DE ALUMNOS EN EDAD ESCOLAR NO ESCOLARIZADOS	50.000
11008276	C.P. POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DEL APRENDIZAJE ESTRUCTURADO	50.000
11002493	C.P. TOMASA PINILLA	GUADALCACIN-JEREZ DE LA FRONTERA	SISTEMATIZACION METODOLOGICA DE LOS USOS Y FORMA DE LA COMUNICACION DRAL	50.000
11008276	C.P. POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	EXPERIMENTACION DE UN METODO DE LECTURA VIDEOVISUAL PARA CORREGIR LOS DEFECTOS DE LA LECTURA ALFABETICA.	50.000
11002560	C.P. FEDERICO MAYO	JEREZ DE LA FRONTERA	ENTRENAMIENTO LECTOR: EXPERIMENTACION DE UN METODO DE LECTURA IDEOVISUAL	60.000
11008276	C.P. POETA CARLOS ALVAREZ	JEREZ DE LA FRONTERA	ANIMACION A LA LECTURA	25.000
11002493	C.P. TOMASA PINILLA	GUADALCACIN-JEREZ DE LA FRONTERA	ANIMACION A LA LECTURA DESDE 4 AÑOS HASTA CICLO MEDIO	40.000
11002493 11006954	C.P. TOMASA PINILLA C.P. LA CAMPINA	GUADALCACIN-JEREZ DE LA FRONTERA	ANIMACION A LA LECTURA: EXPERIMENTACION DE INTERRELACION DE ALUMNOS DE 3º DE E.G.B.	40.000

11002778	C. SAN JOSE	JEREZ DE LA FRONTERA	EXPERIMENTACION DE UN PROGRAMA DE ESCUELA DE PADRES UTILIZANDO TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA	55.000
11003795	C.P. LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	EDUCACION INFANTIL 0-3 AÑOS	70.000
11003795	C.P. LA ATUNARA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	PARTICIPACION FAMILIAR EN EDUCACION INFANTIL	70.000
11603142	C.P.R. CRIPER	EL GASTOR	PLAN INTEGRAL DE ANIMACION A LA LECTURA	90.000
11602769	C.P. CIUDAD DE ALGECIRAS	ALGECIRAS	15 DIAS DE ADAPTACION CURRICULAR EN POS DE LA REFORMA	35.000
11006814	C.P. GARCIA LORCA	ALGECIRAS	PROGRAMA DE ESTIMULACION AUDITIVA Y COMPRENSION ORAL	40.000
11000113	C.P. ALFONSO XI	ALGECIRAS	UN PROGRAMA DE DESARROLLO COGNITIVO.	
11602769	C.P. CIUDAD DE ALGECIRAS		PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	50.000
11000472	C. NTRA. SRA. DEL COBRE	ALGECIRAS	LOS JUEGOS OLVIDADOS	15.000

PROVINCIA: CORDOBA

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u> <u>1991/92</u>
14001517	C.P. DUQUE DE RIVAS	CORDOBA	PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO INSTRUMENTAL	55.620
14600917	C.P.R. ANA DE CHARPENTIER	LA CARLOTA	ADAPTACION CURRICULAR: PREESCOLAR Y CICLO INICIAL EN UN CENTRO DE EDUCACION COMPENSATORIA.	365.000
14001578	C.F. OBISPO OSIO	CORDOBA	LA CERAMICA EN EL TALLER DE PLASTICA Y PRETECNOLOGIA PARA UNA EDUCACION COMPENSATORIA.	160.000

PROVINCIA: GRANADA

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u> <u>1991/92</u>
18001202	C.P. ANDALUCIA	BENALURIA DE GUADIX	LA EDUCACION COMPENSATORIA EN EL MEDIO RURAL	104.000
18601400	C.P.R. RIO CHICO		INVESTIGACION SOBRE LA APLICACION DEL PROGRAMA M.A.T.E.L. EN ZONA RURAL	104.000
18601394	C.P.R. ALPUJARRA	MARILA Y NIELES		
18003776	C. CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	ESTIMULACION COGNITIVA DEL LENGUAJE	40.000

18601345	C.P.R. LAS RAMBLAS	EL POZUELO- LA RABITA	TALLER DE ANIMACION LECTORA	117.000
18600961	C.P. SEGALVINA	SALOBREÑA	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LOS NIÑOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	53.000
18600961	C.P. SEGALVINA	SALOBREÑA	INTEGRACION DE ALUMNOS NECESITADOS DE UNA ATENCION ESPECIAL EN EL CONTEXTO ORDINARIO DEL AULA	117.000
18601345	C.P.R. LAS RAMBLAS	EL POZUELO- LA RABITA	TALLERES EN UN COLEGIO PUBLICO RURAL	91.000
18008117	C.P. MAYOR ZARAGOZA	SALOBREÑA	MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LOS NIÑOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	53.000
18009663	C.P. EMILIO CARMONA	MARACENA	AULAS OCUPACIONALES: LA OTRA ESCUELA	91.000
18009523	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	GRANADA	EL MODULO COMO PLATAFORMA DE GLOBALIZACION DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR EN CICLO SUPERIOR	83.200
18003648	C.P. LA PAZ	GRANADA	LA PSICOMETRICIDAD COMO MEDIO DE RELACION Y SOCIALIZACION	62.400
-----	CENTROS DEL AMBITO DE ACTUACION DEL EPOE DE UGIJAR	UGIJAR	HACIA UN MODELO DE DIAGNOSTICO PSICO- PEDAGOGICO. LA EVALUACION DE POTENCIAL DE APRENDIZAJE	84.400

PROVINCIA: HUELVA

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION 1991/92</u>
21002604	C.P. SAN JORGE	PALOS DE LA FRONTERA	LA LECTURA FUNCIONAL EN LA EGB	127.500

PROVINCIA: JAEN

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION 1991/92</u>
23003843	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	SILES	ESTUDIO Y ADECUACION DEL PROYECTO HARVARD DE DESARROLLO INTELIGENCIA	156.000
23601138	C.P.R. ARROYO FRIO	COTO RIOS	PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	106.000
23003272	C.P.COMARCAL SAN MIGUEL	ORCERA	PROYECTO HARVARD DEL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA	70.000

23003879	I. EE. MM. DR. FRANCISCO MARIN	SILES	ESTUDIO Y ADECUACION DEL PROYECTO HARVARD DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA	106.000
23005128	C.P. FRANCISCO VILCHES	ARROYO DEL OJANCO	PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	106.000
23000519 23000465	E.F. SABRADA FAMILIA C.P. SAN BARTOLOME	ANDUJAR	ENTRENAMIENTO COGNITIVO	206.000

PROVINCIA: MALAGA

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION 1991/92</u>
29003877	C.P. GALVEZ MOLL	MALAGA	INTRODUCCION DE LA EDUCACION PARA LA SALUD EN EL PROGRAMA CURRICULAR DE EDUCACION INFANTIL	50.000
-----	VARIOS	MALAGA, RONDA, CORTES DE LA FRONTERA, ALORA Y VELEZ	PROYECTO DE EXPERIMENTACION E INVESTIGACION "LESMES"	210.000
29000019	C.P. COMARCAL SAN FRANCISCO DE ASIS	ALAMEDA	LA ESPELEOLOGIA EN EL TALLER DE COMPENSATORIA	86.000
29601987	C.P.R. TORREJARAL	BENAJARAFE	INNOVACION EN LA METODOLOGIA DEL PREESCOLAR EN ZONAS RURALES	88.000
29009466	C.P. RAFAEL DAVILA DIAZ	MALAGA	UN LIBRO MENOS, MUCHOS LIBROS MAS	60.000
29004705	ESCUELA PROFESIONAL SAN JOSE	MALAGA	PADRES A LA ESCUELA	59.000
29602013	C.P.R. ALMAZARA	JUBRIQUE-BENALGUACIL	MIS PAPAS VAN AL COLE	60.000
-----	HOSPITAL GENERAL BASICO	VELEZ-MALAGA	TRATAMIENTO DIDACTICO DE PROBLEMAS ESPECIFICOS: EL NIÑO DIABETICO COMO CONSUMIDOR Y USUARIO	80.000
29006313 29003877 29006131	C.P. LA ROSALEDA C.P. GALVEZ MOLL C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE	MALAGA	SERIACIONES: PUBLICACION DE UN CUADERNO PRACTICO	60.000
29006532	C.P. SAN FRANCISCO DE ASIS	TORREMOLINOS	EL VIVERO COMO FUENTE GENERANTE DE CONDUCTAS ADAPTADAS PARA MENORES EN CONFLICTO SOCIAL	80.000

PROVINCIA: SEVILLA

<u>CODIGO</u>	<u>CENTRO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TITULO DEL PROYECTO</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION 1991/92</u>
41007308	C.P. ADRIANO DEL VALLE	SEVILLA	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO A TRAVES DEL LENGUAJE	150.000
41010629	C.P. LOS MONTECILLOS	DOS HERMANAS	PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	142.500
41002037	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	FUENTES DE ANDALUCIA	PLAN DE POTENCIACION DEL LENGUAJE EN PREESCOLAR	30.000
41002037	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	FUENTES DE ANDALUCIA	PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	32.800
41003111	C.P. ANDRES BERNALDEZ	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	PREVENCION DE DIFICULTADES EN APRENDIZAJE EN EL CICLO INICIAL	48.123
41010629	C.P. LOS MONTECILLOS	DOS HERMANAS	PROYECTO BEREITER	90.000
41601966	C.P. JOSEFA GAVALA	LEBRIJA	AULA DE MADRES: COMPLEMENTO DE LA PREVENCION	44.400
41009536	C.P. BLAS INFANTE	LEBRIJA	ADAPTACIONES CURRICULARES	44.400
41601966	C.P. JOSEFA GAVALA	LEBRIJA	HACIA UNA NUEVA METODOLOGIA EN LA SEGUNDA ETAPA, A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COGNITIVO DE R. FEUERSTEIN	68.437
41002037	C.P. SANTA TERESA DE JESUS	FUENTES DE ANDALUCIA	AULA OCUPACIONAL EN UN C.A.E.P.	83.250
41000961	C.P. LA ESPERANZA	CANTILLANA	PROYECTO DE INTELIGENCIA HARVARD	48.100
41002426	C.P. VIRGEN DE SETEFILLA	LORA DEL RIO	DESARROLLO DE HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA EL APRENDIZAJE: PROYECTO DE INTELI- GENCIA HARVARD	93.750
41002530	C.P. ANTONIO MACHADO	LA LUISIANA	COMPENSATORIA E INTERVENCION ESCOLAR DE EQUIPOS DE APOYO AL PROFESORADO	37.000
41002499	C.P. SAN ISIDRO	PRIORATO, LORA DEL RIO	LA EDUCACION EN LOS PRIMEROS AÑOS, UNA ESCUELA ABIERTA A LOS PADRES	56.240
41000983	C.P. BEATO JUAN GRANDE	CARMONA	PROYECTO DE TRABAJO CON ALUMNOS DE CICLO INICIAL Y MEDIO NECESITADOS DE UNA ATENCIÓN ESPECIAL POR CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONOMICAS	31.000

ORDEN de 12 de noviembre de 1991, por la que se autorizan y modifican enseñanzas en Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Decreto 171/91 de 10 de septiembre por el que se crean Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía amplía y modifica la actual red de centros para atender la demanda de escolarización existente. En su artículo 2º autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir las citados centros.

En la misma dirección, la Orden de 7 de octubre, por la que se crean Secciones de Formación Profesional y Extensiones de Institutos de Bachillerato e Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma Andaluza, completa la actuación de la administración educativa tendente a satisfacer las necesidades puntuales de escolarización, detectadas en determinadas zonas de nuestra geografía.

Ambas disposiciones deben desarrollarse con la definición de las enseñanzas que han de ser objeto de autorización para su implantación a partir del presente curso 1991/92.

Igualmente se hace necesario ampliar la oferta educativa con la implantación del Ciclo Polivalente y de distintas modalidades de Bachillerato en centros con enseñanza experimentales de Reforma que, a partir de 2 de mayo de 1984 y disposiciones posteriores se han incorporado al proceso de experimentación.

Por otra parte, es preciso actualizar las enseñanzas de la red de centros de Formación Profesional con la ampliación de nuevas especialidades y la extinción o supresión de aquellas profesiones y especialidades que por su escasa demanda o, por la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo dejarán de impartirse.

Por último, procede ampliar la oferta educativa en Educación Especial, tanto en la modalidad de Formación Profesional Adaptada como en la de Aprendizaje de Tareas.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las Institutos de Enseñanza Secundaria creados por el Decreto 171/91 de 10 de septiembre impartirán las enseñanzas que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Autorizar a los centros relacionados en el Anexo II para impartir desde el curso 1991/92 el Ciclo Polivalente (Primer Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma), o el Segundo Ciclo de la Secundaria Obligatoria.

Tercero. Autorizar a los centros que se relacionan en el Anexo III las modalidades que se indican de Bachillerato (Segundo Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma).

Cuarta. Autorizar determinadas enseñanzas de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo IV. Para la puesta en funcionamiento de estas enseñanzas será condición indispensable que el número de alumnos en primer curso supere los treinta para el primer grado y los veinte para el segundo grado.

Quinta. Declarar suprimidas o extinguidas las enseñanzas de Formación Profesional que asimismo se incluyen en el Anexo IV.

Sexto. Autorizar las enseñanzas de Formación Profesional Especial indicadas en los centros que se relacionan en el Anexo V.

Séptimo. Se autoriza a la Dirección General de Personal para adecuar las plantillas de personal docente y a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar a efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones contempladas en esta Orden.

Octavo. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Noveno. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso 1991/92.

Sevilla, 12 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

ENSEÑANZAS A IMPARTIR EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CREADOS EN EL CURSO 91-92.

ALMERIA

CENTRO: I.E.S. Num. 2.
LOCALIDAD: Almería.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CADIZ

CENTRO: I.E.S. de Benalup.
LOCALIDAD: Benalup.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Puerto Real.
LOCALIDAD: Puerto Real.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de El Puerto de Santa Mª.
LOCALIDAD: El Puerto de Santa Mª.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CORDOBA

CENTRO: I.E.S. Num. 3.
LOCALIDAD: Córdoba.
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de La Carlota.
LOCALIDAD: La Carlota.
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

GRANADA

CENTRO: I.E.S. Num. 1.
LOCALIDAD: Granada.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. Num. 2.
LOCALIDAD: Granada.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

HUELVA

CENTRO: I.E.S. de Paterna del Campo.
LOCALIDAD: Paterna del Campo.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

JAEN

CENTRO: I.E.S. de Torreperogil.
LOCALIDAD: Torreperogil.
ENSEÑANZAS: Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.E.S. de Valdepeñas de Jaén.
LOCALIDAD: Valdepeñas de Jaén.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Linares.
LOCALIDAD: Linares.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Quesada.
LOCALIDAD: Quesada.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Torredonjimeno.
LOCALIDAD: Torredonjimeno.
ENSEÑANZAS: Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Campillo de Arenas.
LOCALIDAD: Campillo de Arenas.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente, BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Jaén.
LOCALIDAD: Jaén.
ENSEÑANZAS: Secundaria Obligatoria, Primer Ciclo de Reforma aplicada a Adultos y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Marmolejo.
LOCALIDAD: Marmolejo.
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Mengibar.
LOCALIDAD: Mengibar.
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Cortijos Nuevos.
LOCALIDAD: Segura de la Sierra (Aldea de Cortijos Nuevos).
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente, BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Siles.
LOCALIDAD: Siles.
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Formación Profesional y Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.E.S. de Vilches.
LOCALIDAD: Vilches.
ENSEÑANZAS: Secundaria Obligatoria y Segundo Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

MALAGA

CENTRO: I.E.S. de Alozaina.
LOCALIDAD: Alozaina.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Arroyo de la Miel.
LOCALIDAD: Arroyo de la Miel.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Cártama.
LOCALIDAD: Cártama.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

SEVILLA

CENTRO: I.E.S. de San Juan de Aznalfarache.
LOCALIDAD: San Juan de Aznalfarache.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. Num. 3.
LOCALIDAD: Sevilla.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Cazalla de la Sierra.
LOCALIDAD: Cazalla de la Sierra.
ENSEÑANZAS: Secundaria Obligatoria, BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Las Cabezas de San Juan.
LOCALIDAD: Las Cabezas de San Juan.
ENSEÑANZAS: Secundaria Obligatoria, BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO: I.E.S. de Dos Hermanas.
LOCALIDAD: Dos Hermanas.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Puebla de Cazalla.
LOCALIDAD: Puebla de Cazalla.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente, BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Tocina.
LOCALIDAD: Tocina.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Villaverde del Río.
LOCALIDAD: Villaverde del Río.
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO: I.E.S. de Pilas.
LOCALIDAD: Pilas.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente y Segundo Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

ANEXO II**RELACION DE CENTROS A LOS QUE SE AUTORIZA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE CICLO POLIVALENTE O EL SEGUNDO CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

CADIZ: CENTRO: I.F.P. "Pablo Ruiz Picasso".
LOCALIDAD: Chiclana de la Frontera.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.B. Num. 5.
LOCALIDAD: Jerez de la Frontera.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.F.P. "Mediterráneo".
LOCALIDAD: La Línea de la Concepción.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.F.P. "San Juan de Dios".
LOCALIDAD: Medina-Sidonia.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.B. "Zafra Magón".
LOCALIDAD: Zivera.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.F.P. "Virgen del Carmen".
LOCALIDAD: Puerto Real.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTRO: Extensión del I.E.S.
LOCALIDAD: Puerto de Santa María.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTRO: I.F.P. "Las Cumbres".
LOCALIDAD: Ubrique.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CORDOBA: CENTRO: I.F.P. "Lope de Vega".
LOCALIDAD: Fuente Obrajuna.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

GRANADA: CENTRO: I.F.P. "Al-Andalus".
LOCALIDAD: Alauñecar.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: Sección del I.F.P. "Moraima".
LOCALIDAD: Huétor-Tájar.
ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTRO: I.F.P. "Aben-Hismail".
LOCALIDAD: Montefrío.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

HUELVA: CENTRO: I.F.P. "Aracena".
LOCALIDAD: Aracena.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.F.P. "La Marisma".
LOCALIDAD: Huelva.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.F.P. Num. 2.
LOCALIDAD: Huelva.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

MALAGA: CENTRO: Extensión del I.B. "María Zambrano".
LOCALIDAD: Algarrobo.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.B. "Luis Barahona de Soto".
LOCALIDAD: Archidona.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: Sección del I.F.P. "Martín Rivero".
LOCALIDAD: Arriate.
ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.B. "Camilo José Cela":
 LOCALIDAD: Campillos.
 ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

CENTRO: I.F.P.
 LOCALIDAD: Torre del Mar.
 ENSEÑANZAS: Segundo Ciclo de Secundaria Obligatoria.

SEVILLA: CENTRO: Sección del I.F.P. de San José de la Rinconada.
 LOCALIDAD: Brenes.
 ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTRO: Sección del I.F.P. de San José de la Rinconada.
 LOCALIDAD: San José de la Rinconada.
 ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTRO: Extensión del I.B. "Fray Bartolomé de las Casas".
 LOCALIDAD: Morón de la Frontera.
 ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTRO: Sección del I.F.P. (Llanes).
 LOCALIDAD: Sevilla.
 ENSEÑANZAS: Ciclo Polivalente.

CENTROS PRIVADOS
 EE.PP. SAFA BAENA TECNICO INDUSTRIAL
 GRANADA
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO
 CENTROS PUBLICOS
 I.F.P. "Al-Andalus" ALMURECAR CIENCIAS NATURALES
 I.F.P. "Cerro de los Infantes" PINOS-PUENTE CIENCIAS SOCIALES
 CENTROS PRIVADOS
 C.F.P. "San Juan Bosco" GRANADA TECNICO INDUSTRIAL
 HUELVA
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO
 CENTROS PRIVADOS
 EE.PP. SAFA-FUNCADIA HUELVA CIENCIAS NATURALES
 JAEN
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO
 CENTROS PUBLICOS
 Extensión del I.E.S. de C.Nuevos SANTIAGO DE LA ESPADA CIENCIAS SOCIALES

I.E.S de Vilches VILCHES CIENCIAS NATURALES
 I.F.P. "Veracruz" VILLACARRILLO TECNICO INDUSTRIAL
 CENTROS PRIVADOS
 EE.PP. SAFA ALCALA LA REAL TECNICO INDUSTRIAL
 EE.PP. SAFA ANDUJAR TECNICO INDUSTRIAL
 EE.PP. SAFA UBEDA TECNICO INDUSTRIAL
 CIENCIAS SOCIALES
 MALAGA
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO

CENTROS PUBLICOS
 I.F.P. "Santa Bárbara" MALAGA CIENCIAS NATURALES
 I.F.P. de Churriana CHURRIANA (Málaga) CIENCIAS NATURALES
 I.B. "Portada Alta" MALAGA CIENCIAS NATURALES
 I.B. Num. 15 (Puerto de la Torre) MALAGA CIENCIAS NATURALES
 I.F.P. "La Rosaleda" MALAGA CIENCIAS SOCIALES
 I.B. "Alta Axarquía" PERIANA CIENCIAS NATURALES
 CIENCIAS SOCIALES
 I.B. "Ben Al-Jatib" RINCON DE LA VICTORIA CIENCIAS NATURALES
 CIENCIAS SOCIALES
 I.B. "Pérez de Guzmán" RONDA CIENCIAS SOCIALES

CENTROS PRIVADOS
 EE.PP. ICET-SAFA MALAGA TECNICO INDUSTRIAL

ANEXO III

RELACION DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE BACHILLERATO A IMPLANTAR EN CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA EDUCATIVA PARA EL CURSO 91/92.

ALMERIA
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO
 CENTROS PUBLICOS
 I.F.P. "Martín García Ramos" ALBOX CIENCIAS SOCIALES
 I.F.P. "Abdera" ADRA CIENCIAS NATURALES
 CIENCIAS SOCIALES
 I.B. "Alto Almanzora" TIJOLA CIENCIAS NATURALES
 CIENCIAS SOCIALES
 CADIZ
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO
 CENTROS PUBLICOS
 I.P.F.P CADIZ CIENCIAS NATURALES
 CIENCIAS SOCIALES
 I.B. de Los Barrios LOS BARRIOS TECNICO INDUSTRIAL
 I.B. "Cristóbal Colón" SANLUCAR DE BARRAMEDA CIENCIAS NATURALES
 TECNICO INDUSTRIAL
 CIENCIAS SOCIALES
 CENTROS PRIVADOS
 EE.PP. SAFA PUERTO DE SANTA MARIA TECNICO INDUSTRIAL
 CIENCIAS SOCIALES
 CORDOBA
 CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO
 CENTROS PUBLICOS
 I.F.P. "Cárbula" ALMODOVAR DEL RIO CIENCIAS SOCIALES
 I.B. "Colonial" FUENTE PALMERA CIENCIAS SOCIALES
 TECNICO INDUSTRIAL
 I.F.P. "Ingen. Juan de la Cierva" PUENTE-GENIL TECNICO INDUSTRIAL
 I.F.P. "Arcelacia" SANTAELLA CIENCIAS NATURALES

SEVILLA

CENTROS PRIVADOS

CENTROS

MODALIDAD DE BACHILLERATO

EE.PP. SAFA (N.Sra. de los Reyes)
SEVILLA

CIENCIAS NATURALES

CENTROS PUBLICOS

I.F.P. "Alcázar"
PUEBLA DEL RIOCIENCIAS NATURALES
CIENCIAS SOCIALESEE.PP. SAFA
ECIJATECNICO INDUSTRIAL
CIENCIAS NATURALESI.F.P. "Polígono Sur"
SEVILLA

TECNICO INDUSTRIAL

ANEXO IV

MODIFICACIONES DE ENSEÑANZAS EN CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROVINCIA: ALMERIA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.F.P. "MARTIN GARCIA RAMOS" (ALBOX)	SUPRESION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	1º		AUTOMOCION
I.P.F.P. "ALHAMILLA" (ALMERIA)	SUPRESION	MADERA	1º		MADERA
I.F.P. "EL ARGAR" (ALMERIA)	EXTINCION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.F.P. "VALLE DE ANDARAX" (CANJAYAR)	SUPRESION EXTINCION	ELECTRICIDAD INST. Y LINEAS ELECTRICAS	1º 2º	EE	ELECTRIC.-ELECTRONICA ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.F.P. "ALYANUB" (VERA)	SUPRESION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA

PROVINCIA: CADIZ

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.F.P. "SAN SEVERIANO" (CADIZ)	SUPRESION	MAQUINAS ELECTRICAS	2º	EE	ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.F.P. "SANCTI PETRI" (SAN FERNANDO)	SUPRESION	EXPLOR. AGRICOLAS INTENSIVAS	1º		AGRARIA
I.P.F.P. (CADIZ)	EXTINCION	CLINICA	1º		SANITARIA
I.F.P. "MEDITERRANEO" (LA LINEA DE LA CONCEPCION)	EXTINCION	MODA Y CONFECCION	1º		MODA Y CONFECCION
I.F.P. "VGEN DE LA ESPERANZA" (LA LINEA DE LA CONCEPCION)	SUPRESION	MATRICERIA Y MOLDES	2º	EE	METAL
I.F.P. "SAN JUAN DE DIOS" (MEDINA SIDONIA)	EXTINCION	EXPLOR. AGRICOLAS INTENSIVAS	1º		AGRARIA

PROVINCIA: CORDOBA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.E.S. Nº2 "GRAN CAPITAN"	EXTINCION	DELINEACION DE EDIF. Y OBRAS	2º	EE	DELINEACION
	EXTINCION	QUIMICA DE LABORATORIO	2º	6	QUIMICA
I.F.P. "TRASSIERRA" (CORDOBA)	EXTINCION	PELUQUERIA	1º		PELUQUERIA Y ESTETICA
I.F.P. "LOPE DE VEGA" (FUENTE OBEJUNA)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
	EXTINCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	1º		AUTOMOCION
I.F.P. "FLORENCIO PINTADO" (PEÑARROYA-PUEBLONUEVO)	EXTINCION	TCO. OPERADOR Y DE MTO. MINERO	2º	EE	MINERA

PROVINCIA: GRANADA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.F.P. "AL-ANDALUS" (ALMUÑECAR)	EXTINCION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.P.F.P. "HERMENEGILDO LANZ" (GRANADA)	EXTINCION	CHAPISTA DEL AUTOMOVIL	1º		METAL
	EXTINCION	MTO. ELECTRO-MECANICO	2º	EE	ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.P.F.P. "AYNADAMAR" (GRANADA)	EXTINCION	PELUQUERIA	1º		PELUQUERIA Y ESTETICA
	EXTINCION	ESTETICA	1º		PELUQUERIA Y ESTETICA
	EXTINCION	CLINICA	1º		SANITARIA
	EXTINCION	AUXILIAR DE FARMACIA	1º		SANITARIA
I.F.P. (HUESCAR)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
	EXTINCION	ELECTRONICA	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	EXTINCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	1º		AUTOMOCION
I.F.P. "MORAIMA" (LOJA)	EXTINCION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
S.F.P. DE MOTRIL	IMPLANTACION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL

PROVINCIA: HUELVA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.F.P. "INFANTA CRISTINA" (ALMONTE)	AMPLIACION	HOSTELERIA	2º	EE	HOSTELERIA Y TURISMO
	SUPRESION EXTINCION	CURSO DE ENS.COMPLEMENTARIAS ADMINISTRACION HOSTELERA	2º	G	HOSTELERIA Y TURISMO
I.F.P. "ARACENA" (ARACENA)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
	EXTINCION	ELECTRONICA	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.F.P. NUM.2 (HUELVA)	EXTINCION	CLINICA	1º		SANITARIA
I.F.P. "PROFESOR RODRIGUEZ CASADO" (PALOS DE LA FRA.)	SUPRESION	AUTOMATISMOS NEUMATICOS Y OLEOHIDRAULICOS	2º	EE	METAL
I.F.P. "DON BOSCO" (VALVERDE DEL CAMINO)	SUPRESION	CONSTRUCCIONES METALICAS	1º		METAL

PROVINCIA: JAEN

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.E.S.(CAMPILLO DE ARENAS)	SUPRESION	ELECTRONICA	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.F.P. "HIMILCE" (LINARES)	EXTINCION	PELUQUERIA	1º		PELUQUERIA Y ESTETICA
I.F.P. "PEÑA DEL AGUILA" (MANCHA REAL)	SUPRESION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
I.E.S. DE CORTIJOS NUEVOS (SEGURA DE LA SIERRA)	SUPRESION	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	1º		AGRARIA
I.E.S. DE SILES	EXTINCION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	EXTINCION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	1º		AUTOMOCION
I.E.S. DE TORREDONJIMENO	AMPLIACION	JARDINES DE INFANCIA	2º	EE	HOGAR

PROVINCIA: MALAGA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.F.P. DE CHURRIANA (MALAGA)	AMPLIACION	HOSTELERIA	2º	EE	HOSTELERIA Y TURISMO
I.F.P. "MARTIN RIVERO" (RONDA)	SUPRESION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	SUPRESION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
	SUPRESION	DELINEANTE	1º		DELINEACION
	SUPRESION	MECANICA DEL AUTOMOVIL	1º		AUTOMOCION
I.F.P. Nº2 "HOSP. STA. BARBARA" (RONDA)	EXTINCION	CLINICA	1º		SANITARIA

PROVINCIA: SEVILLA

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.F.P. "AL-GUADAIRA" (ALCALA DE GUADAIRA)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
I.E.S. (CAZALLA DE LA SIERRA)	EXTINCION	ELECTRICIDAD	1º		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
	EXTINCION	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS	1º		AGRARIA
S.F.P. DE GINES	AMPLIACION	INFORMATICA DE EMPRESAS	2º	EE	ADMVA. Y COMERCIAL
I.E.S. (CABEZAS DE SAN JUAN)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
I.F.P. "ALCARIA" (PUEBLA DEL RIO)	SUPRESION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
I.F.P. "ANTONIO MACHADO" (SEVILLA)	AMPLIACION	INFORMATICA DE EMPRESAS	2º	EE	ADMVA. Y COMERCIAL
I.F.P. "BELLAVISTA" (SEVILLA)	SUPRESION	AUXILIAR DE FARMACIA	1º		SANITARIA
I.F.P. "CRUZCAMPO" (SEVILLA)	AMPLIACION	INFORMATICA DE EMPRESAS	2º	EE	ADMVA. Y COMERCIAL
I.F.P. "JULIO VERNE" (SEVILLA)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL
I.F.P. "LAS AGUAS" (SEVILLA)	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	1º		ADMVA. Y COMERCIAL

PROVINCIA: SEVILLA (Continuación)

LOCALIDAD Y CENTRO	ACTO	PROFESION Y/O ESPECIALIDAD	GR.	REG	RAMA
I.P.F.P. (SEVILLA)	(1) SUPRESION	ADMINISTRATIVO	10		ADMVA. Y COMERCIAL
	(1) SUPRESION	ADMINISTRATIVA	20		ADMVA. Y COMERCIAL
	(1) SUPRESION	ELECTRONICA	10		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	(1) SUPRESION	ELECTRON. DE COMUNICACIONES	20		ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.E.S. Nº3 (LOS VIVEROS) (SEVILLA)	(2) IMPLANTACION	ADMINISTRATIVO	10		ADMVA. Y COMERCIAL
	(2) AMPLIACION	ADMINISTRATIVA	20		ADMVA. Y COMERCIAL
	(2) IMPLANTACION	ELECTRONICA	10		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	(2) AMPLIACION	ELECTRON. DE COMUNICACIONES	20		ELECTRIC.-ELECTRONICA
	EXTINCION	ADMINISTRATIVO	10		ADMVA. Y COMERCIAL
	EXTINCION	ELECTRONICA	10		ELECTRIC.-ELECTRONICA
I.F.P. "NESTOR ALMENDROS" (TOMARES)	SUPRESION	ADMINISTRATIVO	10		ADMVA. Y COMERCIAL

(1) Por traslado al I.E.S. (LOS VIVEROS)

(2) Por desdoblamiento del I.P.F.P.

ANEXO V

ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIAL QUE SE AUTORIZAN A PARTIR DEL CURSO 1.991/92.	MODALIDAD	PROFESION	HALAGA	ADAPTADA	RAMA
			I.F.P. "ANTONIO GALA" (ALHAURIN EL GRANDE)		MADERA AGRARIA
CADIZ			S.F.P. DEL C.E.I. (MALAGA)		MODA AGRARIA HOSTELERIA
C.P. "V. DE LA ESPERANZA" (ALGECIRAS)	APRENDIZAJE TAREAS	MADERA	I.F.P. "LA ROSALEDA" (MALAGA)		MADERA ELECTRICIDAD
C.P. "V. DEL AMPARO" (LA LINEA DE LA C.)	APRENDIZAJE TAREAS	MADERA	C.P. "JUAN DE LA CIERVA" (TORRE DEL MAR)	APRENDIZAJE TAREAS	MADERA
C.P. COMARCAL (VILLAMARTIN)	APRENDIZAJE TAREAS	MADERA			
CORDOBA			SEVILLA		
C.P. "VIRGEN DE LUNA" (POZOBLANCO)	APRENDIZAJE TAREAS	MADERA	I.F.P. (S. J. DE LA RINCONADA)	ADAPTADA	ELECTRONICA
			C.P. "R.D. ALCANTARA" (S. J. DE LA RINCONADA)	APRENDIZAJE TAREAS	AGRARIA
GRANADA			S.F.P.E. (V. MACARENA) (SEVILLA)	APRENDIZAJE TAREAS	MODA MADERA
S.F.P.E. "JEAN PIAGET" (ARMILLA)	APRENDIZAJE TAREAS	AGRARIA	C.P. (V. ESPERANZA) (SEVILLA)	APRENDIZAJE TAREAS	HOSTELERIA MADERA
JAEN					
C.P. "ANTONIO MACHADO" (UBEDA)	APRENDIZAJE TAREAS	AGRARIA			

ORDEN de 26 de noviembre de 1991, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y por el procedimiento a que se refiere la Ley 62/1978 de 26 de diciembre de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ha interpuesto por Doña Irene Vecino Riera, recurso contencioso-administrativo nº 5068/91-DF, contra Acuerdo de relación definitiva de seleccionados dictados ambos por el Tribunal de Oposiciones de Física y Química número 1 nombrado por Orden de 5 de junio de este año (BOJA núm. 47), publicados que fueron dichos acuerdos los días 16 y 18 de octubre pasados en el Tablón de anuncios del Instituto de Bachillerato Triana 2 de Sevilla.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso y en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 8.2 de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representando por Procurador en el plazo de cinco días.

Sevilla, 6 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia para el segundo semestre del presente año, en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Granada, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento durante el segundo semestre de 1991.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el segundo Semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señala, en las cantidades siguientes:

SEGUNDO SEMESTRE 1991

A-01/91	Asociación Juvenil «Vacoire»	100.000
A-02/91	Asociación Juvenil «Villanueva»	120.000
A-03/91	Grupo Juvenil «Pies Negros»	150.000
A-04/91	Asociación Juvenil «Mulhacén»	100.000
A-05/91	Asociación Juvenil «Siete Torres»	150.000
A-06/91	Asociación Juvenil «La Pícaro Vibarita»	130.000
A-07/91	Asociación Juvenil «Sierra Nevada»	100.000
A-08/91	Asociación Juvenil «Coral de Granada»	100.000
A-09/91	Asociación Juvenil «Ntra. Sra. Soledad»	100.000
A-10/91	Asociación Juvenil «Amigos de Almanjáyar»	50.000
A-11/91	Asociación Juvenil «Sombra del Taja»	100.000
A-12/91	Asociación Juvenil «Cada Gitano un Amigo»	75.000
A-13/91	Grupo Juvenil de «Montefrío»	100.000
A-14/91	Grupo Juvenil de «Pinos Puente»	150.000
A-15/91	Grupo Juvenil de Ugíjar	150.000
A-16/91	Asociación Juvenil «La Rasa de Maya»	100.000
A-17/91	Asociación Juvenil «Ambiente Sur»	150.000
A-18/91	Grupo Poseidón	100.000
E-01/91	Asociación Juvenil «Amigos de Almanjáyar»	50.000
E-02/91	Asociación Juvenil «Cada Gitano un Amigo»	75.000

E-03/91	Asociación Juvenil «La Purísima»	100.000
E-04/91	Asociación Juvenil «El Soto»	100.000

Granada, 18 de julio de 1991.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas públicas o Instituciones para lo Atención al Niño.

De conformidad con la Orden de 1 de febrero de 1991 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 12.2.91), que regula la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro han formulado las solicitudes para el ejercicio de 1991.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO CENTROS SERVICIOS SOCIALES

Entidad	Cuantía
Colegio Jesús, María y José	100.000 Pts.
Colegio San Juan de Letrán	100.000 Pts.
Hogar Familia San Vicente de Paúl	150.000 Pts.
Hogar Buen Pastor	150.000 Pts.
Hogar Nazaret	100.000 Pts.

MANTENIMIENTO SERVICIOS SOCIALES

Entidad	Cuantía
Cáritas Diocesanas	3.500.000 Pts.
Asoc. Prev. Drogodependencia Campo de la Verdad	2.820.000 Pts.
A.D.S.A.M. «Aguilarejo Alto»	9.680.000 Pts.

Córdoba, 28 de octubre de 1991.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de becas de investigación sobre la situación de la mujer en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de este Instituto con fecha 20 de junio de 1991, por la que se convocaron becas de investigación para la realización de trabajos sobre temas relacionados con la mujer en Andalucía, esta Dirección ha resuelto hacer pública la adjudicación de las becas concedidas, a las personas que en el anexo se relacionan.

Sevilla, 25 de noviembre de 1991.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO

Adjudicatarios/os	Importe
Doña María Isabel Algarín Fiestas	1.200.000 ptas.
Doña Ana María Delgado Sánchez	1.000.000 ptas.
Doña Francisca Sánchez Lendínez	1.000.000 ptas.
Don Fernando Barragán Medero	1.020.000 ptas.
Doña Encarnación Aguilar Criado	947.168 ptas.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 87, de 1.10.91).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de julio, por lo que se conceden ayudas económicas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA núm. 87 de 1 de octubre de 1991 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el ANEXO I, donde dice:

Expediente n° 27 bis/91
Perceptor: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Fra.
Cantidad: 1.875.000 ptas.

debe decir:

Expediente n° 27 bis/91
Perceptor: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Fra.
Cantidad: 1.857.000 ptas.

Y en el mismo ANEXO I, donde dice:

Expediente n° 57 bis/91
Perceptor: Club Juvenil «Atunara»
Cantidad: 3.375.789 ptas.

debe decir:

Expediente n° 57 bis/91
Perceptor: Club Juvenil «Atunara»
Cantidad: 3.375.798 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidas a Personas Físicas o Jurídicas, yo sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se reseñan con las cantidades siguientes:

Asociación Ornitológica «Guadalquivir» Sanlúcar de Barrameda	150.000 pts.
Asociación Cultural «H.I.E.DRA TEATRO» Puerto Real	100.000 ptas.
Cine-Club Popular de Jerez Jerez de la Frontera	100.000 ptas.
Asociación de Belenistas	250.000 pts.

Cádiz, 15 de noviembre de 1991.— El Delegado.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Viceconsejería, por lo que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de lo Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a lo Consejería.

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, he resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Ayuntamiento de Paradas (Sevilla) «Semana Cultural Homenaje a Miguel Vargas» ..	500.000 Ptas.
Sociedad de Carreras de Caballos «Premio Temporada de Carreras»	1.000.000 Ptas.
Universidad Hispanoamericana Santa María de La Rábida «Vanguardia Fotografía 2.000»	2.000.000 Ptas.
Ayuntamiento de Santa Fe (Granada) «V Encuentro Historiadores Americanistas» ...	2.000.000 Ptas.
D. José Carlos Martín de la Hoz «II Simposio Hº de la Iglesia en América»	400.000 Ptas.
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) «V Encuentro con la Hispanidad»	400.000 Ptas.
Diputación Provincial de Huelva. Patronato V Centenario «V Concurso Infantil Iberoamericano de Dibujo ..	500.000 Ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de febrero de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como los cambios de denominación realizados en el mencionado Registro (BOJA núm. 13, de 19.2.91).

Advertido el error producido en la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, contenidas en la Resolución de 11 de febrero de 1991, publicada en el BOJA núm. 13 de 19 de febrero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 782 donde dice 4339 Aero Club Albatros-Villagordo (JA), debe decir: 4339 Aero Club Jaén Albatros-Villagordo (JA)

Sevilla, 19 de noviembre de 1991

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL NUM. TRES DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO

Por haberse acordado por don Eduardo Calderón Susín Magistrado-Juez acdral. del Juzgado de lo Penal Número Tres de Palma de Mallorca, en el P.A.D.D. P. Abreviado 198/91 que se sigue en este Juzgado contra Catalina María Bolívar Arbona por presunto delito de Hurto, se hace público por medio de Edicto, la siguiente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del citado.

CEDULA DE CITACION

Por haberse acordada por providencia de fecha 13.11.91, dictada por la Sra. Magistrada Juez titular de este Juzgado, en el P. Abreviado 198/91, que se sigue contra Catalina María Bolívar Arbona por un presunto delito de Hurto, se cita a:

Antonio Rach Cemeli, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1992, a las 10,30 horas, al objeto de ser oído como testigo en el acta del Juicio Oral, con la prevención de que si habiendo tenido noticias de esta citación no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1991.— La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación por el procedimiento de urgencia, de los servicios de comedor, limpieza y lavandería durante el primer semestre de 1992, de los Cursos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en Aznalcázar (Sevilla), (PD. 1592/91).

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso público que a continuación se indica, declarándolo de urgencia:

El objeto de este concurso es la adjudicación de la asistencia técnica de los servicios de limpieza, comedor y lavandería durante el primer semestre de 1992 de los cursos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en Aznalcázar.

Se podrá concursar por lotes o por la totalidad.

Tipo máximo de licitación: 16.250.000 ptos.

Fianza provisional: 2% del importe del lote o lotes o presupuesto.

Exposición del expediente: los Pliegos de Bases y demás datos del mismo, estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación, Sección de Contratación. Plaza Nueva número 4, 2º planta, Sevilla, de 10 a 13 horas.

Gastos de anuncio: los gastos que en su caso hubiese habido de publicación de la licitación en el Boletín Oficial del Estado y de la Junta de Andalucía, correrán en todo caso a costa del adjudicatario.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: el plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 18 de diciembre de 1991.

La presentación de las plicas se hará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: se realizará el día 19 de diciembre de 1991, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación, a las 11 horas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para el Diseño y confección del Catálogo de Bienes Homologados 1992-93. (PD. 1608/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n.º: 96/91.

Denominación: «Diseño y confección del catálogo de Bienes Homologados 1992-93».

Presupuesto indicativo: 25.000.000 ptos (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto indicativo de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se

podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 23 de diciembre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 30 de diciembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 7 de enero de 1992, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 14 horas del día 13 de enero de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- PD. El Director General, (Orden 9.1.91), José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Patrimonio por la que se convoca concurso público para contratación de la Asistencia Técnica del servicio de limpieza en locales de los Servicios Centrales de varias Consejerías de la Junta de Andalucía. (PD. 1609/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n.º: 107/91.

Denominación: «Contratación del servicio de limpieza en locales de los Servicios Centrales de varias Consejerías de la Junta de Andalucía».

Presupuesto indicativo: 56.000.000 ptos. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2% del presupuesto indicativo de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 23 de diciembre de 1991.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 30 de diciembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 7 de enero de 1992, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 13 de enero de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1991.- PD. El Director General, (Orden 9.1.91), José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudican obras de centros-hogar de menores en la provincia de Cádiz.

Vistas las distintas ofertas presentadas en esta Delegación Provincial por las empresas licitadoras, para reparar edificios del Servicio de Menores en localidades de la provincia de Cádiz.

Considerando: Necesarias las obras en el Hogar Tartessos de Cádiz.

Resultando: Que la Empresa E.R.P.A. de Chiclana aporta la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se ajusta a los requerimientos que esta Delegación estima más convenientes.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 287/90 de 11 de septiembre (Orden 21.1.91), me confiere:

RESUELVO

1. Adjudicar el presente expediente a la razón social E.R.P.A. por la cantidad de 5.500.000 pts. para la finalidad expresada.

2. Notificar la presente concesión a la citada empresa.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Solicitar a la mencionada constructora la documentación correspondiente y el cumplimiento de los plazos que la ley de Contratos del Estado estipula.

Cádiz, 31 de octubre de 1991.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de diversos expedientes de este Organismo.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de expedientes que o continuación se indican, (Anexo II), realizadas mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de contratos del Estado.

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- La Directora, Carmen Olmeda Checa.

ANEXO I

Expte.: 9/63/91 - A.T.

1. Denominación: «Realización Vídeo Trabajo Mujeres de Ocupaciones no Habituales».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 7.10.91.
3. Importe adjudicación: 5.718.720 Pts.
4. Empresa adjudicataria: Ponafilm, S.L.

Expte.: 9/68/91 - A.T.

1. Denominación: «Estudio situación de Mujeres con cargas familiares no compartidas en Andalucía».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 8.11.91.
3. Importe adjudicación: 8.926.400 Pts.
4. Empresa adjudicataria: Grupa Metis, S.A.

Expte.: 9/80/91 - A.T.

1. Denominación: «Curso de Formación en Técnicas de Evaluación».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 11.10.91.
3. Importe adjudicación: 6.966.400 Pts.
4. Empresa adjudicataria: Concha Villanua Jiménez.

Expte.: 9/81/91 - S° BnH.

1. Denominación: «Diseño e Impresión de Cuadernos de Salud; 1, 2, 3 y 4».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 8.11.91.
3. Importe adjudicación: 7.930.720 Pts.
4. Empresa adjudicataria: Félix Rivas Pérez.

Expte.: 9/82/91 - A.T.

1. Denominación: «Realización de un Vídeo sobre embarazo, parto y puerperio».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 8.11.91.
3. Importe adjudicación: 5.501.048 Pts.
4. Empresa adjudicataria: Atico Siete Vídeo y Foto, S.A.

Expte.: 1/94/91 - S° BnH.

1. Denominación: «Diverso Material Oficina y Publicitario».
2. Fecha de adjudicación definitiva: 8.11.91.
3. Importe adjudicación: 6.198.000 Pts.
4. Empresa adjudicataria: B.S.B., Publicidad, S.A.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica de este Organismo.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Expte. 9/66/91 «Estudio Situación Laboral Mujer Rural en Andalucía».

Fecha de adjudicación definitiva: 8.11.91.

Importe adjudicación: 14.750.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Sociedad de Estudios Sociológicos de Andalucía, S.A. (ESECA, S.A.)

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra de este Organismo.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, por Prácedimiento abierto sin trámite de admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Expte. 0/26/91 «Reforma y Acondicionamiento del Centro Guadalén».

Fecha de adjudicación definitiva: 20.8.91.

Importe adjudicación: 95.220.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Juan Bueno y Cía (Jubuconsa).

Sevilla, 15 de noviembre de 1991.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por lo que se anuncia concurso público para la contratación de la asistencia técnica de servicio de limpieza de varios centros de ella dependientes. (PD. 1606/91).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) de Cádiz, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de delegación del Ilmo. Sr. Director-Gerente de fecha 2 de enero de 1991, en relación con el Decreto 252/88, de 12 de julio y con la Resolución de 11 de octubre de 1989 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de la asistencia técnica del servicio que se cita, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Servicio de limpieza en Centros dependientes de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz.

Tipo máximo de licitación: 61.515.948 pts. (IVA incluido), compuesto por los siguientes lotes y presupuestos:

Lote A. Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad, «La Paz» de Cádiz, Chiclana, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y limpieza de cristales exteriores e interiores del Centro «La Caleta» de Cádiz 23.316.036 pts. (IVA incluido).

Lote B. Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad, «Centro» y «las Torres» de Jerez de la Frontera, Olvera, Puerto Serrano, Trebujena, Ubrique y Villamartín 21.841.896 pts. (IVA incluido).

Lote C. Servicio de limpieza de los Centros de Día de la Tercera Edad, de Algeciras, Jimena de la Frontera, Los Barrios, La Línea de la Concepción, Vejer de la Frontera y limpieza de cristales exteriores e interiores del Centro de Información al Minusválido de Algeciras, 16.358.016 pts. (IVA incluido).

Las ofertas deberán presentarse por lotes diferenciados, cubriendo la totalidad de ellos.

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1992.

Exposición del expediente: Los Pliegos de cláusulas y demás datos del expediente, estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Plaza Blas Infante nº 16, primera planta, Cádiz, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo los posibles licitadores visitar los locales a que se refiere el presente concurso previo oportuna autorización de sus responsables.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto tipo de licitación que asciende a la cantidad de 1.270.339 pts. (Un millón doscientas setenta mil trescientas treinta y nueve pesetas).

Clasificación requerida: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones económicas: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, sita en Plaza Blas Infante nº 16.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación Provincial a las 10,30 horas del siguiente día hábil a aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, sita en Plaza Blas Infante nº 16, 1ª Planta. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Documentación exigida: La indicada en las cláusulas 4ª y 5ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

Los gastos de inserción del presenta anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de noviembre de 1991.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991, ha adjudicado definitivamente las obras de construcción de un parque público en «La Coracha» a la empresa «Construcciones Moreno Grimaldi, S.L.», por el procedimiento de subasta, en el precio de 52.312.825 pesetas.

Alcalá de los Gazules, 11 de noviembre de 1991.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO.

De conformidad con la normativa vigente, se hace público que este Ayuntamiento ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos:

1. Contrato de obra de «Infraestructura Núcleo Central». P.O.S. 37/89.

Adjudicatario: Manuel Panés, S.L.

Precio de adjudicación: 23.600.000 pesetas.

Forma de adjudicación: Subasta.

2. Contrato de aprovechamiento de piñas en árbol del Monte Breña Alta y Baja correspondiente al año forestal 1991/92.

Adjudicatario: Francisco Márquez González.

Precio de adjudicación: 6.163.000 pesetas.

Forma de adjudicación: Subasta.

Vejer de la Frontera, 21 de noviembre de 1991.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de concurso para la construcción de viviendas en la calle Valdés y Avenida del Ejército de esta ciudad (PP. 1531/91).

Aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1991, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrán de regir en el Concurso de obras para la «Construcción de Viviendas en la calle Valdés y Avenida del Ejército de esta Ciudad», se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dichos Pliegos.

Asimismo se acordó convocar licitación de forma simultáneo y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción de viviendas en calle Valdés y Avenida del Ejército de esta Ciudad.

Procedimiento: Concurso.

Plazo de ejecución: El plazo para la total ejecución de todas las actuaciones objeto de la presente contratación se fija en un máximo de 30 meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique al contratista la adjudicación del contrato.

Tipo de licitación: Teniendo en cuenta las características de este Concurso, no se fija tipo de licitación.

Fianza provisional: 1.000.000 Ptas.

Fianza definitiva: 300.000.000 Ptas.

Clasificación del contratista: La clasificación exigida en este Concurso es: Grupo C - Categoría e.

Examen del expediente: En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, desde el día hábil siguiente a aquél que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: Podrán presentarse durante los treinta días hábiles (excepto sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la U.A. 2 (Contratación), de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones la estos efectos el sábado se considera como día no hábil).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, oportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 13 de noviembre de 1991.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación (PP. 1497/91).

El Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Hace Saber que: Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Aroche».
Número: 14.605.
Recursos: Rocas Graníticas.
Extensión: 37 cuadrículas mineras.
Término municipal: Aroche.
Interesado: Gramasur, S.A.
Domicilio: Xandro Valerio-21 Moguer (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de Quince Días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 30 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de los permisos de investigación que se citan. (PP. 1516/91).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7.485, «Las Salinas», 4 de noviembre de 1991, Sección C), 96 cuadrículas, La Puebla de Cazalla y Morón de la Frontera (Sevilla).

7.491, «Los Castellares», 4 de noviembre de 1991, Sección C), 139 cuadrículas, Montellano y Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz).

Interesado: D. Pedro Ruiz Dorante, domicilio: San Diego nº 1, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 6 de noviembre de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado día 12 de noviembre de 1991 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 217 de 10 de septiembre de 1991), ha resultado que:

Primero. Ha sido admitida la solicitud presentada, que con su nueva denominación, a continuación se detalla, con expresión de su nuevo nombre y número y que es:

Permiso de Investigación denominado «Zajara» sobre parte de los terrenos registrables del caducado «Río Almanzora» nº 39.735, permiso de investigación al que le ha correspondido el número 40.248.

Segundo. El resto de los registros sacados a concurso, no han tenido solicitud alguna, declarándose desierto el concurso en lo relativo a ellos, quedando sus terrenos francos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de lo Minerío de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.).

Almería, 18 de noviembre de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo de Caja de Depósitos. (PP. 1312/91).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 123.621 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 979 de entrada y 1.207 de registro, constituido por D. Francisco Godoy Moreno y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que la hubiere encontrado, en lo inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítima dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 3 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera de uso general V-2460;JA-222: Hornachuelos a su Estación de Ferrocarril (PP. 1514/91).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables (PD. 1596/91).

Por Resolución de 29 de octubre de 1991 se autoriza la transferencia de la concesión de referencia a favor de la empresa «Auto-Transportes San Sebastián, S.A.», por cesión de su anterior titular D^a Angeles Fuentes Sánchez.

Lo que se publica quedando el nuevo titular subrogado en los derechos y obligaciones del anterior.

Córdoba, 29 de octubre de 1991.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el estudio informativo de alternativas entre Venta Baja y Ventas de Zafarraya. (El-128-MA).

El Estudio Informativo de Alternativas entre Venta Baja y Ventas de Zafarraya. Clave: El-MA-128, ha sido técnicamente aprobado con fecha 7 de noviembre de 1991.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Art. 10-4, se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio; durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global del trazado.

El estudio podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola, n.º 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, s/n.) o en el Paseo de la Farola, n.º 7.

Málaga, 15 de noviembre de 1990.- El Delegado.

COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERIA DE TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la apertura de expedientes sancionadores, por infracciones a la Normativa de Transportes, que se relacionan en el anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Claves de identificación: * Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre). ROT. Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos, por carretera de 9 de diciembre de 1949 (BOE de 12 de enero de 1950).

Madrid, 19 de noviembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Triturados Ruiz, S.A.
Ultimo domicilio conocido: Estación, s/n. Apdo. 12 04005 Almería.
Expediente: M-04351/91.
Infracción: Exceso de peso.
Preceptos infringidos: Art. 142 el*, 199e, RD. 1211/90, 1431* y 201 RD. 1211/90.
Sancionable por: 20.000

Denunciado: Cárnicas Huelva, S.A.
Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartessos, C.A. 136. 21000 Huelva.
Expediente: M-03869/90.
Infracción: No llevar a la vista la Tarjeta de TTES.
Preceptos infringidos: Art. 142 n1*, y A. 32 ROT, 1431*.
Sancionable por: 5.000

Denunciado: José Haro Pérez
Ultimo domicilio conocido: Cerrajeros, 1. 41008 Sevilla.
Expediente: M-2062-10-91.
Infracción: Realizar transporte público fuera del radio de acción autorizado.
Preceptos infringidos: Art. 140 al*, 197a RD 1211/90, 1431*, 201 RD. 1211/90.
Sancionable por: 250.000

ASAMBLEA GENERAL DE MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL MENCAL

ANUNCIO (PP. 1523/91).

D. Manuel Alfaro Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Martínez en calidad de Presidente Accidental de la Asamblea General constituido para la creación de la Mancomunidad de Mencal.

Hace saber: Que la Asamblea General de los Municipios promotores de la Mancomunidad del Mencal, Alamedilla, Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Gobernador, Gorafe, Morelabor, Pedro Martínez y Villanueva de las Tarres (Provincia de Granada), en sesión de 26 de septiembre de 1991, aprobó por unanimidad inicialmente el proyecto de los Estatutos por los que habrá de regirse dicha Entidad.

Conforme a lo dispuesto en el art. 35, apartado 3, del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, durante el cual se podrán presentar ante cualquiera de los Ayuntamientos promotores las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Dichos Estatutos se considerarán provisionalmente aprobados si no se presentaron reclamaciones o alegaciones ni propuesta de modificación por la Excmo. Diputación Provincial.

Pedro Martínez, 4 de octubre de 1991.- El Presidente Actal, Manuel Alfaro Martínez.

SCDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 2913. NTRA. SRA. DE LOURDES Y SAN ISIDRO

AVISO (PP. 1569/91).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «Nuestra Señora de Lourdes y San Isidro», inscrita en fecha 15 de octubre de 1982 en el Registro General de SS.AA.TT. del Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 2913, con domicilio social en la localidad de Pedrera (Sevilla), en la calle Extramuros s/n y C.I.F. F-41/030090, adoptó, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 1991, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de Lourdes y San Isidro, S. Coop. And».

Pedrera, 25 de noviembre de 1991.- El Presidente de la Junta Rectora, Salvador Fernández-Gómez.

SCDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 3967. SANTA TERESA Y SAN ISIDRO

AVISO (PP. 1570/91).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 2 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación denominada «Santa Teresa y San Isidro», inscrita en fecha 10 de enero de 1983 en el Registro General de SS.AA.TT. del

Instituto de Fomento Asociativo Agrario con el núm. 3967, con domicilio social en la localidad de Pedrera (Sevilla), en la calle Extramuros s/n y C.I.F. F-41/031196, adoptó, en su reunión de fecha 22 de noviembre de 1991, el acuerdo de transformarse en una Sociedad Cooperativa Agraria Andaluza de primer grado, con la denominación «Cooperativa Agrícola Santa Teresa y San Isidro, S. Coop. And».

Pedrera, 25 de noviembre de 1991.- El Presidente de la Junta Rectora, Manuel Humanes Guillén.

COOP. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

CONVOCATORIA de Asamblea Extraordinaria
(PP. 1575/91).

Rosa Sánchez García como Secretaria del Consejo Rector, certifica que en asamblea extraordinaria celebrada en Pozoblanco, calle Benedicto García, 9, su domicilio social. Con fecha 25.11.91, se acordó el nombramiento de socias liquidadoras: Rosa Sánchez García, Amelia Fernández Calero, Paula Fernández Espejo, al igual que la liquidación de esta cooperativa con C.I.F. F-14044143.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO de XVI Asamblea General Ordinaria.
(PP. 1612/91).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, convoca a los señores Consejeros Generales a la XVI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 19 de diciembre de 1991, a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Entidad, sita en el Polígono de los Olivares, calle Torredonjimeno, nº 1 de Jaén, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación e informe del Sr. Presidente.
3. Informe del Director General sobre la marcha del ejercicio.
4. Informe de la Comisión de Control.
5. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 29 de noviembre de 1991.- El Secretario del Consejo de Administración, José López-Barajas Arenas.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.